



UNIVERSITAT DE BARCELONA



MEMORIA PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO

GRADUADO O GRADUADA EN

Criminología

POR LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1.- Denominación

Graduado o Graduada en Criminología

1.2 Universidad solicitante y centro responsable del programa

Universidad solicitante

Universitat de Barcelona.

Centro

Facultad de Derecho

Títulos conjuntos con otras universidades

No

Otras universidades participantes

Convenio de colaboración

Existen conversaciones y acuerdos muy avanzados, únicamente a la espera de la implantación del Grado con las Universidades de Maryland y New York en Estados Unidos, la Erasmus de Róterdam y Leiden en Holanda, la Libre de Bruselas y la Católica de Lovaina en Bélgica, Bolonia en Italia, Southhampton y Keel en Inglaterra

Los convenios Sócrates y Erasmus ya están en vigor en relación con la licenciatura de Criminología y se mantendrían para el Grado.

1.3 Tipo de enseñanza de que se trata

Presencial

1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

CURSO ACADÉMICO	2009 - 2010	2010 - 2011	2011 - 2012	2012 - 2013
PLAZAS OFERTADAS	130	140	150	160

El segundo ciclo en Criminología que se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona ha venido siendo solicitada por un número de alumnos de entre 500 y 600 en los últimos cuatro años, desde su implantación. La selección se hacía internamente en base a unos baremos de la Universidad y al final sólo podían entrar unos 120 de los 500-600 solicitantes.

Esto justificaría una previsión para los años venideros de 130-160 alumnos anuales para los próximos cuatro años, ya que es una de las Universidades públicas preferidas por los alumnos de la provincia de Barcelona.

En base a estos datos estadísticos recogidos por la Universidad en los últimos cuatro años creemos que no es exagerada la propuesta hecha de 130-160 alumnos anuales, pues creemos que se alcanzaran con creces, incluso en primera preferencia más de 100 alumnos y en segunda el resto. Los últimos años muchos alumnos, más de 350, queriendo entrar en nuestra Facultad se ha quedado sin puesto por estar cubiertas todas las plazas.

En este sentido, nuestra propuesta sería de: 130, primer año, 140 el segundo año, 150 el tercer año y 160 alumnos el último año y siguientes, sin perjuicio de que se puedan revisar estas cantidades por modificación de los datos con los que nos movamos más adelante.

1.5 Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo

Número de créditos del título

240

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo

NORMATIVA DE LA UB

La Universitat de Barcelona aplica una normativa de permanencia aprobada por el Consejo Social en abril de 1996.

Esta normativa se está adaptando a la nueva estructura de las enseñanzas universitarias de acuerdo con los siguientes objetivos:

- Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes durante su estancia en la universidad.
- Aprovechar adecuadamente los recursos docentes a disposición del estudiante a lo largo de sus estudios.
- Posibilitar la superación de las dificultades iniciales del estudiante cuando estas se presenten.
- Evitar el abandono de los estudios en fases avanzadas.

Los elementos básicos incluidos en la normativa de permanencia de la UB son:

- La demanda de un nivel mínimo de rendimiento.
 - La restricción de matrícula en determinadas circunstancias, con la finalidad de contribuir a la realización de un currículum académicamente coherente.
 - La introducción de procesos de seguimiento académico que garanticen la correspondencia entre su aplicación y su finalidad.
- Se establecen dos modalidades de dedicación:
- Modalidad a tiempo completo.
 - Modalidad a tiempo parcial.

El período de permanencia de un estudiante mientras cursa una enseñanza de grado se estructurará en tres fases: fase inicial, fase intermedia y fase final.

Fase inicial: Constituida por los 60/30 créditos del primer curso de la titulación que se establezcan en el plan de estudios, según modalidad de dedicación. Se deberán matricular entre los dos semestres del curso académico y el estudiante deberá superar un mínimo de 12/6 créditos entre los dos semestres, según la modalidad.

Fase intermedia: El estudiante estará en la fase intermedia una vez haya superado los primeros 60 créditos que conforman el primer curso de la titulación, independientemente de la modalidad. A partir de este momento, el estudiante deberá matricular un mínimo de 48/18 créditos por curso académico, según la modalidad, debiendo matricular siempre las asignaturas no superadas previamente.

Si en dos años consecutivos no se supera el 50% de los créditos matriculados no puede continuar los estudios. En este caso y de

forma debidamente motivada puede solicitar al Decano/Director de Centro un curso académico de gracia.

Fase final: El estudiante estará en la fase final cuando le falten por superar 30 créditos de la titulación. En esta fase se deberán matricular cada año todos los créditos que le falten para finalizar la enseñanza, incluido el trabajo de fin de grado y las prácticas externas, si es el caso.

Es importante destacar que la Universitat de Barcelona promoverá la efectiva adecuación de la normativa de permanencia y de la matrícula a las necesidades de los/las estudiantes con necesidades especiales, mediante la valoración de cada caso concreto y la adopción de medidas específicas adecuadas.

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al título de acuerdo con la normativa vigente

Rama de conocimiento

Rama principal

Ciencias Sociales y Jurídicas

Rama secundaria

Naturaleza de la institución que ha conferido el título

Universidad pública

Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado los estudios

Centro Público

Profesiones para las que capacita el título

La Criminología puede realizar una gran variedad de aportaciones a la sociedad. La formación multidisciplinar del criminólogo le permite intervenir tanto en las esferas de prevención de la delincuencia como de reacción frente al delito. También puede trabajar tanto para el Estado como para la seguridad privada o al lado de la sociedad civil. En España son numerosos los Policías que tienen alguna titulación dando lugar a la figura del policía-criminólogo o criminalista. Pero el Criminólogo tiene un potencial de desarrollo en la Policía todavía mayor. En especial en programas comunitarios y de prevención, donde puede llevar a cabo tareas de investigación, planificación y asesoría en la toma de decisiones. Lo mismo ocurre en relación a las instituciones de menores. Las oficinas de atención y los servicios de apoyo a las víctimas constituyen también ámbitos de gran futuro profesional (menores, mujeres, personas mayores). En instituciones penitenciarias ya existe una tradición del Criminólogo que aporta su conocimiento científico para el tratamiento, evaluación y pronóstico del delincuente.

En otros países, el ámbito judicial ofrece campos como los informes criminológicos judiciales. Además está la asistencia al Juez de Vigilancia Penitenciaria en el control de permisos de salida, y de la libertad condicional de los excarcelados. Un campo de gran potencial y prácticamente inexplorado es el del criminólogo en la seguridad privada. La formación criminológica ha estado tradicionalmente centrada en los aspectos penales y públicos de la seguridad. Aproximar al estudiante hacia el campo privado implica crear materias nuevas de gestión de empresas, análisis de riesgos, tecnologías de la seguridad, o planificación y gestión de la seguridad. En el terreno de la marginalidad existen ámbitos profesionales interesantes como el de la drogadicción. En el terreno de las políticas de seguridad, el criminólogo puede tener un lugar en los órganos locales de prevención.

Sin ánimo de ser exhaustivos, algunos de los campos de desempeño profesional que se prevén en el futuro inmediato de los titulados en Criminología pueden observarse en el cuadro siguiente:

ÁREA/ACTIVIDAD PROFESIONAL

Policial

- Las policiales, victimológicas y criminalísticas del grupo A de la Administración Policial.
- Dirigir y formar parte de los Gabinetes de Policía Científica.

Centros Penitenciarios

- Las penitenciarias correspondientes al grupo A de la Administración Penitenciaria.
- Formar parte de la Junta de Tratamiento y de los Equipos Técnicos del establecimiento penitenciario.
- Realizar informes criminológicos penitenciarios.

Vigilancia Penitenciaria

- Informes y propuestas sobre cambios de clasificación, permisos de salida, libertad condicional, régimen abierto, y beneficios penitenciarios.
- Control, seguimiento e informes sobre cumplimiento de la pena de localización permanente.
- Control e informes sobre cumplimiento flexible del artículo. 100 del R.P. y el cumplimiento telemático de condenas.
- Tramitación e informes sobre quejas, informaciones y recursos de los penados.
- Realización de informes criminológicos.
- Coordinador-jefe del equipo asesor del Juez de Vigilancia.
- Integrarse en el Equipo Técnico de la Central de Observación.

Victimología

- Director y coordinador de la OAV.
- Primer contacto y atención primaria a la víctima.
- Remisión y encauzamiento a los especialistas necesarios.
- Realización de informes victimológicos y de encuestas de victimización.
- Trabajo de campo y encuestas de victimización.
- Elaboración de estrategias de prevención victimológica.

Seguridad Privada

- Gerentes y mandos superiores de empresas de seguridad.
- Mandos ejecutivos en actividades de seguridad.
- Directores y Jefes de Seguridad.
- Formación reglamentada para personal de seguridad.
- Asesoramiento y planificación de actividades en el aspecto criminológico.

Judicial

- Tratamiento de bases de datos sobre delitos y delincuentes.
- Realización, control y seguimiento de las estadísticas judiciales.
- Realización de informes criminológicos.
- Criminología Forense.

Justicia de menores

- Control de medidas, especialmente la libertad vigilada, los internamientos y las prestaciones en beneficio de la comunidad.
- Informes sobre elección prolongación, modificación, sustitución, ejecución o quebrantamiento de medidas.
- Informes sobre evolución del menor o sobre las medidas cautelares.
- Colaborar en el informe del equipo técnico en vista oral.
- Intervenir en el proceso de conciliación o reparación.
- Participar en los programas de tratamiento del menor internado.
- Detección, evaluación y actuación en las situaciones victimológicas de riesgo o desamparo del menor.

Marginalidad

- Estudios, encuestas y trabajo de campo.
- Elaboración de estrategias de prevención.

Política Criminal

- Elaboración de estrategias politicocriminales.
- Aplicación de técnicas y estrategias de Política Criminal.

Caso de profesiones reguladas: hacer referencia a las normas

--

• Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

El grado se impartirá en las dos lenguas oficiales de Cataluña, catalán y castellano, a criterio del profesorado.

No obstante, se realizará un esfuerzo para que, de manera gradual, un determinado porcentaje de la docencia pueda impartirse en lengua inglesa, con el propósito de favorecer el dominio de esta lengua por parte de los estudiantes. En el plan docente de cada asignatura y grupo se especifica la lengua en que se imparte.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional

El título de Grado en Criminología está justificado tanto desde una perspectiva académica, científica, y profesional, como desde una perspectiva de demanda social. Desde una óptica académica, la tradición de los estudios en España se remonta a más de cincuenta años. La falta de reconocimiento académico a nivel estatal no ha impedido un gran desarrollo de los estudios y una gran demanda de los mismos. Por otra parte, España ha producido históricamente figuras internacionalmente reconocidas en el campo criminológico. Internacionalmente es una disciplina consolidada con un arraigo en las tradiciones universitarias de los países desarrollados. Desde una perspectiva científica, la Criminología cuenta con un corpus de conocimiento teórico bien establecido y con una larga tradición de investigación científica plasmada en multitud de revistas especializadas. Desde el punto de vista profesional, los estudios han contado con una audiencia de profesionales vinculados a las instituciones policiales, penitenciarias, y judiciales. Se calcula que la disciplina produce más de 1.500 titulados cada año en España antes de convertirse en Licenciatura. Por otra parte, se abre ante ellos nuevos segmentos de mercado como son la seguridad privada, los técnicos en prevención, o las instituciones de emergencias. Finalmente, existe una gran demanda social de seguridad que augura un futuro cierto a los estudios. La criminología está llamada a formar a los profesionales de la seguridad y la prevención españoles del siglo XXI. Los párrafos que siguen recogen y profundizan en estos argumentos.

El interés por el estudio científico de la delincuencia y de los delincuentes surge en los países europeos, y también en España, a mediados del siglo XIX. Algunos ejemplos para el caso de España son los siguientes: Mariano Cubí i Soler (1801-1875) plantea algunas ideas que anticipan las de Lombroso. Los estudios de autores como Rafael Salillas (1854-1923), Dorado Montero (1861-1919), Concepción Arenal (1820-1894), Quintiliano Saldaña (1878-1938), o Constancio Bernardo de Quirós fundan una tradición de investigación en la Criminología Española. Durante el siglo XIX y la primera y segunda década del XX, instituciones como el Ateneo, la Institución Libre de Enseñanza, la Universidad o la Administración pública, ponen en funcionamiento centros de enseñanza pioneros que fueron, incluso, imitados en el extranjero. En 1899 Francisco Giner de los Ríos crea en Madrid el Laboratorio de Criminología, que es el precursor de la Escuela de Criminología fundada en 1903 y que desaparece en 1926. Dicha escuela sería el germen de la posterior Escuela de Estudios Penitenciarios. Desde la Dictadura de Primo de Rivera hasta después de terminada la Guerra Civil, la producción científica y la enseñanza de Criminología quedaron paralizadas e, incluso, retrocedieron.

En la Segunda República se crea el Instituto de Estudios Penales. Hay que esperar hasta los años 50 para que el interés por la Criminología vuelva a resurgir en España influido por las nuevas ideas en Europa. El profesor Octavio Pérez Victoria se inspira en el modelo de Escuela de Justicia Criminal americano y crea el 21 de Enero de 1955 en la Universidad de Barcelona la Escuela de Criminología precursora del Instituto de Criminología. El profesor Cobo del Rosal es el primer director del Instituto de Criminología de Madrid, que se funda en 1964. El tercer Instituto que se crea es el de Valencia. A partir de ese momento se va a asistir a la creación de un sinfín de institutos, centros y estudios de criminología. Casi todos surgen al amparo de Facultades, Departamentos, o Cátedras de Derecho, mayoritariamente de Penal, aunque existen algunas excepciones en los últimos años. Esa influencia jurídica va a marcar el carácter de los estudios en España.

Por otra parte, existe una tradición de recomendaciones de organismos internacionales sobre el sentido y forma de organizar los estudios. El desarrollo de la disciplina en España se apartó durante años de muchas de esas recomendaciones. La UNESCO encarga en 1955 ala Sociedad Internacional de Criminología que realice un informe con recomendaciones sobre la enseñanza. Se parte del análisis de diez países (Austria, Bélgica, Brasil, Estados Unidos, Francia, Italia, Gran Bretaña, Suecia, Turquía y Yugoslavia). El Informe vio la luz en 1961. En él se dice que la enseñanza de la Criminología es esencialmente de naturaleza multidisciplinar, por lo que hay que organizarla en el seno de Institutos de Criminología y no en facultades. En ellos se realizará tanto la formación general como la especialización superior técnica y científica. Esta última se alcanzará por medio de los estudios que lleven al doctorado en Criminología. Del profesorado se dice que dirigirá los Institutos de Criminología, enseñará, será un técnico de los servicios de prevención y tratamiento de los delincuentes, y que será el promotor de la investigación científica. Otra recomendación es renovar la enseñanza con métodos activos, recurriendo a la enseñanza clínica, con seminarios, trabajos prácticos y visitas.

Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares.

La historia de la Facultad de Derecho de la Universitat de Barcelona está íntimamente atada a la de la Universidad que lo acogió y a la de la propia sociedad catalana a quien trata de servir. Desde el mismo momento de su establecimiento el 1450, el Estudi General de Barcelona (primer nombre del actual Universitat de Barcelona) impartió enseñanzas jurídicas, tanto de leyes (derecho común, civil) como de cánones (derecho canónico, de la Iglesia). Estas enseñanzas, que tuvieron varios emplazamientos en función del crecimiento urbano, suscitaron pronto el interés de las clases acomodadas barcelonesas en orden al desarrollo de actividades de

orden jurídico a las audiencias judiciales, en instituciones públicas y académicas, y relacionadas con las tareas de asesores de los gobernantes. El 1717, como consecuencia del apoyo de Cataluña al Archiduque Carlos en la Guerra de Sucesión, el Estudi General fue clausurado y trasladado a Cervera, de dónde no volvería a Barcelona hasta el 1842. En esta nueva etapa, el Plan Moyano (RD 17/09/1845) añade la administración como tercera rama de los estudios jurídicos. Poco después, la Ley de 19 de septiembre de 1857 es la primera que emplea la denominación Facultad de Derecho por referirse a nuestro centro. El Plan Callejo, de 1928, fija la duración de la carrera en cinco años y suprime las materias "culturales", de forma que sólo resta Economía como asignatura no jurídica. Tras la Guerra Civil, los decretos de 1944 y, sobre todo, el Plan de Estudios de 1953 establecen los contenidos y la metodología docente que formarán a varias generaciones de juristas catalanes.

Desde finales de los años ochenta y principios de los noventa, la oferta docente de la Facultad de Derecho ha sufrido una doble evolución. Por un lado, y tras 40 años de vigencia del Plan de 1953, se ha reformado el Plan de Estudios de la enseñanza de Derecho. El Plan de Estudios vigente, de 1992, estructura la carrera en cinco años y dos ciclos, con asignaturas obligatorias y optativas y con créditos de libre elección. Por otro lado, se han adscrito a la Facultad nuevas enseñanzas de primero y segundo ciclo, de forma que la oferta docente del centro en la actualidad incluye, además de la licenciatura en Derecho, las licenciaturas de segundo ciclo de Ciencias Políticas y de Ciencias del Trabajo, las diplomaturas de Gestión Y Administración Pública y de Relaciones Laborales, y los títulos propios de Criminología y Política Criminal y de Investigación Privada. A esta oferta docente hace falta añadir, en el tercer ciclo, la existencia de un amplio abanico de cursos de postgrados adscritos a los departamentos de la Facultad y también dos programas de doctorado (Ciencias Políticas y Derecho; este último, estructurado en varias especialidades).

La **Escuela de Criminología de la Universidad de Barcelona** nace cuando en el Boletín Oficial del Estado del 10 y 11 de febrero de 1955 se publicó la Orden 21 de enero de 1955 del Ministerio de Educación Nacional:

“ESCUELA DE CRIMINOLOGÍA. La crea en Barcelona. Declara creada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona la Escuela de Criminología, de cuyo Reglamento se remitirá al Rectorado un ejemplar debidamente legalizado.”

La Escuela se creó a iniciativa del profesor Octavio Perez-Vitoria, Catedrático de Derecho Penal, y sería la única en toda España hasta que en 1964 se creó la de la Universidad de Madrid. La Escuela de Criminología comprendía un **Curso de Capacitación** y un **Curso de Ampliación**. En 1963 la Escuela pasa a convertirse en el **Instituto de Criminología**. En 1969 se crea el Laboratorio de Criminalística situado en el edificio principal y que a día de hoy continúa siendo utilizado por los profesores de esta disciplina en los títulos propios del Graduado en Criminología i Política Criminal y en el Graduado en Investigación Privada.

En fecha 27 d’octubre de 1982, el Instituto de Criminología de la Universitat de Barcelona obtuvo, de acuerdo con la Orden Ministerial del 30 de enero de 1981, la autorización por parte del Ministerio d’Educación y Ciencia por impartir los estudios de Investigación Privada.

El primer curso de Investigación Privada era común con el del Diplomado Superior en Criminología y las modificaciones de los sucesivos planes de estudio de esta enseñanza, también son aplicadas a los estudios de Investigación Privada.

El contenido de los estudios del **Diplomado en Investigación Privada** eran 22 asignaturas con una carga lectiva total de 1584 horas lectivas repartido en tres cursos de duración.

Con la aprobación de los Estatutos de la Universitat de Barcelona en 1985 y dentro de un marco de reforma general de los planes de estudio, el Instituto de Criminología establece dos niveles en la enseñanza de Criminología: el **Diploma en Estudios Criminológicos** y el **Diploma Superior en Criminología**.

Para la obtención del Diploma Superior haría falta superar un tercer curso. Las enseñanzas del Diplomado Superior en Criminología constaba de 1296 horas lectivas repartidas entre 18 asignaturas. En 1992 se introdujeron cuatro asignaturas más pasando a un total de 22 asignaturas y 1584 horas lectivas.

Tras varias reformas en los planes de estudio, en 1995 para el Graduado en Criminología i Política Criminal, y en 1995 y 2001 en el caso del Graduado en Investigación Privada en las cuales ambas titulaciones pasan a tener una carga lectiva de 184.5 y 186 créditos respectivamente, estos estudios continúan teniendo una amplia demanda a pesar de ser títulos propios de la Universidad de Barcelona.

En este sentido, el Graduado en Criminología registra anualmente 180 nuevos alumnos de nuevo ingreso mientras que el Graduado en Investigación Privada se sitúa en la cifra de 120 alumnos de nuevo ingreso.

A partir del año 2004-2005 empieza a impartirse en la Facultad el título propio de **Graduado Superior en Seguridad Pública y**

Privada, aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 17 de diciembre de 2003, el cual pretendía convertirse en el segundo ciclo de de los títulos propios.

Estos estudios se encuentran actualmente en fase de extinción debido a que, posteriormente a la puesta en marcha de la **Licenciatura de segundo ciclo de Criminología**, el Ministerio de Educación permite a los Graduados en Criminología i Política Criminal i Graduado en Investigación Privada acceder a estos estudios, el cual les proporciona una titulación de segundo ciclo oficial.

Es el Real Decreto 858/2003 de 4 de julio el que establece el título universitario oficial de **Licenciado en Criminología** y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a su obtención. La facultad de Derecho empezaría a impartir las clases de este título en el curso académico 2004-05.

Actualmente el número de preinscripciones para el acceso a la Licenciatura de Criminología siempre supera ampliamente el número de plazas ofertadas.

A parte de estas enseñanzas la Unidad de Coordinación Estudios Criminológicos y de la Seguridad oferta en la actualidad los siguientes títulos de postgrado:

- Direcció de Seguretat Privada
- Documentoscòpia i Grafologia
- Pericia Caligràfica i Grafologia
- Pericia Documental i Tecnològia

Datos y estudios sobre la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.

La creación del título de grado en Criminología parte de tener una idea clara de los objetivos y del tipo de tareas que va a hacer un criminólogo. Para ello es necesario pensar no sólo en las actividades y empleos actuales, sino en las que previsiblemente se van a incorporar porque ya las están realizando otros países. Todo ello implica una visión global de las necesidades que tiene la sociedad española en relación a la prevención y el control de la delincuencia. Un dato que sorprende del caso español es la gran popularidad de los estudios en comparación con las salidas profesionales instituidas en España. Pero lo que sorprende todavía más en el plano comparativo, es la gran cantidad de posiciones que ocupan los criminólogos en la sociedad europea.

La Criminología puede realizar una gran variedad de aportaciones a la sociedad. La formación multidisciplinar del criminólogo le permite intervenir tanto en las esferas de prevención de la delincuencia como de reacción frente al delito. También puede trabajar tanto para el Estado como para la seguridad privada o al lado de la sociedad civil. En España son numerosos los Policías que tienen alguna titulación dando lugar a la figura del policía-criminólogo o criminalista. Pero el Criminólogo tiene un potencial de desarrollo en la Policía todavía mayor. En especial en programas comunitarios y de prevención, donde puede llevar a cabo tareas de investigación, planificación y asesoría en la toma de decisiones. Lo mismo ocurre en relación a las instituciones de menores. Las oficinas de atención y los servicios de apoyo a las víctimas constituyen también ámbitos de gran futuro profesional (menores, mujeres, personas mayores). En instituciones penitenciarias ya existe una tradición del Criminólogo que aporta su conocimiento científico para el tratamiento, evaluación y pronóstico del delincuente.

En otros países, el ámbito judicial ofrece campos como los informes criminológicos judiciales. Además está la asistencia al Juez de Vigilancia Penitenciaria en el control de permisos de salida, y de la libertad condicional de los excarcelados. Un campo de gran potencial y prácticamente inexplorado es el del criminólogo en la seguridad privada. La formación criminológica ha estado tradicionalmente centrada en los aspectos penales y públicos de la seguridad. Aproximar al estudiante hacia el campo privado implica crear materias nuevas de gestión de empresas, análisis de riesgos, tecnologías de la seguridad, o planificación y gestión de la seguridad. En el terreno de la marginalidad existen ámbitos profesionales interesantes como el de la drogadicción. En el terreno de las políticas de seguridad, el criminólogo puede tener un lugar en los órganos locales de prevención.

Por otra parte, las enseñanzas se fundamentan en cuerpos de conocimientos. La UNESCO define la Criminología como un campo multidisciplinar e interdisciplinar de conocimientos. Una definición posible es que la Criminología es el estudio de la delincuencia, sus causas y consecuencias, así como de las formas e instituciones y políticas de prevención y control. Por lo tanto, se trata de una disciplina que se define por su objeto de estudio. Ello la enriquece y la limita al tiempo. Por un lado, los avances en los

conocimientos de la Criminología dependen también de los de otras áreas de conocimiento. Por otro lado, se define un campo de análisis enorme, que va mucho más allá del sistema penal. El mismo nombre de “Criminología” es limitado. Las demandas actuales de la sociedad van más allá de la lucha contra el “crimen”. El concepto de seguridad implica prevención, gestión del miedo, políticas de bienestar, calidad de vida, tolerancia, o diversidad. Así, el objetivo de un título de grado en Criminología será proporcionar la formación adecuada que permita convertir al criminólogo en un experto en la seguridad de la población.

Las tablas 1 y 2 resumen la oferta de titulaciones de Criminología en España. Existen diecinueve universidades que organizan cursos con titulación propia de Criminología a nivel de primer o segundo ciclo universitario. En ellos estudian unos 4.200 estudiantes, aunque la cifra total es mayor ya que no contabiliza los matriculados en la recién creada Licenciatura de Criminología. Por otra parte, en el tercer ciclo existen siete programas de postgrado o master, y cuatro de doctorado. A esas cifras hay que añadir la oferta de cursos con la denominación de “seguridad” que incorporan contenidos criminológicos. Se trata más bien de programas de master y postgrado que responden principalmente a las importantes demandas de formación que genera el sector privado de la seguridad. También responden a la necesidad creciente de ofrecer una formación transversal en los diferentes ámbitos de la seguridad. Contabilizando todos los niveles se podría estimar en unos 5.000 los estudiantes que están cursando estudios en criminología. Existe, además, una gran capacidad de oferta de cursos sobre criminología en las Universidades españolas como se pone de manifiesto tanto por el número de ellas que ofrecen dichos cursos como por la carga de créditos que se les asigna.

Tabla 1

Oferta de titulaciones universitarias en Criminología en las

Universidades Españolas

Titulaciones:	Universidades:	Estudiantes ^(*) :	Media de créditos en los programas ^(*) :
Primer y segundo ciclo ^(**)	19	4200	128
Postgrados y masters	7	200	47
Doctorado	4	65	60

Fuente: Las diferentes Universidades.

Notas: La tabla sólo recoge los cursos que proporcionan un título con la denominación “criminología” expedido por una Universidad.

(*) Curso 2004-2005.

(**)No incluye los datos de la nueva Licenciatura en Criminología

Tabla 2

Oferta de titulaciones universitarias propias en Seguridad en las Universidades Españolas

Titulaciones:	Universidades que ofertan títulos:	Media de créditos exigidos en los programas ^(*) :
Primer y segundo ciclo	4	136
Postgrados y Masters	11	37
Doctorado	1	32

Fuente: Las diferentes Universidades.

Notas: La tabla sólo recoge los cursos que proporcionan un título que contiene la denominación “seguridad” (si incluye temáticas criminológicas) expedido por una Universidad.

(*) Curso 2004-2005.

La tabla 3 detalla la oferta de títulos universitarios propios de Criminología a nivel de primer y segundo ciclo. En la actualidad existen diecinueve universidades (dos son privadas) que ofrecen títulos propios en Criminología. Las universidades pioneras son, por orden de antigüedad, Barcelona (O.M. 21/01/55), Madrid (O.M.10/06/64), y Valencia (O.M. 17/08/68). En la década de los setenta surgen la del País VascoIVAC (O.M. 14/07/78, aunque funciona desde 27/10/76), y Santiago de Compostela (O.M. 17/07/78). En la década de los ochenta se crean Alicante (que nace como sección delegada del de Madrid por Convenio Interuniversitario de 24/09/81), y Córdoba (también como sección delegada del de Madrid, por Convenio Interuniversitario de 04/03/85). En los noventa, en Andalucía se crea el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología por Decreto de la Junta de

Andalucía 199/1990. Inicialmente cuenta con cinco secciones: Sevilla, Málaga, Granada, Cádiz y Córdoba, que se traspa de la sección delegada de Madrid. Huelva se incorpora en 1997. También en los años noventa surgen las universidades de La Laguna, Salamanca, Murcia, Católica de San Antonio (Murcia), Oviedo, y Católica de Santa Teresa.

Tabla 3

Titulaciones propias en Criminología de las

Universidades españolas de primer y segundo ciclo en el curso 2004-05

Universidad:	Centro o Facultad:	Año de creación ^(a) :	Estudiantes ^(b)	Créditos:	Título:	Requisitos de entrada:
Barcelona	Facultad de Derecho	1955	580	184,5	Graduado	Selectividad
Complutense de Madrid	Instituto de Criminología Facultad de Derecho	1964	238	50	Diploma	Licenciatura
Valencia	Instituto de Criminología Facultad de Derecho	1968	200	190	Graduado	Selectividad
País Vasco (San Sebastián)	Instituto Vasco de Criminología	1978	38	40	Diploma Superior y Pregrado	Selectividad
Santiago de Compostela	Instituto de Criminología Facultad de Derecho	1978	325	...	Diploma	Selectividad
Alicante	Instituto de Criminología Facultad de Derecho	1981	601 ^(c)	180	Diploma	Selectividad
Cádiz	IAIC Facultad de Derecho	1990	...	180	Experto	Diplomatura o Funcionarios con selectividad
Córdoba	IAIC Facultad de Derecho	1990	102	180	Experto	Diplomatura o Funcionarios con selectividad
Granada	IAIC Facultad de Derecho	1990	221	180	Experto	Diplomatura o Funcionarios con selectividad
Málaga	IAIC Facultad de Derecho	1990	496	180	Experto	Diplomatura o Funcionarios con selectividad
Sevilla	IAIC Facultad de Derecho	1990	275	180	Experto	Diplomatura o Selectividad
La Laguna	Centro de Estudios Criminológicos de Canarias	1991	...	...	...	...
Extremadura	Instituto de Criminología Dep. Derecho Público	1996	40	75	Experto	Diplomatura Funcionarios con selectividad
Salamanca	CC. de la Seguridad (F. Derecho) Centro de Estudios Propios y Postgrados ^(c)	1996	619 (330 a distancia) ^(c)	180	Experto y Criminología	COU o Bachillerato
Huelva	IAIC Facultad de Derecho	1997	...	180	Experto	Diplomatura Funcionarios con selectividad
Murcia	Escuela de Práctica Jurídica (F. Derecho)	1997	150	180	Graduado	Selectividad
Católica de San Antonio (Murcia) ^(d)	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa	1999	...	100	Diploma	COU o ser funcionario
Oviedo	Facultad de Derecho	1999	160	180	Titulado	Selectividad
Católica Santa Teresa, Ávila ^(d)	Centro de Estudios Superiores (Madrid)	...	...	...	Diploma Superior	...

Fuente: Las diferentes Universidades.

Notas: La tabla sólo recoge aquellas titulaciones con la denominación “criminología” o vinculadas a Institutos de Criminología.

(a) Año de la Orden Ministerial o Convenio Inter-universitario que los crea.

(b) Los datos se refieren al número total de estudiantes en todos los cursos del título

(c) Oferta de cursos presenciales y a distancia.

(d) Universidad privada

De la tabla se desprende que la expansión de la disciplina en España es notable, especialmente en los últimos años. La Criminología académica se inicia en las grandes capitales como respuesta a la preocupación urbana por las problemáticas de seguridad. La expansión de la disciplina es lenta durante las décadas de los setenta y ochenta. En veinte años solamente se crean tres nuevas titulaciones. Sin embargo, en la década de los noventa se produce una expansión sin precedentes y se crean quince planes de estudios. Ese aumento no se explica solamente por la expansión paralela del sistema universitario y la creación de nuevas universidades en ciudades más pequeñas. Más bien viene a demostrar un gran interés social por los estudios. Interés que se evidencia en el gran número de estudiantes matriculados en los nuevos centros y en la aparición de las primeras universidades privadas. Otro factor que contribuye a explicar el auge de la disciplina es la preocupación y demanda social crecientes de seguridad por parte de la sociedad española. En ese sentido, se puede decir que la creación de la carrera de Criminología aparece en un momento de gran implantación e interés por los estudios en el país.

En los últimos años las universidades españolas empiezan a ofrecer un nuevo tipo de titulaciones propias bajo la denominación de estudios en seguridad. En general, suelen ser programas que surgen como respuesta a un nuevo tipo de demanda social. Es la necesidad de ofrecer una formación específica sobre seguridad privada y, al mismo tiempo, que responden a la necesidad de llevar la Criminología hacia una visión más amplia de las cuestiones de seguridad. La mayoría de titulaciones son de postgrado, sin embargo existen ya varios ejemplos de titulaciones en seguridad de primer y segundo ciclo (ver tabla 4) que incorporan contenidos criminológicos junto a otros como gestión, planificación, análisis de riesgos, o tecnologías de la seguridad. Cada vez más corriente incorporar una nueva terminología en las titulaciones como estudios de la seguridad, ciencias de la seguridad, seguridad integral, o planificación y gestión de la seguridad. La Criminología española se abre poco a poco hacia nuevos paradigmas y nuevos mercados profesionales.

Tabla 4

Títulos propios de primer y segundo ciclo sobre Seguridad en las Universidades Españolas

Universidad	Centro o Facultad	Créditos	Títulos
Barcelona	Derecho	120	Graduado Superior en Seguridad Pública y Privada (2º ciclo)
Autónoma de Barcelona	Escuela de Prevención y Seguridad Integral	207	Graduado en Prevención y Seguridad Integral
Jaume I (Castellón)	Ciencias Jurídicas y Económicas	180	Graduado en Seguridad y Ciencias Policiales
Rey Juan Carlos (Madrid)	Instituto Superior de Estudios de Seguridad ^(*)	180	Experto Universitario en Seguridad

Fuente: Las diferentes Universidades.

Notas: (*) Curso semipresencial.

Las titulaciones de postgrado ofrecen un panorama complejo. Los programas varían tanto en titulación de salida (máster, diploma, experto), número de créditos, antigüedad, requisitos de entrada, u orientación de los estudios. Resulta difícil delimitar la oferta porque existen numerosos cursos especializados en temáticas policiales, de seguridad privada, investigación privada, o cursos de especialización en temas puntuales que incorporan en mayor o menor medida conocimientos criminológicos. La tabla 5 recoge algunos cursos de máster y diploma de postgrado cuyas titulaciones hacen referencia a la Criminología o que se organizan desde los Institutos de Criminología. Analizar este tipo de oferta ayuda a entender mejor el mercado y las necesidades de formación en el área. Aparentemente oferta de cursos de postgrado es menor que la de títulos de primer y segundo ciclo. Existensiete diplomas de postgrado o másters en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, Castilla-La Mancha, País Vasco, Lérida, Tarragona, y Alcalá. Pero, en realidad, el panorama es más complejo ya que la distinción entre postgrados y grados no es tajante en el caso de la Criminología. Muchos de los cursos de primer y segundo ciclo recogidos en la tabla 0 y 2 requieren estar en posesión de un título universitario para entrar. Es decir, son postgrados, en realidad. De la misma manera, muchos de esos cursos ofrecen vías de entrada específicas para funcionarios por lo que operan, en la práctica, como masteres para profesionales. Todos estos datos vienen a demostrar que la Criminología española ha conseguido una integración entre la orientación académica y profesional. Tanto es así

que, cuando se analizan los programas de los postgrado, sorprenden los paralelismos con los de grado. Todo ello denota también una cierta falta de especialización en la Criminología española. Ese papel de especialización se realiza más bien desde postgrados con otras denominaciones.

Por otra parte el auge de la seguridad privada ha provocado un nuevo fenómeno que son los estudios de postgrado orientados a formar gestores y analistas de seguridad. La tabla 6 recoge únicamente las titulaciones universitarias sobre seguridad. Administrativamente, acostumbra a ser cursos que dependen de servicios de extensión universitaria u organismos que conectan universidad y empresa. En la práctica, la vinculación institucional y de profesorado entre estos nuevos programas y los tradicionales estudios de Criminología es significativa en muchos casos. Fuera del ámbito universitario, existen más de 45 centros, de calidad muy desigual, reconocidos por el Ministerio del Interior que forman para la dirección en seguridad. Muchos de ellos ofrecen estudios en convenio o colaboración con Universidades españolas. Este nuevo tipo de demanda es un revulsivo que está modernizando y reorientando la Criminología hacia posiciones menos centradas exclusivamente en el sistema penal.

Tabla 5

Oferta de titulaciones de postgrado en Criminología de las universidades españolas

Universidad:	Centro o Facultad:	Estudiantes:	Créditos:	Título:	Requisitos de entrada:
Autónoma de Barcelona	Departamento de Ciencia Política y Derecho Público	25	32	Diploma de Postgrado (18) y Máster (32)	Diplomados y graduados en criminología y Licenciados (máster)
Barcelona	Facultad de Derecho	30	35	Diploma de Postgrado y Máster	Graduados Criminología y Licenciados (Máster)
Castilla-La Mancha (Albacete)	Centro de Investigación en Criminología Facultad de Derecho	30	50 y 64	Diploma de Postgrado y Máster	Diplomados y Licenciados (Máster)
País Vasco (San Sebastián)	Instituto Vasco de Criminología	21	55 y 32	Máster y Especialista	Licenciados y Diplomados
Lérida	Dep. Drerecho Público Facultad de Derecho	30	30	Diploma de Postgrado y Máster	Diplomados y Licenciados
Rovira i Virgili (Tarragona)	Fundación Universidad Rovira i Virgili	...	...	Diploma de Postgrado y Máster	Diplomados y Licenciados
Alcalá	Dep. Fundamentos del Derecho y Derecho Penal	40	67	Máster	Lincenciados

Notas: La tabla sólo recoge aquellas titulaciones con la denominación “criminología” o vinculadas a Institutos de Criminología. Existen otros postgrados que incorporan temáticas criminológicas.

Fuente: Cada una de las Universidades.

Tabla 6

Titulaciones de postgrado en Seguridad de las Universidades Españolas

Universidad	Centro o Facultad	Créditos	Títulos
Alcalá de Henares	Servicio de Postgrado	15	Postgrado Dirección de Seguridad
Almería	Departamento de Ingeniería Química	21,5	Postgrado Dirección de Seguridad
Barcelona	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	50 y 18	Máster y Postgrado Dirección de Seguridad ^(*)
Barcelona	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	50	Máster en Gestión de Riesgos y Emergencias

Carlos III (Madrid)	Centro de Ampliación de Estudios. Postgrados	60	Máster en Dirección de Seguridad
Complutense de Madrid	Centro de Estudios de Gestión	26	Diploma en Planificación, Dirección y Gestión de Seguridad
Francisco de Vitoria (Madrid)	Departamento de Postgrado	25	Especialista en Dirección de Seguridad
Málaga	Vicerrectorado de Cooperación Empresarial. Enseñanzas Propias	31	Experto en Seguridad Privada
Pontificia de Comillas (Madrid)	Instituto de Postgrado y Formación Continua	28	Postgrado Dirección de Seguridad
Rey Juan Carlos (Madrid)	Fundación Universidad Rey Juan Carlos	50	Máster en Dirección de Seguridad
Rey Juan Carlos (Madrid)	Fundación Universidad Rey Juan Carlos	...	Postgrado Dirección de Seguridad
Salamanca	Centro de Estudios de Postgrado y Formación Continua	...	Especialista en Dirección de Seguridad ^(*)
Sevilla	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología	...	Postgrado Dirección de Seguridad
Sevilla	Vicerrectorado de Postgrado y Doctorado	...	Experto Dirección Seguridad
Zaragoza	Servicio de Programas y Postgrados. Sección Estudios Propios y Títulos	...	Especialista en Dirección de Seguridad

Fuente: Las diferentes Universidades.

Notas: La tabla sólo recoge los cursos que proporcionan una titulación universitaria propia. Aparte de ellas, el Ministerio del Interior tiene homologados unos 45 cursos de Dirección de Seguridad, muchos de ellos organizados en colaboración con universidades.

(*) Curso presencial y a distancia.

El punto débil de la Criminología española está en los cursos de doctorado y, por lo tanto, en la formación de académicos e investigadores. Existen cuatro doctorados que se ofertan con referencias a la Criminología en el título del programa (tabla 7). Ello es una consecuencia directa de la falta de homologación de los estudios, pero, sobre todo, de la inexistencia de un área de conocimientos que no incentiva carreras criminológicas. Por lo tanto, no existen doctores en criminología como tales. La investigación y la docencia se proveen desde otras áreas de conocimiento como el Derecho Penal, Psicología, Medicina, Sociología, o Antropología. El problema es que las temáticas de delincuencia y seguridad suelen ocupar posiciones más bien marginales en muchas de esas áreas. Otro problema es que puede producirse un déficit de profesores formados en el área si crece mucho el número de licenciaturas de Criminología. El resultado es que las demandas de seguridad de la población no reciben una respuesta adecuada por parte de la universidad española.

Tabla 7

Oferta de estudios de Doctorado en Criminología y Seguridad

(Curso 2004-2005)

Universidad	Departamento	Plazas:	Créditos	Denominación del doctorado:
Autónoma de Barcelona	Ciencia Política y Derecho Público	10	32	Seguridad y Prevención
Castilla-La Mancha (Albacete)	Centro de Investigación en Criminología Dep. Ciencia Jurídica	20	63	Criminología
Málaga	Derecho Público	15	...	Criminología
Pablo de Olavide (Sevilla)	Derecho Público	30	56	Criminología

Notas: La tabla sólo recoge aquellas titulaciones con la denominación “criminología” o “seguridad”. Existen otros doctorados que incorporan temáticas criminológicas y de seguridad. El área de conocimiento en Criminología no está reconocida por lo que la situación de salida no es la de Doctor en Criminología

Fuente: Cada una de las Universidades.

La reciente licenciatura y el futuro grado de Criminología pueden, a medio y largo plazo, paliar ese déficit en gran medida. El reconocimiento de la disciplina a nivel nacional está consolidando espacios docentes, haciendo más visibles a los departamentos esos estudios, e incentivando su interés por ellos. En lo relativo a la investigación criminológica universitaria, aunque ha habido importantes avances durante los últimos años, sigue siendo el ámbito más necesitado de desarrollo. Cabe esperar que una gran parte de las veinticinco universidades y centros que hoy imparten enseñanzas criminológicas pongan en marcha títulos de grado, más allá de las universidades que ya han iniciado los estudios de licenciatura. El dinamismo de los estudios también se evidencia por la gran competencia por crear titulaciones y atraer al mercado de estudiantes. Contando todos los niveles de titulaciones universitarias, actualmente existen una treintena de Universidades que imparten docencia en España.

Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.

La zona de influencia del título, aunque se centra en la provincia de Barcelona, con una área metropolitana cercana a los cinco millones de habitantes y una densidad en torno los 1500 hab/Km², se extiende a las demás provincias catalanas e incluso a otras Comunidades Autónomas próximas. La zona de influencia directa es una zona altamente poblada con una cada vez más elevada heterogeneidad en sus habitantes fruto del foco de atracción que ejerce Barcelona como núcleo desarrollado sobre corrientes migratorias que van más allá del arco mediterráneo.

En lo que atañe a Cataluña y de forma más concreta a la provincia, se trata, como es notorio, de una zona altamente desarrollada, con una fuerte presencia industrial (textil, metalúrgica, alimenticia, farmacéutica, biotecnológica, editorial, audiovisual, construcción etc) y de servicios avanzados (finanzas, seguros, turismo, medicina, educación, tecnologías de la información etc.). Hay un importante tejido empresarial y la ciudad es sede principal o secundaria de numerosas empresas tanto nacionales como internacionales que, como es lógico, al igual que demandan una serie de servicios jurídicos, también demandan una seguridad tanto pública como privada profesionalizada que garantice el buen desarrollo de sus actividades.

En este sentido los titulados en el Grado en Criminología tienen un amplio abanico de oportunidades profesionales a su alcance ya sea en Instituciones Públicas: Oficinas Judiciales, Centros Penitenciarios (existen 17 centros penitenciarios de diferentes características en Cataluña de los cuales 9 se localizan en el área metropolitana), Oficinas de Atención a las Víctimas, Cuerpos de Seguridad, en los que se incluyen, por supuesto, los Mossos d'Esquadra y las policías locales, ...etc., o bien desempeñando dentro del amplio abanico de las profesiones liberales profesiones relacionadas con la Seguridad Privada.

Las características sociales y económicas de la zona de influencia de la Universidad de Barcelona no solo justifican sino que hacen necesaria que su Facultad, la de mayor dimensión, potencial y tradición entre las catalanas, ofrezca el Grado en Criminología, como ha venido haciendo desde la creación de la Escuela de Criminología en 1955, la primera en todo el estado español, a través de diferentes tipos de títulos propios, y más recientemente con el título oficial de Licenciado en Criminología.

Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta.

Los estudios de Criminología en Europa tienen una tradición consolidada. El Libro Blanco del Grado de Criminología realizó un estudio sobre el tema. Sus conclusiones son la presencia de estudios de criminología en los sistemas educativos de los países. La Criminología europea conserva su carácter interdisciplinario tanto en los contenidos de los programas como en la adscripción de los estudios a distintas facultades. Los programas son aparentemente dispares pero todos tienden a ofrecer una formación sólida en

Derecho, Psicología, Sociología y Técnicas de Investigación. Los países europeos varían según prefieren ofrecer la criminología a niveles de grado o postgrado (Portugal, Suiza, Noruega). Sin embargo, las universidades con más renombre en el campo tienden a ofrecer estudios equivalentes a un grado (Bachelor, Licenciatura, Laurea) además de postgrados. Así ofrecen Bachelors en Gran Bretaña (Universidades de Keele y Southampton), Holanda (Universidades de Leiden y Erasmus de Róterdam), Bélgica (UKLeuven y Universidad Libre de Bruselas) e Italia (Universidad de Bolonia).

En Estados Unidos la docencia de la Criminología está todavía más consolidada que en Europa. Numerosas universidades ofrecen estudios a nivel de graduado (Bachelor), además de Máster y Doctorado (PhD). Estados Unidos cuenta con una amplia estructura de Departamentos de Criminología. En los primeros puestos de los rankings de excelencia aparecen las universidades de Maryland, State University de Nueva York-Albany, Cincinnati, Rutgers State, y California-Irvine.

Las salidas profesionales de la criminología están bastante establecidas, aunque el perfil varía según el país. Los criminólogos/as trabajan en una amplia variedad de agencias públicas judiciales, policiales, penitenciarias, de control de drogas, o de fronteras. Pero, además, sobre todo en los países anglosajones, también lo hacen en el sector privado en bancos y compañías de seguros, empresas privadas de seguridad, cadenas comerciales, o asociaciones sin ánimo de lucro. Algunas de sus funciones son apoyar a las víctimas, investigar delitos, actuar de peritos judiciales, analizar datos para la policía, actuar como experto forense, colaborar en programas de reinserción, investigar de fraudes, hacer de investigador privado, o investigar robos en comercios.

A continuación aparecen algunos de los programas de estudios de graduado de universidades europeas y norteamericanas de excelencia que han inspirado el Grado en Criminología de la Universidad de Barcelona.

§ UNIVERSITY OF MARYLAND
College Park
www.ccjs.umd.edu
Criminology and Criminal Justice
Undergraduate program

Introduction to Criminal Justice (3). Introduction to the administration of criminal justice in a democratic society, with emphasis on the theoretical and historical development of law enforcement. The principles of organization and administration for law enforcement; functions and specific activities; planning and research; public relations; personnel and training; inspection and control; direction; policy formulation.

Introduction to Criminology (3) Criminal behavior and the methods of its study; causation; typologies of criminal acts and offenders; punishment, correction and incapacitation; prevention of crime.

Topics in Criminology and Criminal Justice (3) Contemporary and emerging crimes and the response to them by criminal justice agencies. Emphasis is on the emergence of new forms of crimes or criminals.

Statistics for Criminology and Criminal Justice (3) Two hours of lecture and one hour of discussion/recitation per week. Introduction to descriptive and inferential statistics, graphical techniques, and the computer analysis of criminology and criminal justice data. Basic procedures of hypothesis testing, correlation and regression analysis, and the analysis of continuous and binary dependent variables. Emphasis upon the examination of research problems and issues in criminology and criminal justice.

Criminal Law in Action (3) Law as one of the methods of social control. Criminal law: its nature, sources and types; theories and historical developments. Behavioral and legal aspects of criminal acts. Classification and analysis of selected criminal offenses.

Law of Criminal Investigation (3) General principles and theories of criminal procedure. Due process. Arrest, search and seizure. Recent developments. Study and evaluation of evidence and proof.

Special Topics in Law and Justice (3) An analysis of recent developments in criminal law and their implications for criminal justice systems and research. Focus will be on Supreme Court decisions and legislative initiatives.

Criminological and Criminal Justice Research Methods (3) Introduction to the formulation of research questions covering crime and justice, research designs, data collection, and interpretation and reporting in criminological and justice-system settings.

Introduction to Criminalistics (3) An introduction to modern methods used in the detection, investigation and solution of crimes. Practical analysis of evidence in a crime laboratory, including fingerprints and other impressions, firearms ID and ballistics, hairs and fibers, document examination, and use of polygraph.

Contemporary Criminological Issues (3) Topics may include career criminals, prison overcrowding, prediction, ecological studies of crimes, family and delinquency, entrepreneurship in criminal justice and criminology, and similar criminological problems.

Contemporary Legal Policy Issues (3) In-depth examination of selected topics. Criminal responsibility. Socio-legal policy alternatives with regard to deviance. Law enforcement procedures for civil law and similar legal problems. Admissibility of evidence. Representation. Indigent's right to counsel.

Major Transitions: From Undergraduate to Professional (1) This course is designed to assist criminology and criminal justice students explore career opportunities. Topics will include: graduate school, law school, career opportunities in federal, state, local, and public agencies, resume writing, and internships.

Concepts of Law Enforcement Administration (3) An introduction to concepts of organization and management as these relate to law enforcement. Principles of structure, process, policy and procedure, communication and authority, division of work and organizational controls. Human element in the organization. Informal interaction and bureaucracy.

Juvenile Delinquency (3) Juvenile delinquency in relation to the general problem of crime; analysis of factors underlying juvenile delinquency; treatment and prevention; organization and social responsibility of law enforcement.

Drugs and Crime (3) An analysis of the role of criminal justice in the control of drug use and abuse.

Industrial and Retail Security Administration (3) The origins of contemporary private security systems. Organization

and management of industrial and retail protective units.

Field Training in Criminology and Corrections (1-6) Supervised field training in public or private social agencies. Group meetings, individual conferences and written program reports.

Victimology (3) Overview of the history and theory of victimology. Analysis of victimization patterns with special emphasis on types of victims and crimes. The interaction between victims of crime and the criminal justice system with respect to the role of the victim and the services offered to the victim.

Race, Crime and Criminal Justice (3) Role and treatment of racial/ethnic minorities in the criminal justice system. Course will provide students with historical and theoretical framework for understanding this dynamic.

Experiential Learning (3-6) Prerequisite: permission of department. Junior standing.

Independent Reading Course in Criminology and Criminal Justice (3) For honor students only. Designed for the needs of honor students in criminology and criminal justice.

Independent Research in Criminology and Criminal Justice (3) For honor students only. Designed for the needs of honor students in criminology and criminal justice.

Law Enforcement Field Training (1-6) Repeatable to 6 credits. Supervised, structured and focused field training in law enforcement agencies.

CCJS 399 Independent Study in Criminology and Criminal Justice (1-3) Prerequisites: 12 credits in criminology and criminal justice and permission of department. Repeatable to 6 credits. Integrated reading or research under direction and supervision of a faculty member.

Criminal Courts (3) Criminal courts in the United States at all levels; judges, prosecutors, defenders, clerks, court administrators, and the nature of their jobs; problems facing courts and prosecutors today and problems of administration; reforms.

Law of Corrections (3) A review of the law of criminal corrections from sentencing to final release or release on parole. Probation, punishments, special treatments for special offenders, parole and pardon, and the prisoner's civil rights are also examined.

Advanced Law Enforcement Administration (3) The structuring of manpower, material, and systems to accomplish the major goals of social control. Personnel and systems management. Political controls and limitations on authority and jurisdiction.

Crime and Delinquency Prevention (3) Methods and programs in prevention of crime and delinquency.

Treatment of Criminals and Delinquents (3) Processes and methods used to modify criminal and delinquent behavior.

White Collar and Organized Crime (3) Definition, detection, prosecution, sentencing and impact of white collar and organized crime. Special consideration given to the role of federal law and enforcement practices.

Contemporary Criminological Theory (3) Brief historical overview of criminological theory up to the 50's. Deviance. Labeling. Typologies. Most recent research in criminalistic subcultures and middle class delinquency. Recent proposals for "decriminalization".

Dynamics of Planned Change in Criminal Justice I (3) An examination of conceptual and practical issues related to planned change in criminal justice. Emphasis on the development of innovative ideas using a research and development approach to change.

Dynamics of Planned Change in Criminal Justice II (3) An examination of conceptual and practical issues related to planned change in criminal justice. Emphasis on change strategies and tactics which are appropriate for criminal justice personnel in entry level positions.

Comparative Criminology and Criminal Justice (3) Comparison of law and criminal justice systems in different countries. Special emphasis on the methods of comparative legal analysis, international cooperation in criminal justice, and crime and development.

Psychology of Criminal Behavior (3) Biological, environmental, and personality factors which influence criminal behaviors. Biophysiology and crime, stress and crime, maladjustment patterns, psychoses, personality disorders, aggression and violent crime, sex-motivated crime and sexual deviations, alcohol and drug abuse, and criminal behavior.

Special Problems in Security Administration (3) An advanced course for students desiring to focus on specific concerns in the study of private security organizations; business intelligence and espionage; vulnerability and criticality analyses in physical security; transportation, banking, hospital and military security problems; uniformed security forces; national defense information; and others.

Selected Topics in Criminology and Criminal Justice (3) Topics of special interest to advanced undergraduates in criminology and criminal justice. Offered in response to student request and faculty interest.

§

UNIVERSITY AT ALBANY

School of Criminal Justice

<http://www.albany.edu/scj/>

Undergraduate Course on Criminology

Introduction to the Criminal Justice Process (3) Analysis of the decisions made in the process whereby citizens become suspects, suspects become defendants, some defendants are convicted and in turn become probationers, inmates and parolees. Analysis of operational practices at the major criminal justice decision stages. Analysis of innovative programs and the dilemmas of change in policing, diversion, court administration, sentencing and community correctional programs.

Introduction to Law and Criminal Justice (4) Students will study judicial decisions involving constitutional and other legal issues relevant to criminal justice, including the government's power to define conduct as criminal, procedural rights, defenses, the rights of juveniles, and punishment. In addition to class meetings, students will enroll in a discussion section where they will

engage in legal writing and moot court exercises.

Criminology (3) Multidisciplinary analysis of criminal and delinquent behavior. Special attention to the definition, nature and scope of crime and delinquency in the United States and the explanations which evolved to account for these phenomena. Includes historical analysis of criminological thought and strategies of social control, with special emphasis on the law, which underpins current (and past) penal codes and correctional practices.

Policies of Crime in Heterogeneous Societies (3) This course examines the implementation of policies of crime control in heterogeneous societies, with concentration on the US . Criminal and distributive justice is explored. The effects of crime control measures across racial and ethnic groups are then examined. Meets General Education: HD

Introduction to Statistics in Criminal Justice (3) Provides an introduction to statistical methods useful for analyzing the types of data most often encountered in criminal justice research, and it is intended primarily for criminal justice undergraduates. The course has a "practitioner" orientation, emphasizing how to understand and use statistics rather than how to create them. A variety of widely used statistical methods will be considered, including descriptive statistics, correlation and regression, hypothesis testing (inferential statistics,) and contingency tables. A working knowledge of high school algebra will be assumed.

Introduction to Research Design in Criminal Justice (3) The practical aspect of doing theoretically informed criminological research. The course should provide students with 1) the methods of research available to criminologists, 2) the connection between theory and data, and 3) how to make criminological sense out of a body of data. It will cover a variety of design issues, methodological issues and analytic techniques. The techniques provide a springboard for the discussion of important methodological issues: the relationship between theory and data, the logic of inference, causality, data collection, model specification, standardized versus un-standardized data and many others.

Punishment and Corrections (3) Interdisciplinary review of the history of criminal punishment, analyzing the main changes that have occurred and their causes. Examines the dominant justifications used for punishing offenders, such as deterrence, retribution and rehabilitation. Special attention is given to the implications of the different justifications of punishment for current penological practice such as prison, jail, probation, parole, other alternative ways of dealing with offenders and sentencing. Reform is then discussed within this historical and interdisciplinary context.

Juvenile Justice Administration (3) The law of juvenile delinquency and the administration of the juvenile justice system. Examines the historical development of the concept of delinquency, the special status of juveniles before the law and juvenile justice procedural law. Considers the structure and operations of the major components of juvenile justice systems and contemporary reform efforts in juvenile justice. Examines recent developments in law reform concerning delinquency and dependency, along with change and reform in the youth corrections systems. Prerequisite(s): RCRJ 201, or junior or senior class standing.

Policing in a Free Society (3) Introduction to the study of the local police in the United States , which provides the basis for a continuing study of policing. Also for the individual whose concern is to be an informed citizen dealing effectively with the problems which policing in America does raise. Policing is seen from three perspectives: the police -officer-citizen interaction, the agency-community relationship, and the legal and ethical questions of policing in a democratic society. Considers the background of policing, the problems it must meet in the future, the police task, the major kinds of police work, and the system relationships that tie the police to the community and the criminal justice system. Prerequisite(s): jr. or sr. class standing.

American Criminal Courts (3) Examines the organization and operations of state and local criminal court systems from the perspective of social science research and public policy analysis. Major issues include: the role of courts in American society; bail and pre-trial procedures; the roles and decisions of prosecutors, judges and the defense bar; selection and operation of grand juries and trial juries; sentencing of criminal defendants; and others. The operations of juvenile and adult courts are compared, and efforts directed toward court reform are assessed. Prerequisite(s): junior or senior class standing.

Crime Deviation and Conformity (3) Crime and criminal behavior is viewed as one of the many forms of deviation from political, moral and conduct norms of the majority culture. Studies the parallel genesis of crime and other parallel forms of deviance, and the relationship between some forms of deviance (such as mental illness and political extremism) and some forms of criminality. Studies the forces that produce conformity and indirectly promote deviation.

Crime and the Mass Media (3) This course examines the interrelationships between crime, criminal justice, and the mass media. It explores the history of these linkages, the research, and the current issues. The possible impact of media images of crime and criminal justice on individuals, groups, and public policy is examined.

Drugs, Crime and Criminal Justice (3) This course examines the extent of illicit drug use and drug dealing in the United States ; the impact of illicit drugs on individuals, communities, and the criminal justice system; correlates of and influences on illicit drug use; and the connections between illicit drug use and other forms of criminal behavior. Efforts to reduce the supply of and demand for illicit drugs, including street-level law enforcement, military intervention, education, treatment, and drug testing are reviewed. Legal issues in drug policy, including the drug legalization debate, are considered.

Ideology and Crime (3) The nature of ideology; the relevance of a wide range of political theories to the exploration of crime; the comparative influence of various ideologies upon criminological research; the paradigmatic view of science in relation to research in criminal justice; the problem of objectivity; the problem of progress; the role of the criminologist as researcher and practitioner; an introduction to the ideology of law.

Women and Crime (3) A review of theories about the relationships among sex, gender, crime, and criminal justice processing. Characteristics of female offenders and offending patterns are reviewed for their relevance to understanding motivational and behavioral patterns in female offenders. Crime causal theories (biological, sociological, psychological) are evaluated for their compatibility with female crime data.

The Community and Corrections (3) Examines the relationship between the community and the correctional system, focusing on the relationships between prisons and the community as well as community-based alternatives to incarceration. The historical development of major correctional programs based in the community is examined, as is the current philosophy of community corrections. Questions about the effectiveness of community-based correctional alternatives are also considered.

Incarceration (4) Provides an analysis of the historical development, organization and administration of correctional institutions. Social control processes within prisons are considered, as are policy dilemmas posed by "special category" inmates who require innovative and specialized intervention. Examines current topics such as overcrowding and its effects on institutional functioning, prison construction, disturbances and others.

Victims of Crime (3) Examination of the multifaceted problem of crime victimization. Focuses on the incidence of criminal victimization, social characteristics of crime victims, the treatment of the victim in the criminal justice system, and efforts designed to alleviate the consequences of criminal victimization and provide support to victims.

Order and Disorder in Society (4) An examination of problems of social control in different cultural settings and historical epochs. Students gain insight into the variety of solutions that have been devised for the problems of crime and disorder and thereby begin to understand the potentialities as well as the constraints in social ordering. Key questions addressed are: what kinds of disorder problems did a particular society face', and what was the preferred solution adopted' Reading will be historical, literary and social scientific.

Current Issues in Delinquency (4) This course examines a number of current issues in the field of juvenile delinquency research including causes of delinquency, the nature of delinquent careers and the effectiveness of efforts to prevent and treat delinquency. Emphasis is placed on analyzing recent developments in the area and, since it is a writing intensive course, presenting written critiques of the research.

Introduction to Substantive Criminal Law (4) The general principles of substantive criminal law studied through analysis of judicial opinions, text and, where appropriate, social science research. Principles such as mens rea, causation, harm, and actus reus are of recurring importance. They are considered both in the context of the definition of substantive criminal offenses, such as murder, assault and conspiracy, and with respect to such defenses as insanity, duress, self defense, mistake of fact or law and others.

Introduction to the Law of Criminal Procedure (4) The study of judicial opinions provides the opportunity for students to become familiar with fundamental principles and rules of constitutional criminal procedure, and their application within specific factual settings. Where relevant, textual materials and social science research bearing on the legal issues are considered. Anticipated topics include: the functioning of the adversarial system of proof, including the respective obligations and duties of prosecuting attorneys and criminal defense lawyers; the fifth amendment and compulsory self-incrimination issues; the fourth amendment and the law of search and seizure; issues in capital punishment; and other, related matters. Prerequisite(s): junior or class standing.

Contemporary Legal Issues in Criminal Justice (3) Select legal topics involving a variety of criminal justice issues are explored through consideration of judicial decisions and related readings. Illustrative issues to be examined include capital punishment, substantive due process (e.g., the criminalization of homosexual sodomy, abortion, physical- assisted suicide), the law of rape, drug-testing, mental health law, the rights of children, and the rights of prisoners. Specific topics considered may vary in light of contemporary legal developments.

Special Topics in Criminal Justice (2-3) This course examines specialized topics in criminal justice. Topics may vary from semester to semester. May be repeated when subject matter differs. Differential credit is awarded according to requirements defined by instructor.

Special Topics in Criminal Justice (4) Intensive examination of specialized topics in criminal justice. Topics may vary from semester to semester. May be repeated when subject matter differs.

Independent Study in Criminal Justice (1-3) Independent study or research on selected topics in criminal justice under the direction of a faculty member. The student is responsible for locating a faculty member who is willing to direct the independent study. May be repeated for credit but no more than 3 credits may be accumulated.

Senior Seminar in Criminal Justice (3) Covers a variety of topics in the criminal justice system. Content varies with each offering. May be repeated for up to 9 credits when topic differs. Prerequisite(s): RCRJ 200 or 201 or permission of instructor. S/U graded.

Core Courses:

Introduction to Criminal Justice (18CJ101) 3
Introduction to Criminology (18CJ102) 3
Introduction to Policing (18CJ103) 3
Introduction to Corrections (18CJ104) 3
Life-Course Criminology (18CJ404) 3
Criminal Procedure (18CJ420) 3
Criminal Justice Research Methods (18CJ490) 3
Criminal Justice Research Statistics (18CJ491) 3
Field Placement (18CJ495,6) 6

Area of Corrections

Legal Issues in Corrections (18CJ284)
Correctional Rehabilitation (18CJ341)
Community Corrections (18CJ343)
Philosophy of Punishment (18CJ344)
Institutional Corrections (18CJ346)
Special Topics in Corrections (18CJ506)
Early Intervention in Corrections (18CJ660)

Area of Policing:

Criminal Justice Interviewing (18CJ250)
Traffic Enforcement (18CJ251)
Police Photography (18CJ252)
Practical Police Applications (18CJ253)
Special Field Problems (18CJ270)
Police Organization and Management (18CJ348)
Criminal Investigation (18CJ350)
Police and the Community (18CJ352)
Police Effectiveness (18CJ353)
Special Topics in Law Enforcement (18CJ505)

Area of Criminal Justice:

Introduction to Courts (18CJ105)
Domestic Violence (18CJ273)
Managing Conflict Behavior (18CJ274)
Criminal Justice in Film (18CJ290)
Ethics in Criminal Justice (18CJ324)
Constitutional Issues and Procedures (18CJ372)
Terrorism (18CJ383)
Drugs and Crime (18CJ387)
Women and Crime (18CJ388)
Race, Class, and Criminal Justice (18CJ386)
Criminal Law (18CJ421)
Criminal Procedures II (18CJ422)
Juvenile Justice System (18CJ484)
Special Topics in Criminal Justice (18CJ503)

Area of Criminology:

Serial Criminals (18CJ321)
Gangs and Violent Youth (18CJ322)
White Collar Crime (18CJ332)
Juvenile Delinquency (18CJ405)
Contemporary Criminological Theory (18CJ406)
Crime Prevention (18CJ407)
Biosocial Criminology (18CJ408)
Psychology of Crime & Justice (18CJ410)
Special Topics in Criminology (18CJ504)

First Year Modules

The first year provides students with a basic grounding in key criminological concepts and concerns, an introduction to contemporary debates in policing and punishment, and an overview of the historical development of crime and justice.

Introduction to Criminology This module introduces major issues in the definition, measurement and explanation of crime and law enforcement, including such questions as ways of understanding offending, the connections between crime and inequality, the politics of 'law and order', and crime and popular culture.

Punishment and Penalty Here we examine the problem of punishment in its philosophical, historical and contemporary contexts. Why do societies punish – to do justice, to deter, to prevent crime, or to reform criminals? Why do societies differ in their uses of imprisonment and other penalties? Who goes to prison and what happens to them there? What may the future hold for the practice of punishment?

Policing This module offers an introduction to the study of modern systems of policing. It poses some basic questions about the role and function of the police and engages with some current controversies about community policing, accountability, public order, private security and the futures of police work.

Crime and Industrial Society 1750-1950 (Spring Semester) How did distinctively modern forms of crime and its regulation emerge in the process of historical change and development? This module addresses this question by means of a survey of changing patterns and understandings of crime in the industrial age, 1750-1950.

Second Year Modules

The second year equips you with a thorough knowledge of key theoretical issues in criminology and current processes of criminal justice, and of the use of qualitative and quantitative research methods in the study of crime and justice. You may spend one semester of this year studying criminology at a University in Canada or the USA.

Criminological Perspectives This module offers an overview of the key questions and problems that have shaped modern criminology. It introduces the different kinds of explanation that have competed for attention within criminological theory and examines a range of current debates on such matters as crime and the city, comparative criminology, globalization and new forms of surveillance and social control.

Qualitative Methods in Criminology Here we introduce you to methods of participant observation, interviewing and documentary analysis and consider the theoretical, practical, and ethical issues involved in their application to the study of crime and criminal justice.

Criminal Justice This module addresses contemporary themes and controversies in the operation of criminal justice systems on such topics as courts, sentencing, prisons, juvenile justice and punishment in the community.

Quantitative Methods in Criminology This module introduces you to the theoretical and practical issues involved in 'finding out' about crime and criminal justice using official statistics, social surveys and experiments.

Third Year Modules

The third year is designed to allow you to pursue a flexible, self-directed course of learning, which involves both undertaking individual research projects and choosing two specialist options.

Dissertation This is a double-module which runs over both semesters and provides an opportunity for you to work on a substantial piece of independent work of your own choosing in consultation with a supervisor. This generally involves students either conducting a review of the literature on a particular topic that interests them, or carrying out a small piece of criminological research (such as interviewing criminal justice professionals, or analysing media coverage). It is intended to provide a 'hands-on' research training that enables you to 'put into practice' the knowledge obtained in the first and second years.

Special Interest Modules Here you choose two modules – one in each semester – from a list provided by the Department (which may vary from year to year). Each module is intended to enable you to develop a thorough knowledge of a particular area of criminological interest that reflects the research expertise of members of the Department. The current list includes:

- Comparative Criminology and Criminal Justice
- Victimology
- Corporate Crime
- Psychosocial Controversies
- History and Punishment (1486-1955)
- Transnational Crime

En el caso que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se ha de justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras de ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas

El ejercicio de la criminología no se encuentra regulado como actividad profesional.

Inserción laboral

La reciente instauración de los estudios oficiales de Criminología en España y la escasa definición de la figura profesional del criminólogo es el motivo por el que no existen estudios de la inserción laboral de los titulados en criminología en España. Hasta hace 3 años los estudios de Criminología no eran título oficial. La mayoría de sus alumnos provenían de los estamentos que se citan posteriormente (Cuerpo nacional de policía, policía local....).

Los únicos datos que disponemos sobre la inserción y que el Libro Blanco de la titulación de Grado en Criminología hace referencia son los estudios realizados en Bélgica por Goethals, catedrático de Criminología de la Universidad de Lovaina.

Las principales conclusiones que apunta el informe son:

- Alrededor de la mitad de los alumnos estaban empleados en trabajos puramente criminológicos. El 52% de los encuestados estaban empleados en un ámbito laboral puramente criminológico, y el 19% en áreas íntimamente relacionadas con las áreas criminológicas.

Los ámbitos policial y correccional (incluyendo las sanciones correccionales de tipo no penitenciario) absorben el grupo más numeroso de alumnos.

- Los alumnos expresaron su satisfacción con la calidad del trabajo.

Por otra parte cabe destacar que para la formación continua y el acceso a cargos de mayor nivel del el cuerpo nacional de Policía, Mossos de Escuadra de la Generalitat de Catalunya y policías locales los estudios de Criminología son los más requeridos y adecuados a sus necesidades. También es necesario destacar la adecuación y demanda de esos estudios en relación con las instituciones de mediación, en particular con menores, y en los establecimientos penitenciarios, además de los agentes y oficiales jurídicos en el ámbito penal.

2.2 Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales e internacionales para títulos de similares características académicas

En la elaboración del Grado en Criminología se han tenido en cuenta fundamentalmente los siguientes referentes externos:

-el Libro blanco de Criminología de la ANECA.

- Los Grados en Criminología ofrecidos por las Universidades de Keele y Southampton (Reino Unido), de Leiden y Erasmus de Rotterdam (Países Bajos), la KU Leuven y la Universidad Libre de Bruselas (Bélgica) y la Universidad de Bolonia (Italia). Se ha tenido especialmente en cuenta que estos centros que son los de mayor renombre en el ámbito de la Criminología ofrecen estudios equivalentes a un Grado y no meros estudios de posgrado.

- Las enseñanzas ofrecidas por las Universidades de Maryland, la State University de Nueva York- Albany, Cincinnati, Rutgers State y California- Irvine.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Procedimientos de consulta internos

El proceso para la elaboración de la propuesta de plan de estudios aparece regulado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Barcelona de 18 de febrero de 2008 en el documento “UB 090909. Bases reguladores de l’oferta d’ensenyaments de grau a la UB. Mapa de titulacions, arquitectura de títols i disseny de plans d’estudis”.

La normativa establece la autoridad del decano para “liderar el proceso de elaboración de las titulaciones de grado”. Para cada grado se ha creado una “Comisión Promotora del título de grado” (CPTG) integrada por un coordinador, por el vicedecano de ordenación académica y por una representación del profesorado y estudiantes. También participaba en esta comisión el jefe de estudios cuando el nuevo grado propuesto resultaba de la transformación de un título existente. El decano, en sede de Equipo de Gobierno de la Facultad, nombró los profesores integrantes de la CPTG; los estudiantes representados en la Junta de Facultad, por su parte, propusieron sus propios representantes. Por otra parte, para cada propuesta de grado existe una segunda “Comisión de Título de Grado” (CTG). Está compuesta por: el decano, el coordinador de la CPTG, el vicedecano, el jefe de estudios, el representante de la Facultad en la Agencia de Calidad de la UB, una representación del profesorado que imparte docencia en el título (nombrado por la Junta de centro a propuesta del decano), una representación de los estudiantes, una representación de los egresados, una representación del consejo asesor del centro, el jefe de secretaría y un representante del área de planificación y servicios académicos de la universidad. Los miembros de la CPTG también lo son de la CTG. En tercer lugar, la Junta de Facultad, a propuesta del equipo decanal, nombró un Consejo Asesor Externo, formado por miembros destacados de colectivos y asociaciones profesionales relacionadas con las nuevas titulaciones de grado.

Antes de describir el procedimiento de consulta, elaboración y aprobación, si proceden, de cada propuesta, conviene señalar que fue decisión decanal reforzar la representatividad de los departamentos en los órganos previstos por la normativa de la UB. Aunque no ostentaran representación de los departamentos, se nombraron profesores de departamentos diferentes como miembros de la CPTG. En segundo lugar, el equipo decanal decidió que la “representación del profesorado” que formaría parte de la CTG, no sería propuesta directamente por el decano, sino que serían los mismos departamentos con docencia en los distintos grados quienes realizarían la propuesta de miembros de las respectivas Comisiones de Titulación en representación del profesorado. Además, se invitó a formar parte de la CTG a todos los departamentos que impartirían docencia en los nuevos grados aun no siendo departamentos adscritos a la Facultad de Derecho. Es algo que no ha recibido reciprocidad por parte de otros centros donde imparten docencia departamentos de la Facultad de Derecho. La relación de todos los miembros de todas las comisiones (CPTG, CTG y Consejo Asesor Externo) fué inmediatamente publicada en la página web de la Facultad de Derecho en el espacio preferente asignado para informar del proceso de elaboración de propuestas de grado.

El procedimiento de elaboración de las propuestas, establecido por la UB, señalaba que la Comisión Promotora de cada grado (CPTG) elaboraría una primera propuesta de grado que debería ser informada por el Consejo Asesor Externo. La CPTG incluiría, si procedía, las sugerencias del consejo y elevaría el informe de propuesta de grado a la respectiva Comisión de Titulación de Grado (CTG). Tras la aprobación, si procede, de la CTG, la propuesta de grado sería examinada por la Agencia de Calidad de la UB, que emitiría sendos informes sobre viabilidad académica y viabilidad económica. La CTG aprobaría de nuevo cada propuesta antes de ser sometida, finalmente, a la aprobación de la Junta de Facultad. A partir de este momento, las propuestas de grado de cada centro serían sometidas a la Comisión Académica de la UB, al Consejo de Gobierno de la UB y al Consejo Social de la UB.

Ante este proceso, también fue una decisión decanal incorporar nuevos medios de transparencia y participación. Se publicitaron en la web de la Facultad todos los documentos pertinentes a la elaboración de los planes de estudio (más de veinte), las novedades del proceso, una presentación especialmente didáctica sobre los elementos novedosos de los nuevos planes de estudio, la relación con los miembros de todas las comisiones y el diagrama detallado del proceso de elaboración de las propuestas. Se celebró una sesión informativa pública dirigida especialmente a docentes y personal de administración y servicios donde se informó del objeto del proceso, de los actores, de los canales y del procedimiento en si mismo y de los plazos temporales fijados por la propia universidad.

Se advirtió a todos los departamentos que los jefes de los consejos de estudios, donde hallan debida representación todas las áreas de la Facultad, participaban en la elaboración de las propuestas en todas las CPTG. Se informó también que las propuestas serían examinadas por la Junta de Facultad, donde también participan todos los directores de departamentos, amén de los profesores, el PAS y los estudiantes con representación.

Además de lo expuesto, la transparencia y la participación autoerigidas como principios básicos del procedimiento de elaboración de los planes, llegó a su punto máximo cuando el primer borrador elaborado por las comisiones promotoras –con los esquemas de los planes de estudio, el creditaje de las áreas y los descriptores de las asignaturas- fue sometido a consulta pública del conjunto de la comunidad de la Facultad, siendo publicitado en la página web de la misma a fin de que todos los miembros de la comunidad universitaria que lo desearan pudieran expresar su opinión bajo forma de sugerencias y comentarios, los cuales también serían publicitados en un plazo brevísimo. Ambas publicaciones –de propuestas y de comentarios- han resultado insólitas en nuestro contexto universitario. Por su parte, y en paralelo, los coordinadores y los miembros de las comisiones promotoras y el mismo equipo decanal de la Facultad, mantuvieron numerosas reuniones y contactos con miembros de todas las áreas departamentales. Los miembros del Consejo Asesor Externo, participaron, semanas antes de elaborar su informe, en un animado grupo de discusión sobre competencias profesionales relacionadas con los nuevos grados que desea impartir la Facultad de Derecho.

Finalmente, el Consejo Asesor, reunido el día 13 de junio, emitió un informe valorativo de las propuestas de titulaciones de grado, en el que expresaba su parecer favorable a las mismas, con algunas observaciones, que han sido recogidas en las propuestas finalmente sometidas a la aprobación de las Comisiones de Titulación.

Procedimientos de consulta externos

La elaboración de la propuesta de grado ha contado, efectivamente, con una fase de consulta externa. La consulta externa tenía sentido, cuando era realmente externa, como posible antídoto para paliar los efectos de un cierto hermetismo en el que a veces vive la universidad. Cuando la externalidad consistía en una consulta con otros colegas o universidades, entonces facilitaba contrastar opiniones entre expertos o miembros de la comunidad. En ambos casos ha sido positiva.

Por una parte se han tenido muy presentes, y se han utilizado, los datos y las recomendaciones de los libros blancos impulsados y publicados por ANECA.

El trabajo de consulta realmente externo se ha llevado a cabo a partir de la constitución de un Consejo Asesor Externo ad hoc para la redacción de las propuestas de grado. La Universidad de Barcelona formalizó la exigencia de un informe favorable de este consejo asesor externo para cada propuesta de grado. Además de ello, si embargo, la Facultad de Derecho decidió redoblar la importancia y la opinión de este consejo asesor externo. Para ello se realizaron tres sesiones de trabajo y se intercambiaron numerosos documentos y opiniones a través de correo electrónico. Las dos primeras sesiones estuvieron dedicadas a examinar y debatir las competencias del nuevo grado y de los nuevos graduados. En este sentido, algunas de las conclusiones de ambas sesiones finalmente hallaron acogida en la redacción final de la memoria, especialmente en el diseño de competencias del grado y en la inclusión de alguna nueva asignatura en alguna de las materias existentes. La tercera sesión se dedicó a examinar las memorias y a redactar el informe final. El consejo asesor externo estaba formado por los miembros al final relacionados.

En tercer lugar se han mantenido numerosos y fructíferos contactos institucionales con miembros de los equipos decanales de prácticamente todas las Facultades de Derecho de Cataluña para intercambiar informaciones acerca de los grados a estas facultades vinculados. Estos encuentros servían tanto para valorar las dificultades de la elaboración de las propuestas, como también para intercambiar opiniones sobre problemas académicos que compartíamos la mayoría de facultades de Derecho.

CONSEJO ASESOR DE LAS TITULACIONES DE GRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Sra. Encarna Roca

Magistrado del Tribunal Supremo. Sala Primera.
Catedrática de Derecho Civil.

2.	Josep Lluís Bonet Ferrer	Presidente del Grupo de empresas Freixenet. Profesor - Facultat d'Econòmiques i Empresariales Universitat de Barcelona
3.	Josep M ^a Bricall Masip	Ex Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
4.	Sílvia Giménez-Salinas	Abogada. Decana del Colegio de Abogados de Barcelona.
5.	Ana Moleres Muruzábal	Procuradora. Decana del Colegio de Procuradores de Barcelona
6.	Francisco José García Martín	Graduado Social. Vocal de la Junta del Colegio de Graduados Sociales de Barcelona.
7.	Alfred Albiol Paps	Abogado y economista. Directos de Formación del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña.
8.	Lluís Jou Mirabel	Notario. Consejo del Colegio de Notarios de Barcelona. Profesor de Derecho Civil.
9.	Heliodoro Sánchez Rus	Registrador de la Propiedad. Colegio de Registradores de Cataluña.
10.	Juan Garnica Martín	Magistrado. Profesor de la Escuela Judicial de España.
11.	Carles Ramió Matas	Profesor Ciencia Política en la Universidad Pompeu Fabra. Directos de la Escuela de Administración Pública de Cataluña.
12.	Joan Xirau Serra	Director del Centro de estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalidad de Cataluña.
13.	Joan Prats Català	Consultor de instituciones nacionales e internacionales. Ex director de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la <i>Universitat Oberta de Catalunya</i> .
14.	Joan Mauri Majós	Secretario General del Departamento de Justicia, Generalidad de Cataluña.

3 OBJETIVOS

Objetivos que definen la orientación general del título

Formar profesionales que analicen los fenómenos criminales, las causas de la criminalidad y sus consecuencias, así como las formas más adecuadas de prevención de la criminalidad.

Formar profesionales que intervienen en las instituciones que trabajan en el ámbito de la prevención, control y sanción de la delincuencia (Juzgados, instituciones penitenciarias, policía nacional, local, autonómica y judicial)

Formar profesionales que intervengan con las víctimas y los delincuentes en los ámbitos anteriormente relacionados.

Formar profesionales que intervengan en el análisis, formulación y seguimiento de políticas públicas en materia de seguridad pública y privada.

3.1 Competencias generales y específicas

Competencias generales

100001 Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica/capacidad de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas)

100002 Capacidad de aprendizaje y responsabilidad (capacidad de análisis, de síntesis, de visiones globales y de aplicación de los conocimientos a la práctica/capacidad de tomar decisiones y adaptación a nuevas situaciones)

100003 Trabajo en equipo (capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común/capacidad de colaborar en equipos interdisciplinarios y en equipos multiculturales)

100004 Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos/capacidad de buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes)

100005 Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)

121666 Capacidad de valorar la importancia de la igualdad de género.

Competencias específicas de la titulación:

121667 Conocer y aplicar la investigación y las teorías científicas más relevantes sobre el psiquismo y el comportamiento humanos, que son de interés para el análisis del comportamiento criminal.

121668 Comprensión y conocimiento de los derechos fundamentales de las personas objeto de un procedimiento penal, especialmente en el ámbito de la privacidad, seguridad y libertad.

121669 Conocer las bases conceptuales del derecho público y los principios estructurales del Estado, así como la estructura y el fundamento de los sistemas políticos y sus instituciones.

121670 Adquirir y aplicar conocimientos elementales del contenido de la medicina legal y las ciencias forenses.

121671 Conocimiento de los conceptos básicos de la Sociología, de las principales teorías sociológicas y de los principales aspectos y procesos de la sociedad española y catalana.

121672 Conocer y analizar desde una perspectiva sociológica los procesos de desviación, delincuencia y control, así como los cambios jurídicos, y problemas sociales.

121673 Comprensión y conocimiento de la estructura y funcionamiento del sistema de ejecución de penas en España y de las medidas alternativas, incluido también el ámbito de procesos de menores.

121674 Comprensión y conocimiento de la estructura de la Administración de justicia en el ámbito penal y de los operadores que están presentes, inclusive la estructura de las competencias de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

121675 Conocimiento histórico y actual de las teorías explicativas de la criminalidad, de la fenomenología de la delincuencia en sus diversas manifestaciones y tipos delictivos.

121676 Conocer los fundamentos metodológicos y científicos de la Criminología, así como usar las técnicas de recogida y análisis de datos en Criminología

121677 Conocer los principales factores psicológicos relacionados con las carreras delictivas y aplicar los instrumentos para la predicción del riesgo de violencia y delincuencia.

121678 Analizar críticamente y ponderar en términos científicos, éticos y legales, la relación de medios y fines en la prevención y el tratamiento de la delincuencia.

121679 Conocer el marco legal de la seguridad pública y privada, conexiones entre sociedad, policía y seguridad privada, así como su planificación y gestión.

121681 Formular, diseñar y gestionar proyectos legislativos de intervención social y de tratamiento.

121682 Revisar y sintetizar información criminológica para el análisis pericial de una situación o caso específico, y conocer la manera en qué este análisis puede influir en la toma de decisiones judiciales.

121683 Conocimiento de la realidad de la delincuencia organizada (terrorismo, delincuencia de Estado, profesiones, drogas y sectas)

4 ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Vías de acceso

INFORMACIÓN RELATIVA AL ACCESO DE APLICACIÓN AL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CATALUÑA

De acuerdo con el artículo 10 del RD 1393/2007 del 29 de octubre sobre ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para el acceso a las enseñanzas oficiales de grado se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o equivalente y haber superado la prueba a la que se refiere el artículo 42 de la Ley 6/2001 Orgánica de Universidades, modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos en la normativa legal vigente.

Para acceder al primer curso de un estudio universitario en cualquiera de las siete universidades públicas de Cataluña, es necesario realizar la preinscripción universitaria.

La preinscripción universitaria en Cataluña es un sistema coordinado de distribución de los estudiantes que garantiza la igualdad de condiciones en el proceso de ingreso al primer curso de cualquier estudio universitario entre los que se incluye el grado. No se utiliza este sistema para el acceso a los estudios de máster.

En el momento de formalizar la preinscripción universitaria, el estudiante puede solicitar hasta 8 preferencias, las cuales han de estar ordenadas por orden de interés. Esta preinscripción es compatible con otras solicitudes a universidades privadas, a distancia o de otras comunidades autónomas, aun cuando el estudiante sólo podrá matricularse en un solo centro.

La información relativa a las vías de acceso a los estudios universitarios la facilita cada curso académico la Generalitat de Catalunya:

http://www10.gencat.net/dursi/ca/un/preins_vies.htm

Finalmente hay que indicar que, hasta que el Gobierno no apruebe una nueva ley de acceso, la Comunidad Autónoma de acuerdo con el Consejo Interuniversitario de Cataluña decidirá las vías de acceso para los nuevos estudios de grado que no tienen continuación con estudios actuales y por tanto no contemplados en la relación de acceso vigente.

Perfil de ingreso recomendado para los futuros estudiantes

El perfil de estudiante ideal para el Grado de Criminología de la Universidad de Barcelona es una persona con una sensibilidad por las cuestiones sociales, por la democracia, el estado de derecho, la convivencia en la diversidad, y el bienestar colectivo. Una persona con amplitud de miras, innovadora, y de espíritu científico. Tiene que tener una motivación clara por aprender, por renovar ideas, y un cierto altruismo hacia los demás. Teniendo en cuenta la experiencia de las enseñanzas criminológicas en el pasado, existen dos perfiles claros: El primero es un estudiante joven que sale del bachillerato con un bagaje bueno en materias sociales, humanísticas y técnicas. El segundo perfil es una persona que, proveniente del mundo profesional, tiene la aspiración sincera de aprender y renovarse a sí mismo, de cuestionar su propia experiencia, y de mejorar su carrera profesional más allá de incrementar su sueldo. Cabe huir del estudiante oportunista, con una motivación excesivamente egocéntrica e incapaz de asumir una cultura del esfuerzo.

El estudiante de criminología que se pretende es, además, una persona que se plantea profesionalizarse alrededor de los conceptos de seguridad, justicia, y bienestar. Alguien que ha comprendido que la seguridad de las personas, la modernización de las instituciones, o la convivencia plural son cuestiones fundamentales en la sociedad del riesgo, no sólo para la seguridad, sino también para el desarrollo económico y social del país. Alguien que desee construir una carrera profesional en estos menesteres. El Grado entiende que una buena educación surge cuando concurren buenos profesores con buenos estudiantes.

De todo ello se deriva que los criterios fundamentales de admisión son:

- 1) Demostrar unos buenos resultados académicos en materias de contenido social, humanista y científico.
- 2) Demostrar una motivación coherente con esos valores en una entrevista personal o en un escrito de motivación realizado por el estudiante.

Procedimientos sobre los canales de difusión de información a estudiantes de nuevo ingreso sobre el título, la matriculación y actividades de orientación

Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

Las acciones de información previa para todas las personas que quieran acceder a la universidad así como las de promoción de los estudios universitarios del sistema universitario catalán y en el resto del Estado se diseñan, programan y se ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad del Consejo Interuniversitario de Catalunya, que también realiza la función de gestionar los procesos relativos al acceso a las universidades públicas catalanas mediante la preinscripción universitaria y asignación de plazas.

Desde los centros de la universidad y con el apoyo del *Servicio de atención al estudiante* (SAE) se organizan actividades y programas tales como:

- Una jornada generalista en la que mediante la conferencia "Coneix la UB" (Conoce la UB) se transmiten sugerencias para una buena integración en la universidad.
- Programa de orientación preuniversitaria con actividades especialmente diseñadas y dirigidas a los estudiantes preuniversitarios para facilitar la transición de la enseñanza secundaria o de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) a la universidad.
- Jornadas de intercambio con profesorado de educación secundaria
- Las Jornadas de Puertas Abiertas de las diferentes Facultades y Escuelas de la Universitat de Barcelona que tienen lugar durante el segundo trimestre del año y que ofrecen información y orientación específica sobre las titulaciones adscritas al Centro
- Actividades prácticas: Talleres, experimentos en laboratorios, salidas culturales, premios al mejor trabajo realizado por estudiantes de bachillerato o CFGS de cualquier centro de secundaria y excursiones, entre otras actividades.
- Actividades formativas: Cursos, seminarios y apoyo/asesoramiento en la realización de los trabajos de investigación que deban desarrollar los estudiantes.

Por otra parte el Servicio de atención al estudiante gestiona la:

- Difusión y soporte a la organización de las jornadas de puertas abiertas del centro y otras jornadas dirigidas a informar al estudiante.

Confección y difusión de materiales informativos sobre las enseñanzas.

Organización de la participación en salones, ferias y otros acontecimientos informativos para estudiantes, para difundir las enseñanzas.

Oferta de la página web UB–Secundaria, con enlaces a la página web de cada centro

Asimismo también se presenta y se ofrece una selección de recursos en línea para elaborar trabajos de investigación de bachillerato

Una vez el estudiante ha obtenido plaza en una titulación de la Universidad de Barcelona, cada uno de los centros, con el apoyo del

SAE organiza:

Sesiones de acogida al centro y a la enseñanza para estudiantes con plaza.

Actividades específicas dirigidas a la acogida del alumnado que no proviene del bachillerato, especialmente al colectivo de mayores de 25 años.

Prestación de servicios al estudiante: información sobre alojamientos, gestión de seguros y otros.

Información al estudiante sobre el plan de acción tutorial (ver más información en el apartado 4.3) y asignación de tutores.

Cursos propedéuticos (llamados cursos cero) que se llevan a cabo en algunos centros de la UB.

Desde la Facultad de Derecho se realizan acciones complementarias a las anteriores descritas con el objetivo de proporcionar aquella información específica de las titulaciones impartidas en la Facultad, y con la intención de facilitar la orientación antes y después de la matriculación.

Las acciones orientadas a la promoción y difusión de las titulaciones que desde de la Facultad se organizan son:

- Difusión de información de las titulaciones a los centros de bachillerato.

- La Facultad participan en el Salón de la Enseñanza, referente de los estudios universitarios en Cataluña para los estudiantes que ingresaran en la universidad.

- Jornada de puertas abiertas, en la que los jefes de estudios y miembros del equipo decanal explican a los asistentes el funcionamiento general de la Facultad así como los planes de estudio y las salidas profesionales de las titulaciones que se imparten en dicha Facultad.

- La página web de la Facultad ofrece información detallada sobre los estudios impartidos.

Por lo que respecta a las actividades dirigidas a estudiantes un vez han obtenido plaza en una titulación de la Facultad, las acciones específicas se enmarcan:

- Sesiones informativas. En el mes de julio, cada titulación organiza una sesión informativa previa a la matrícula y orientada a informar sobre el proceso de matriculación a los estudiantes de nuevos ingreso. En este momento se asigna un tutor a cada estudiante y da inicio el Plan de Acción Tutorial (PAT)

- En el momento de formalizar la matriculación, en julio, se distribuye a los nuevos estudiantes información escrita en soporte papel del plan de estudios, de un dossier de matrícula y de un dossier con los servicios e instalaciones de que dispone la Facultad, pensado para estudiantes noveles.

- Distribución de una Guía para cada grado sobre la enseñanza del título en la Facultad de Derecho. La Guía, en fase de elaboración y marcado acento didáctico, contendrá toda la información útil para el estudiante de nuevo ingreso sobre los estudios que ha elegido y el centro en el que está inscrito .

- Acto académico de bienvenida e inauguración por parte del Decano, el resto de equipo decanal y el jefe de estudios.

Transferencia y reconocimiento de créditos:

Existe un órgano colegiado de asesoramiento de la decisión decanal sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. El procedimiento establecido en la Facultad de Derecho para resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos para todos sus grados es el siguiente: el consejo de estudios del grado de Criminología emitiría un informe sobre la solicitud; este informe sería trasladado a la Comisión Académica de la Facultad (comisión permanente que se reúne con asiduidad y acoge jefes de estudios, docentes, administración y estudiantes) y finalmente el Decano tomaría una decisión convenientemente informado.

Mecanismo de transferencia y reconocimiento de créditos de la titulación antes del periodo de matriculación de los estudiantes: A partir de una propuesta del consejo de estudios, la comisión académica plenaria de la Facultad realizó una propuesta de tabla de transferencia y reconocimiento de créditos de la titulación. La Junta de Facultad celebrada el día 26 de marzo de 2009 aprobó dichas tablas, que serán aprobadas, a su vez, por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la UB. El procedimiento para proceder a la transferencia y reconocimiento será el señalado en el punto anterior.

4.2 Acceso y admisión

Criterios y pruebas de acceso especiales

--

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La UB, desde cada uno de sus centros, realiza actividades y programas específicos de información y de atención al estudiante matriculado en la universidad, en colaboración con el SAE (Servicio de atención al estudiante), que abarcan todas las fases de sus estudios.

Una vez matriculados, los estudiantes disponen, por lo menos, de dos instrumentos contrastados y válidos de apoyo y asesoramiento: a) tienen asignado un profesor tutor al que pueden recurrir de forma personalizada cuando lo deseen a lo largo de los estudios (dentro del programa PAT –Plan de Acción Tutorial-); b) y además existe la unidad MID-Dret (Mejora de la Calidad Docente), atendida por pedagogas que asesoran al estudiante en el proceso de aprendizaje (materiales, técnicas de estudio, distribución del tiempo, etc.).

Estas actividades y programas están enmarcados en el plan de acción tutorial de la Universidad de Barcelona (PAT). Se trata de un plan institucional de cada titulación, donde se especifican los objetivos y la organización de la acción tutorial.

Cada plan de acción tutorial está bajo la responsabilidad de un profesor coordinador, nombrado por el jefe de estudios, que tiene las funciones siguientes:

- Coordinarse con el decanato/dirección de centro, secretaría de docencia y estudiantes, coordinador de movilidad, jefe de

estudios y con el SAE.

- Velar por el desarrollo correcto del PAT.
- Coordinar, dinamizar y hacer el seguimiento de los tutores de la titulación.
- Asesorar y dar apoyo para que los tutores puedan desarrollar sus funciones.
- Definir necesidades de formación de tutores y colaborar con el coordinador de formación del profesorado del centro.
- Colaborar con el SAE en las actividades de captación de estudiantes y coordinarse con coordinadores de otras titulaciones para impartir charlas y proporcionar información por ámbitos de conocimiento.
- Identificar los problemas de transición del bachillerato y de los ciclos formativos a la Universidad y organizar, con el apoyo del SAE y del ICE, jornadas de intercambio con profesorado de secundaria.
- Recopilar la información necesaria de la titulación a fin de que el SAE la confeccione y la difunda.
- Hacer de enlace entre el PAT y otras instancias de la titulación, del centro o de la UB.
- Velar para que la información que se ofrece desde la web del centro dirigida a los estudiantes de educación secundaria sea la adecuada.
- Elaborar el informe de evaluación final.
- Proponer tutores

Cada plan de acción tutorial dispone del apoyo, por una parte, del Servicio de atención al estudiante (SAE), mencionado anteriormente, y por otra, del Instituto de ciencias de la educación (ICE), que se encarga de las actividades de formación y de intercambio para coordinadores de planes de acción tutorial y para tutores. También gestiona una web institucional de información para la acción tutorial.

Además, el Campus Virtual de la UB ofrece prestaciones para el seguimiento tutorial semipresencial y apoyo tecnológico para gestionar los planes de acción tutorial.

Las funciones de los coordinadores pueden sintetizarse en los puntos siguientes:

Acciones en la fase inicial de los estudios universitarios:

- Difusión de actividades de acogida en el centro y en la titulación para estudiantes con plaza.
- Actividades específicas dirigidas a la acogida del alumnado que no proviene del bachillerato, especialmente al colectivo de mayores de 25 años.
- Prestación de servicios al estudiante: información sobre alojamientos, gestión de seguros y de otros.
- Información al estudiante sobre el servicio de tutoría.
- Colaboración en actividades de acogida para estudiantes de programas de movilidad matriculados en la UB.
- Actividades de formación transversal de orientación para el aprovechamiento académico.

Acciones durante el desarrollo de los estudios universitarios:

- Información diversa al profesorado tutor.
- Información al profesorado tutor del seguimiento del alumnado que ha sido dirigido al Servicio de atención al estudiante desde la tutoría.
- Información de interés para el estudiante: Programas Erasmus, SICUE o equivalentes; becas, préstamos y ayudas; complementos de formación con vistas a la continuidad de los estudios.

Acciones en la fase final de los estudios universitarios:

- Formación y orientación al estudiante para la inserción profesional y para la continuidad en otros estudios.
- Información sobre recursos del SAE relacionados con la inserción laboral (Programa Feina UB).

Acciones dirigidas a dar apoyo al alumnado con características o perfiles específicos: estudiantes con minusvalías, extranjeros, con rendimiento de excelencia, deportistas de élite, etc.

Promover la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad no sólo es otro objetivo prioritario de la Universidad de Barcelona sino de todas las universidades del sistema universitario catalán a través del Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC). Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos estudiantiles del CIC acordó en septiembre del 2006 la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Cataluña), en la que están representadas todas las universidades catalanas y cuyos objetivos principales son:

- Analizar la situación actual y las necesidades de los estudiantes con discapacidad para establecer un protocolo de actuación y respuesta.
- Crear un espacio de trabajo conjunto entre las universidades catalanas para mantener una buena coordinación en este tema y promover líneas de actuación comunes.
- Estudiar el marco legal y jurídico relacionado con las adaptaciones curriculares.
- Establecer colaboraciones con otros departamentos o entidades que también traten aspectos relacionados con las personas con disminución.
- Elevar propuestas a la Comisión de Acceso y Asuntos estudiantiles del CIC.

Asimismo, a lo largo de los estudios universitarios el estudiante dispone de diversas figuras para facilitarle un seguimiento y orientación, como son:

– Tutoría docente: Orientación y seguimiento en contenidos específicos de asignaturas/materias de las titulaciones. Esta orientación la lleva a cabo el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados en la misma. La finalidad de esta orientación es planificar, guiar, dinamizar, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta tanto su perfil, intereses, necesidades y conocimientos previos como las características/exigencias del contexto (EEES, perfil académico/profesional, demanda sociolaboral, etc.).

Si la materia/asignatura que se imparte es presencial, estas funciones se desarrollarán en un entorno presencial.

Si es semipresencial, las citadas funciones se desarrollarán en entornos presenciales y virtuales a través de la herramienta virtual de Campus.

– Tutoría de prácticas: Esta orientación se desarrolla a través de tutores externos (tutores ubicados profesionalmente en la institución/centro donde el estudiante realiza las prácticas) y tutores internos o de centro (profesores del centro).

Se trata de una figura específica que realiza el seguimiento y evaluación del estudiante en su período de prácticas.

– Tutoría de movilidad: El responsable de movilidad internacional del centro es quien se encarga de la orientación, la supervisión y el seguimiento de la matrícula de los estudiantes del centro (como los procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros) que participan en los programas internacionales o nacionales.

Las acciones de orientación y soporte al alumnado por parte de los tutores se desarrollan según el esquema que se describe a continuación.

Fase inicial

- Asignación de un tutor/a para los estudiantes que lo soliciten, el cual orientará a los estudiantes a lo largo de sus estudios.
- Información sobre el EEES y en especial sobre los cambios metodológicos que comporta.
- Información sobre actividades, recursos y estructuras del Centro (participación a través de órganos colegiados y asociaciones).
- Seguimiento sobre el proceso de adaptación del estudiante a la Universidad.

Fase intermedia

- Ayuda del tutor en el diseño del itinerario curricular optimizando las posibilidades en función de las preferencias y expectativas del alumno.
- Orientación académica y ayuda personalizada para incrementar el rendimiento académico del estudiante y potenciar el diálogo alumno-profesor.
- Información sobre las diversas actividades que se ofrecen desde el Centro y/o la Universidad: Idiomas; Biblioteca y Hemeroteca; bases de datos; Seminarios sobre técnicas de aprendizaje (MID); Teatro, literatura, deportes u otros; SAE; Servicio de atención al alumno (Becas y ayudas, alojamiento, Servicio de atención psicológica, Servicio de lengua catalana).
- Información sobre otros estudios complementarios acordes al diseño curricular.
- Canalización hacia la Oficina de Relaciones Externas (ORE) de la Facultad de Derecho para estancias en otras universidades nacionales o extranjeras (Programas Erasmus, Sócrates, y SICUE).
- Información sobre prácticas curriculares en administraciones públicas u organizaciones para-públicas.
- Información sobre los servicios de la ORE para establecer convenios de cooperación educativa, más allá del período de prácticas curriculares.

Fase final de los estudios

- Información sobre posibilidad de continuar estudios en territorio nacional, en Europa (EEES) o en el extranjero (becas, programas de intercambio internacional, etc.).
- Acciones de formación y orientación para la inserción profesional. Los tutores informan sobre la Feria de Ocupación laboral y sobre el Seminario de Salidas Profesionales que organiza el Servicio para la mejora y la innovación docente de la Facultad (MID-Dret). Igualmente informan sobre los recursos del Servicio de atención al estudiante relacionados con la inserción

laboral y sobre el "Servei Català de col·locació de la Generalitat" en coordinación con la UB.

Líneas de acción tutorial de la facultad de derecho de la UB

Dentro del Plan de Acción tutorial de la Facultad de Derecho se incluyen diversas áreas de actuación tutorial en función de las necesidades específicas de los alumnos del Centro.

1. Tutoría individualizada y grupal para el conjunto de alumnos desde el inicio hasta la finalización del grado, con especial profusión en los estudiantes de primer y último curso (asesoramiento sobre salidas profesionales, inserción laboral y estudios complementarios).
2. Línea de acción tutorial para alumnos deportistas de élite
3. Línea de acción tutorial para alumnos con necesidades de apoyo educativo específico (por minusvalías, deficiencias cognitivas, sensoriales, etc.)
4. Línea de acción tutorial para alumnos de movilidad nacional e internacional (cuya puesta en práctica corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales).
5. Línea de acción tutorial para alumnos con los mejores expedientes de últimos cursos.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad

NORMATIVA GENERAL UB

La Universitat de Barcelona, de acuerdo con los objetivos y los preceptos desarrollados en el decreto 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, está llevando a cabo la elaboración de una normativa específica de transferencia y reconocimiento de créditos que fomente la movilidad de los estudiantes en tanto que esta no ha de suponer ningún tipo de impedimento a la acumulación de créditos que el propio espíritu de adecuación al espacio europeo de educación superior contempla y defiende.

La normativa será de aplicación a todos los estudiantes que cursen o hayan sido admitidos para cursar enseñanzas de Grado y Máster.

En este sentido, la citada normativa, pendiente de aprobación por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno, contempla:

La transferencia de créditos entendida como la inclusión, en todos los documentos académicos oficiales acreditativos, de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursados con anterioridad en la Universitat de Barcelona o en otras universidades siempre que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. Estos créditos, sin embargo, no serán considerados en el cómputo de créditos propios de la titulación ni se considerarán sus calificaciones en el cálculo de la nota media del expediente, excepto los que hayan dado lugar a reconocimiento.

Por otro lado, el reconocimiento de créditos supone la aceptación por parte de la Universidad de aquellos créditos que, cursados y superados en el marco de otra titulación oficial, en la Universitat de Barcelona o en otras universidades, se consideran superados por reconocimiento en el expediente final a los efectos de obtención de un título oficial, con pleno valor académico de las calificaciones de origen.

La normativa regula el sistema y el procedimiento a seguir así como los criterios a utilizar, desde el respeto tanto a la legalidad vigente como a las disposiciones inspiradoras de la declaración de Bolonia, en el proceso de transferencia y reconocimiento de créditos.

Asimismo la Universidad de Barcelona es consciente de que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz.

Por este motivo, el concepto de reconocimiento, para las titulaciones de Grado, recoge la participación en actividades universitarias que incluyan los aspectos antes mencionados, además de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos.

Estos créditos se consideran como créditos optativos superados en la titulación correspondiente aunque no ponderarán en el cálculo de la nota media del expediente. Desde los servicios, plataformas y fundaciones generales de la propia Universidad, o desde sus distintos Centros, se organizarán dichas actividades. Los reconocimientos por representación estudiantil se reservarán para estudiantes electos que sean miembros y participen activamente en los Consejos de Estudio, las Juntas de Centro, el Claustro, el Consejo de Gobierno , y las comisiones delegadas de los órganos de gobierno.

Todas las solicitudes, tanto de transferencia como de reconocimiento de créditos tienen que ir dirigidas al Decano/Decana, Director/Directora del Centro que es el máximo responsable de la resolución.

5 PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

5.1 Estructura de las enseñanzas.

- Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	CRÉDITOS ECTS
Formación Básica	60
Obligatoria	132
Optativa	42
Prácticas Externas	
Trabajo de Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

- Distribución de créditos ECTS por materia y semestre

Curso	Semestre	Mat. Básicas Rama	Mat. Básicas Otras Ramas	Mat. Básicas UB	Obligatoria	Optativa	Prácticas Externas	Trabajo de Fin de Grado	TOTAL SEMESTRE
1	1	30							30
1	2	30							30
2	1				27	3			30
2	2				30				30
3	1				30				30
3	2				27	3			30
4	1				18	12			30
4	2					24		6	30
	TOTAL	60	0	0	132	42	0	6	240

- **Explicación general de la planificación del plan de estudios**

Breve justificación de cómo los distintos módulos o materias de que consta el plan de estudios constituyen una propuesta coherente y factible (teniendo en cuenta la dedicación de los estudiantes) y garantizan la adquisición de las competencias del título

La Memoria aquí presentada para la creación de un Grado en Criminología por parte de la Universidad de Barcelona constituye una propuesta coherente tanto desde un punto de vista científico-académico como en relación con sus objetivos prácticos y profesionales.

Desde una perspectiva científica, la propuesta incorpora en primer lugar **siete materias básicas** (Derecho, Historia, Sociología, Estadística, Psicología, Ciencia Política y Comunicación), de las que dimanar 10 asignaturas (con un monto total de 60 créditos). Tales materias y asignaturas básicas presentan al alumno conocimientos generales, parcialmente compartidos con otras disciplinas, pero que se consideran también imprescindibles para un inicio sólido del estudio de la Criminología. En general, se corresponden con disciplinas que han estado históricamente vinculados a la criminología (por ej., Derecho, Psicología o Sociología) o cuyos fundamentos se consideran necesarios en la actualidad para una buena formación en criminología (p. ej., Estadística o Ciencia Política).

En segundo término, se han incorporado **siete materias obligatorias** (Fundamentos criminológicos, Derecho penal y Proceso penal, Metodología criminológica, Criminología aplicada, Medicina, Sociología avanzada y Psicología avanzada), que incluyen 21 asignaturas (con un monto total de 132 créditos). Dichas materias y asignaturas forman los contenidos sustantivos de la ciencia criminológica en la actualidad, siendo sus núcleos las asignaturas sobre formas de la criminalidad y teorías criminológicas, fundamentos del Derecho y del Proceso penales, y los contenidos metodológicos orientados a la investigación en Criminología. También se incorporan en este bloque obligatorio aspectos de criminología aplicada, relacionados con la victimología, la delincuencia juvenil, la delincuencia sexual y de género, y el diseño y evaluación de políticas de seguridad. Además, se incluye una serie de asignaturas interdisciplinares relativas a medicina forense, sociología del derecho, desviación y control social, psicología criminal, y prevención y tratamiento de la delincuencia.

Por último, se han propuesto **cinco materias optativas** (Prevención, Seguridad, Criminología forense, Ejecución penal y alternativas, Delincuencia y globalización), que incorporan 19 asignaturas de 3 créditos (lo que supone una oferta de optatividad de 57 créditos). En dichas asignaturas se ofrece a los alumnos la posibilidad de elegir, según sus intereses y posibles ámbitos de especialización, entre contenidos de seguridad, de educación y prevención, forenses, de gestión de instituciones de menores y prisiones, o de análisis sobre la globalización del delito en la sociedad actual (delincuencia organizada, terrorismo, etc.).

La propuesta de grado se cierra incorporando también un **trabajo de fin** de carrera tutorizado.

Los contenidos y la estructura académica planteados responden a los mejores desarrollos existentes en la actualidad en la formación y aplicaciones de la Criminología en el plano internacional, especialmente en Norteamérica (Estados Unidos y Canadá) y los países europeos desarrollados. Por ello, puede considerarse que esta propuesta de Grado en Criminología presenta un alto nivel académico y que sus contenidos docentes garantizan, para aquellos alumnos que los estudien y superen, la adecuada adquisición de las competencias tanto transversales como específicas para las que este título capacita.

Tanto la normativa de Planes Docentes de la UB (Normes reguladores dels plans docents de les assignatures per als ensenyaments de la Universitat de Barcelona segons les directrius de l'espai europeu d'educació superior (EEES), Consejo de Gobierno de la UB, 6 de julio de 2006) como el protocolo académico y docente de la Facultad de Derecho (que atañe expresamente al grado de Criminología) contemplan la correlación que debe existir en cada caso en la dedicación temporal de los estudiantes a las actividades formativas y a la adquisición de competencias concretas.

La concreción del sistema de evaluación de cada asignatura será fijada en el Plan Docente de la asignatura. El plan docente está sometido a la normativa de la UB sobre planes docentes, es aprobado por el consejo de departamento y finalmente lo es por el consejo de estudios. Por otra parte, el modelo docente y de evolución del grado de criminología está contemplado en el protocolo académico y docente aprobado por la Junta de Facultad el día 26 de marzo de 2009.

Materias de que constará el plan de estudio y como se secuenciarán en el tiempo

			1r		2n		3r		4r		
MATERIA	CRÉDITOS	TIPO	1.sem	2.sem	1.sem	2.sem	1.sem	2.sem	1.sem	2.sem	Total
DERECHO	18	FB	6	12							18
HISTORIA	6	FB	6								6
SOCIOLOGÍA	6	FB	6								6
ESTADÍSTICA	6	FB		6							6
PSICOLOGÍA	6	FB		6							6
CIENCIA POLÍTICA	6	FB		6							6
COMUNICACIÓN	12	FB	12								12
FUNDAMENTOS CRIMINOLÓGICOS	18	OB			6	6	6				18
DERECHO PENAL Y PROCESO PENAL	36	OB			9	12		15			36
METODOLOGÍA CRIMINOLÓGICA	18	OB			6		6	6			18
CRIMINOLOGÍA APLICADA	30	OB					12	6	12		30
MEDECINA	6	OB			6						6
SOCIOLOGÍA APLICADA	12	OB				6	6				12
PSICOLOGÍA APLICADA	12	OB				6			6		12
TRABAJO FIN DE GRADO	6	TR								6	6
PREVENCIÓN	9	OT			3			3	6	9	21
SEGURIDAD	12	OT			3			3	6	12	24
CRIMINOLOGÍA FORENSE	9	OT			3			3	6	24	36
EJECUCIÓN PENAL Y ALTERNATIVAS	9	OT			3			3	6	9	21
DELINCUENCIA Y GLOBALIZACIÓN	18	OT			3			3	6	18	30
PRÁCTICAS EXTERNAS	6	PR							6		6
TOTAL			30	30	42	30	30	42	54	78	336

Itinerarios que podrían seguir los estudiantes

--

Oferta para los estudiantes que opten por una dedicación a tiempo parcial

El estudio más reciente sobre el perfil socio-laboral de los estudiantes de primer curso de Derecho (junio 2008, y extrapolable a los otros grados que impartirá el centro), revela que el 40% de estos estudiantes (de primer curso, recién ingresados en la Universidad!) realiza alguna actividad laboral. La media de esta dedicación laboral es de 22 horas semanales, lo que supone algo más de media jornada laboral. El número de estudiantes que realiza actividades laborales simultáneamente al estudio crece espectacularmente a medida que avanza su recorrido en los estudios. Ante esta situación, la Facultad de Derecho, y la misma Universidad de Barcelona, se ha reafirmado en un carácter público y social y consecuentemente desea seguir contando con los estudiantes que también trabajan. Para ello se han adoptado medidas de diferente índole. Por una parte el itinerario ordinario es de tardes, pensando en el perfil laboral mayoritario de los estudiantes. Por otra parte se han diseñado itinerarios que, sin ser semipresenciales ni virtuales, optan por la baja presencialidad. En tercer lugar, la normativa de evaluación dispone que todo estudiante tiene derecho a una 'evaluación única', por lo que puede abandonar el sistema ordinario de evaluación continua si los motivos laborales así se lo aconsejan. Y en cuarto lugar, la normativa de permanencia de la Universidad (que incluye materia de matriculación e incluso evaluación) reconoce expresamente un itinerario académico de tiempo parcial para todos aquellos estudiantes que deseen acogerse a él. Este itinerario de tiempo parcial señala el número de créditos que deben matricular los estudiantes que lo adoptan, así como el número de créditos que deben superar cada año. Los números de créditos a matricular y superar, así como los plazos, difieren substancialmente de los de los estudiantes a tiempo completo.

Relación de competencias y su vinculación a las materias de la titulación

100001	TRANSV. Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica/capacidad de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas)
100002	TRANSV. Capacidad de aprendizaje y responsabilidad (capacidad de análisis, de síntesis, de visiones globales y de aplicación de los conocimientos a la práctica/capacidad de tomar decisiones y adaptación a nuevas situaciones)
100003	TRANSV. Trabajo en equipo (capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común/capacidad de colaborar en equipos interdisciplinarios y en equipos multiculturales)
100004	TRANSV. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos/capacidad de buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes)
100005	TRANSV. Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)
121666	TRANSV. Capacidad de valorar la importancia de la igualdad de género.
121667	ESPECIF. Conocer y aplicar la investigación y las teorías científicas más relevantes sobre el psiquismo y el comportamiento humanos, que son de interés para el análisis del comportamiento criminal.
121668	ESPECIF. Comprensión y conocimiento de los derechos fundamentales de las personas objeto de un procedimiento penal, especialmente en el ámbito de la privacidad, seguridad y libertad.
121669	ESPECIF. Conocer las bases conceptuales del derecho público y los principios estructurales del Estado, así como la estructura y el fundamento de los sistemas políticos y sus instituciones.
121670	ESPECIF. Adquirir y aplicar conocimientos elementales del contenido de la medicina legal y las ciencias forenses.
121671	ESPECIF. Conocimiento de los conceptos básicos de la Sociología, de las principales teorías sociológicas y de los principales aspectos y procesos de la sociedad española y catalana.
121672	ESPECIF. Conocer y analizar desde una perspectiva sociológica los procesos de desviación, delincuencia y control, así como los cambios jurídicos, y problemas sociales.
121673	ESPECIF. Comprensión y conocimiento de la estructura y funcionamiento del sistema de ejecución de penas en España y de las medidas alternativas, incluido también el ámbito de procesos de menores.
121674	ESPECIF. Comprensión y conocimiento de la estructura de la Administración de justicia en el ámbito penal y de los operadores que están presentes, inclusive la estructura de las competencias de las fuerzas y cuerpos de seguridad.
121675	ESPECIF. Conocimiento histórico y actual de las teorías explicativas de la criminalidad, de la fenomenología de la delincuencia en sus diversas manifestaciones y tipos delictivos.
121676	ESPECIF. Conocer los fundamentos metodológicos y científicos de la Criminología, así como usar las técnicas de recogida y análisis de datos en Criminología
121677	ESPECIF. Conocer los principales factores psicológicos relacionados con las carreras delictivas y aplicar los instrumentos para la predicción del riesgo de violencia y delincuencia.
121678	ESPECIF. Analizar críticamente y ponderar en términos científicos, éticos y legales, la relación de medios y fines en la prevención y el tratamiento de la delincuencia.
121679	ESPECIF. Conocer el marco legal de la seguridad pública y privada, conexiones entre sociedad, policía y seguridad privada, así como su planificación y gestión.
121681	ESPECIF. Formular, diseñar y gestionar proyectos legislativos de intervención social y de tratamiento.
121682	ESPECIF. Revisar y sintetizar información criminológica para el análisis pericial de una situación o caso específico, y conocer la manera en qué este análisis puede influir en la toma de decisiones judiciales.
121683	ESPECIF. Conocimiento de la realidad de la delincuencia organizada (terrorismo, delincuencia de Estado, profesiones, drogas y sectas)

Tipo de materia: Formación Básica

COMPETENCIAS	DERECHO	HISTORIA	SOCIOLOGÍA	ESTADÍSTICA	PSICOLOGÍA	CIENCIA POLÍTICA	COMUNICACIÓN
TRANSV. 100001							
TRANSV. 100002							
TRANSV. 100003							
TRANSV. 100004							
TRANSV. 100005							
TRANSV. 121666							
ESPECIF. 121667							
ESPECIF. 121668							
ESPECIF. 121669							
ESPECIF. 121670							
ESPECIF. 121671							
ESPECIF. 121672							
ESPECIF. 121673							
ESPECIF. 121674							
ESPECIF. 121675							
ESPECIF. 121676							
ESPECIF. 121677							
ESPECIF. 121678							
ESPECIF. 121679							
ESPECIF. 121681							
ESPECIF. 121682							
ESPECIF. 121683							

Tipo de materia: Obligatoria

COMPETENCIAS	FUNDAMENTOS CRIMINOLÓGICOS	DERECHO PENAL Y PROCESO PENAL	METODOLOGÍA CRIMINOLÓGICA	CRIMINOLOGÍA APLICADA	MEDECINA	SOCIOLOGÍA APLICADA	PSICOLOGÍA APLICADA
TRANSV. 100001							
TRANSV. 100002							
TRANSV. 100003							
TRANSV. 100004							
TRANSV. 100005							
TRANSV. 121666							
ESPECIF. 121667							
ESPECIF. 121668							
ESPECIF. 121669							
ESPECIF. 121670							
ESPECIF. 121671							
ESPECIF. 121672							
ESPECIF. 121673							
ESPECIF. 121674							
ESPECIF. 121675							
ESPECIF. 121676							
ESPECIF. 121677							
ESPECIF. 121678							
ESPECIF. 121679							
ESPECIF. 121681							
ESPECIF. 121682							
ESPECIF. 121683							

Tipo de materia: Optativa

COMPETENCIAS	PREVENCIÓN	SEGURIDAD	CRIMINOLOGÍA FORENSE	EJECUCIÓN PENAL Y ALTERNATIVAS	DELINCUENCIA Y GLOBALIZACIÓN
TRANSV. 100001					
TRANSV. 100002					
TRANSV. 100003					
TRANSV. 100004					
TRANSV. 100005					
TRANSV. 121666					
ESPECIF. 121667					
ESPECIF. 121668					
ESPECIF. 121669					
ESPECIF. 121670					
ESPECIF. 121671					
ESPECIF. 121672					
ESPECIF. 121673					
ESPECIF. 121674					
ESPECIF. 121675					
ESPECIF. 121676					
ESPECIF. 121677					
ESPECIF. 121678					
ESPECIF. 121679					
ESPECIF. 121681					
ESPECIF. 121682					
ESPECIF. 121683					

Tipo de materia: Prácticas Externas

COMPETENCIAS	PRÁCTICAS EXTERNAS
TRANSV. 100001	
TRANSV. 100002	
TRANSV. 100003	
TRANSV. 100004	
TRANSV. 100005	
TRANSV. 121666	
ESPECIF. 121667	
ESPECIF. 121668	
ESPECIF. 121669	
ESPECIF. 121670	
ESPECIF. 121671	
ESPECIF. 121672	
ESPECIF. 121673	
ESPECIF. 121674	
ESPECIF. 121675	
ESPECIF. 121676	
ESPECIF. 121677	
ESPECIF. 121678	
ESPECIF. 121679	
ESPECIF. 121681	
ESPECIF. 121682	
ESPECIF. 121683	

Tipo de materia: Trabajo de Fin de Grado

COMPETENCIAS	TRABAJO FIN DE GRADO
TRANSV. 100001	
TRANSV. 100002	
TRANSV. 100003	
TRANSV. 100004	
TRANSV. 100005	
TRANSV. 121666	
ESPECIF. 121667	
ESPECIF. 121668	
ESPECIF. 121669	
ESPECIF. 121670	
ESPECIF. 121671	
ESPECIF. 121672	
ESPECIF. 121673	
ESPECIF. 121674	
ESPECIF. 121675	
ESPECIF. 121676	
ESPECIF. 121677	
ESPECIF. 121678	
ESPECIF. 121679	
ESPECIF. 121681	
ESPECIF. 121682	
ESPECIF. 121683	

5.2 Procedimiento y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA UB

La Universitat de Barcelona (UB) tiene una larga tradición de relación y colaboración con universidades de otros países. Esta colaboración abarca tanto el intercambio y la movilidad de los profesores, de los investigadores y también de los estudiantes, así como la participación en programas universitarios en el marco de las redes y los proyectos de docencia y de investigación internacionales.

En particular en el ámbito europeo, la construcción del espacio europeo de educación superior (EEES) y del espacio europeo de investigación (EER) y también en el ámbito iberoamericano, con la creación del espacio iberoamericano de educación superior (EIES), hace que la relación con el entorno universitario sea imprescindible.

La Universitat de Barcelona está presente de manera proactiva en las redes de universidades europeas, participa en varios grupos de trabajo y tiene la voluntad de insertarse plenamente en el desarrollo de las nuevas propuestas de formación en los ámbitos del grado y del postgrado, así como en las diversas iniciativas vinculadas a la investigación en el marco del séptimo Programa marco de la Unión Europea (UE).

Este objetivo se extiende también a las universidades y a las redes universitarias no europeas que se distinguen por su excelencia, con las que también es prioritaria la cooperación. Un elemento clave por mejorar la calidad de las enseñanzas y de la investigación en la Universitat de Barcelona debe ser el hecho de compartir información y experiencias con las universidades extranjeras y estar presentes en aquellos niveles en los cuales podemos representar y defender mejor nuestros intereses. Para ello, la UB participa activamente en las iniciativas educativas, de investigación y de transferencia de tecnología de alcance mundial.

Además, en el ámbito docente, participa en los principales programas de intercambio y movilidad europeos y ha suscrito convenios bilaterales con universidades de distintas regiones del mundo. Mediante estos programas y estos convenios cerca de 800 estudiantes de la Universidad cursan cada año parte de sus estudios en diferentes universidades extranjeras, mientras que la Universidad de Barcelona recibe anualmente alrededor de unos 1.800 estudiantes procedentes de estas universidades.

Es importante resaltar que la UB cuenta también con diversos centros específicos vinculados estrechamente a esta actividad internacional, entre otros, la Escuela de Idiomas Modernos, el Instituto de Estudios Hispánicos, el Centro de Estudios Canadienses, el Centro de Estudios Australianos, el Observatorio del Tibet y Asia Central o el Instituto Confucio creado recientemente junto con la UAB y Casa Asia.

La gestión de la movilidad de los estudiantes de la UB y en sus centros la podemos resumir en los siguientes aspectos:

- *Programas de movilidad*

Es preciso distinguir entre distintos tipos de programas en función de su carácter propio o externo:

a) Programas de movilidad externos:

Programa de Aprendizaje Permanente – ERASMUS: La UB tiene una larga tradición en la movilidad de estudiantes con finalidad de estudios en el marco de la acción ERASMUS (actualmente dentro del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea), desde el inicio del programa en 1987. El programa ERASMUS permite a los estudiantes de la UB cursar estudios en una universidad de la Unión Europea o país asociado al programa. Tiene dos características fundamentales: una ayuda económica proporcional a la duración en meses de la estancia y el reconocimiento en la UB de los estudios cursados en la universidad europea.

La Universitat de Barcelona tiene intercambio ERASMUS con universidades de 27 países europeos. Cada uno de los centros de la Universidad realiza los acuerdos y convenios de colaboración de intercambio de estudiantes específicos (ver relación de acuerdos y convenios de colaboración suscritos por el Centro en el apartado siguiente)

Programa de Movilidad Grupo de Coimbra: Permite a los estudiantes de la UB cursar estudios en las universidades europeas miembros del Grupo de Coimbra que forman parte de la red de movilidad SNE, en condiciones de matrícula y equivalencia académica similares a las que ofrece el programa ERASMUS .

http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_generals.htm

b) Programas de movilidad propios:

Convenios generales: convenios firmados por la UB con universidades extranjeras donde se contempla el intercambio de estudiantes con similares condiciones de matrícula y equivalencia académica que los intercambios ERASMUS o con el establecimiento de condiciones específicas.

Convenios específicos: convenios firmados por la UB con universidades extranjeras, que afectan de manera específica a alguno de los centros de la UB y que contemplan el intercambio de estudiantes con similares condiciones de matrícula y equivalencia académica que los intercambios ERASMUS o con el establecimiento de condiciones específicas (programas de doble titulación, prácticas, etc.).

http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_especifics.htm

Por otra parte los estudiantes de la Universitat de Barcelona, de forma individual, también pueden hacer una estancia temporal en una universidad extranjera, al margen de los programas o convenios internacionales suscritos por la Universidad, de acuerdo y según los procedimientos establecidos en nuestra normativa de movilidad.

- *Convocatoria de plazas de convenios bilaterales*

La convocatoria de plazas de movilidad vinculadas a convenios bilaterales firmados por la UB con otras universidades o centros de educación superior extranjeros la realiza el Vicerrectorado competente en materia de Relaciones Internacionales y la gestiona la Oficina de Movilidad y Programas Internacionales (OMPI), junto con los responsables de relaciones internacionales de los centros de la UB.

Anualmente, el responsable de movilidad internacional del Centro o el Vicerrectorado competente en materia de movilidad, dependiendo del tipo de convenio aprueban la convocatoria de plazas de movilidad ajustándose, en su caso, al del modelo aprobado.

La convocatoria se hace pública en la WEB de la Universidad y en las de los Centros.

Solicitud:

Las diferentes convocatorias establecen en cada caso el procedimiento de solicitud que requiere cada uno de los programas y que son públicos en la WEB de la Universidad y de los diferentes centros.

Resolución:

En función de los criterios de la convocatoria, la comisión creada al efecto o el responsable de movilidad internacional del centro, según el tipo de convocatoria resuelven el proceso de selección de los estudiantes para participar en programas de movilidad internacional.

Esta resolución se hace pública en la WEB de la Universidad y en la de los diferentes centros

Matrícula:

Es responsabilidad del estudiante matricular en la secretaría de estudiantes y docencia del centro todas las asignaturas recogidas en el documento de equivalencia académica aprobado por el responsable de movilidad internacional.

Reconocimiento académico:

Finalizada la estancia en una universidad o centro de educación superior extranjero, el estudiante tiene que entregar el certificado académico al responsable de movilidad internacional del Centro que junto con el jefe o la jefa de estudios hacen la ratificación automática de las calificaciones obtenidas.

Respecto a los sistemas de apoyo al estudiante, la Oficina de la Universidad responsable de la movilidad internacional (OMPI) se encarga de asesorar a los Centros y los alumnos en movilidad internacional sobre los aspectos generales de los diferentes programas de movilidad. El responsable de movilidad internacional del Centro es quien realiza las acciones de orientación, supervisión y seguimiento de la matrícula en todo momento a los estudiantes.

- *Movilidad internacional: estudiantes extranjeros que hacen una estancia en la UB*

La Universidad de origen hace la preselección del alumnado que quiere hacer una estancia en la UB, de acuerdo con los criterios establecidos en el convenio o programas de movilidad. La preselección de la universidad de origen no supone la aceptación automática de estos estudiantes en la UB, que depende de cada Centro.

También pueden hacer una estancia temporal en la UB, al margen de los programas o convenios internacionales suscritos por la UB, los estudiantes de forma individual procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros que reúnan los requisitos que marca la normativa de movilidad de la UB para este tipo de movilidad.

El vicerrectorado competente en materia de política internacional establece los plazos para aceptar y resolver las solicitudes de movilidad internacional que formulen los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros.

El responsable de movilidad internacional del Centro resuelve las solicitudes de los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros de acuerdo con los criterios establecidos en los programas o convenios de movilidad internacional o si son por solicitud individuales según los criterios de movilidad que marca la UB y el propio centro en su

normativa.
El responsable de movilidad internacional del Centro se encarga de la orientación, la supervisión y el seguimiento de la matrícula de los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros.
El Centro gestiona la acogida y la matrícula de los estudiantes que provienen de universidades o centros de educación superior extranjeros (fichas de acogida, carnet de estudiante, material informativo...)
Una vez la secretaría de estudiantes y docencia del Centro disponga de las actas calificadas, elabora el certificado y lo firma el secretario del Centro.
Este certificado se envía o entrega al estudiante y a la universidad de origen.
PROGRAMA SICUE
La Universitat de Barcelona participa también, desde su creación en el programa de movilidad entre universidades españolas (SICUE) que permite que los estudiantes puedan hacer una parte de sus estudios en otra universidad española con las máximas garantías de reconocimiento académico.
El procedimiento es un procedimiento centralizado en el Vicerrectorado competente en materia de estudiantes.
La convocatoria se hace pública en la WEB de la Universidad y en la de los Centros y en ella se incluyen la totalidad de plazas disponibles, para cada curso académico, de todas la titulaciones de la Universidad.
En el período establecido para iniciar el proceso de selección, los estudiantes presentan sus solicitudes que son priorizadas por la comisión de selección del programa SICUE.
El vicerrectorado competente en materia de estudiantes adjudica las plazas.
Una vez el estudiante ha sido admitido realiza la matricula en la secretaría de estudiantes y docencia de su centro, a partir del acuerdo académico firmado por el coordinador SICUE de cada Centro.
Al finalizar su estancia de movilidad, el estudiante entrega al coordinador SICUE del Centro el certificado de los resultados obtenidos que una vez comprobado que coincide con el acuerdo académico autoriza su reconocimiento automático.
Los estudiantes de acogida que hayan obtenido plaza en la Universitat de Barcelona mediante el acuerdo bilateral, están tutorizados por el coordinador SICUE del centro correspondiente.

Acuerdos y convenios de colaboración activos de intercambio de estudiantes

La Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Facultad de Derecho gestiona todos los programas de intercambio académico de alumnos de todas las enseñanzas adscritas a la Facultad.	
En la actualidad, los programas de intercambio para los estudiantes de la titulación en Criminología son:	
<u>Programas de Intercambio ERASMUS</u>	
En la actualidad, están en vigor 2 Convenios específicos para estudiantes de la titulación de Criminología. Adicionalmente, también, algunos Convenios celebrados por la Facultad de Derecho y que en principio son para estudiantes de Derecho prevén la posibilidad de intercambiar alumnos de Criminología. A continuación se describen las universidades con convenio específico y aquellas que teniendo convenio con la titulación de Derecho pueden tener acceso los estudiantes de la titulación en Criminología.	
PAÍS	Universidad
ALEMANIA	FREIE UNIVERSITÄT BERLIN
ALEMANIA	GEORG-AUGUST-UNIVERSITÄT GÖTTINGEN

ALEMANIA	UNIVERSITÄT HAMBURG
ALEMANIA	RUPRECHT-KARLS-UNIVERSITÄT HEIDELBERG
ALEMANIA	CHRISTIAN-ALBRECHTS-UNIVERSITÄT ZU KIEL
ALEMANIA	LUDWIG-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT MÜNCHEN
ALEMANIA	WESTFÄLISCHE WILHELMS-UNIVERSITÄT MÜNSTER
ALEMANIA	BAYERISCHE JULIUS-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT WÜRZBURG
BÉLGICA	UNIVERSITY OF ANTRWEP
BÉLGICA	UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES
BÉLGICA	UNIVERSITEIT GENT
BÉLGICA	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN
BÉLGICA	UNIVERSITE DE LIEGE
BÉLGICA	UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN
BÚLGARIA	TECHNICAL UNIVERSITY OF VARNA
CANADÁ	MCGILL UNIVERSITY
CANADÁ	UNIVERSITY OF MONTREAL
DINAMARCA	ÅRHUS UNIVERSITET
DINAMARCA	HANDELSHØJSKOLEN I KØBENHAVN
FRANCIA	UNIVERSITE DE CAEN BASSE-NORMANDIE
FRANCIA	UNIVERSITE LUMIERE (LYON II)
FRANCIA	UNIVERSITE DE MONTPELLIER I
FRANCIA	UNIVERSITÉ DE PARIS I SORBONNE
FRANCIA	JEAN MOULIN (LYON III)
FRANCIA	UNIVERSITÉ DE POITIERS
FRANCIA	UNIVERSITE DE STRASBOURG III ROBERT SCHUMAN
FRANCIA	UNIVERSITÉ DU SUD TOULON-VAR
FRANCIA	UNIVERSITE DES SCIENCES SOCIALES TOULOUSE I
GRECIA	NATIONAL AND KAPODISTRIANUNIVERSITY OF ATHENS
GRECIA	ARISTOTELIO PANEPISTIMIO THESSALONIKIS
GRECIA	DEMOCRITUS UNIVERSITY OF THRACE
HOLANDA	RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN
HOLANDA	RIJKSUNIVERSITEIT LEIDEN
HOLANDA	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT NIJMEGEN
HOLANDA	UNIVERSITEIT UTRECHT
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE

ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO
ITALIA	SECONDA UNIVERSITA DEGLI STUDI DI NAPOLI
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PAVIA
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PERUGIA
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PISA
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'
ITALIA	UNIVERSITÀ LUISS GUIDO CARLI
ITALIA	UNIVERSITÀ LECCE
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SASSARI
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TERAMO
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI VERONA
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DELLA TUSCIA
LITHUANIA	VILNIAUS UNIVERSITETAS
PORTUGAL	UNIVERSIDADE DE COIMBRA
PORTUGAL	UNIVERSIDADE DE LISBOA
PRAGA	CHARLES UNIVERSITY IN PRAGUE
PRAGA	UNIVERSITY OF KATOWICE
SUECIA	STOCKHOLMS UNIVERSITET
SUECIA	UPPSALA UNIVERSITET
SUIZA	UNIVERSITÄT BERN
SUIZA	UNIVERSITÉ DE GENÈVE
UK - INGLATERRA	UNIVERSITY OF BRISTOL
UK - INGLATERRA	THE UNIVERSITY OF SHEFFIELD
UK - INGLATERRA	UNIVERSITY OF WOLVERHAMPTON

Programas de Intercambio SICUE:

La Facultad de Derecho gestiona, en el marco de los acuerdos bilaterales SICUE, 2 plazas de intercambio para los estudiantes de Criminología en la Universidad de Valencia Estudio General.

El principal objetivo que se perseguirá con la implantación del Grado es incrementar el número de convenios establecidos y el número de alumnos UB que se beneficien de la posibilidad de una estancia en el extranjero. A tales efectos se actuará sobre los estudiantes desde su ingreso en la Facultad, informándoles de las posibilidades existentes a fin de que puedan planificar y preparar adecuadamente su estancia en el extranjero desde un punto de vista curricular y lingüístico. El objetivo sería que un 10% de los graduados en Criminología de la UB hubieran cursado parte de sus estudios en el extranjero.

Adicionalmente se prevé incrementar los Convenos ERASMUS específicos para los estudios de Criminología y la celebración de algún Convenio de doble titulación así como el establecimiento de relaciones de intercambio de estudiantes con Universidades americanas.

El grado de Criminología contará con el total apoyo de la actual Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Facultad de Derecho para orientar y gestionar, de cara a los estudiantes, los programas de movilidad específicos de la titulación, ayudas a la movilidad, etc.

Existen conversaciones y acuerdos muy avanzados, únicamente a la espera de la implantación del Grado con las Universidades de Maryland y New York en Estados Unidos, la Erasmus de Róterdam y Leiden en Holanda, la Libre de Bruselas y la Católica de Lovaina en Bélgica, Bolonia en Italia, Southampton y Keel en Inglaterra

Los convenios Sócrates y Erasmus ya están en vigor en relación con la licenciatura de Criminología y se mantendrán para el Grado.

Convocatorias o programas de ayuda a la movilidad financiados por las universidades o centros participantes

Convocatorias o programas de ayuda a la movilidad financiados por las universidades o centros participantes

Además de las ayudas ERASMUS y SICUE, los estudiantes de la Universitat de Barcelona pueden disfrutar de otras ayudas: <http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/estUB.htm>

UNIVERSIDAD

Ayudas para participar en programas de movilidad internacional para estudiantes de los centros de la Universitat de Barcelona

Son ayudas que concede la misma Universidad Barcelona para completar la ayuda de las becas ERASMUS y otros programas de movilidad con universidades extranjeras.

Ayudas del Programa de becas internacionales Bancaja y Banco Santander para estudiantes de los centros de la Universitat de Barcelona

Son ayudas de viaje a estudiantes de la Universidad que hayan sido seleccionados para hacer una estancia en otra universidad dentro el programa ERASMUS, el del Grupo de Coimbra y los programas de movilidad con universidades extranjeras.

GENERALITAT

Ayudas de la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) de la Generalitat de Catalunya

La Generalitat de Catalunya, por la vía de su agencia AGAUR, convoca cada año uno programa de ayudas para contribuir a los gastos que comporta la realización de estudios a otros países para los estudiantes participantes en programas de movilidad internacional.

Ayuda complementaria en concepto de residencia dentro la beca general y de movilidad del Ministerio de Educación y Ciencia

Son ayudas de la Generalitat de Cataluña para los estudiantes que tienen derecho a disfrutar de la beca general o de movilidad del Ministerio de Educación y Ciencia. Además, pueden solicitar una ayuda complementaria en concepto de residencia por el hecho de estudiar en una universidad extranjera lejos del domicilio habitual.

Otros tipos de ayudas económicas puntuales

Son ayudas para los estudiantes de la Universitat de Barcelona que cumplan los requisitos específicos de las entidades que los conceden como por ejemplo las de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares.

El grado de Criminología contará con el total apoyo de la actual Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Facultad de Derecho para orientar y gestionar, de cara a los estudiantes, los programas de movilidad específicos de la titulación, ajuts a la mobilitat,etc.

- **En el caso de títulos conjuntos, justificación de la adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del título**

5.3 Descripción detallada de las materias de que consta el plan de estudios

Metodologías de enseñanza-aprendizaje de la titulación

De acuerdo con lo indicado en el punto 5.1, el plan de estudios se estructura en materias.

Consideramos la materia como la unidad de estructuración del plan de estudios, que agrupa la especificación de la competencias, los resultados del aprendizaje, las asignaturas que de forma orientativa forman parte de la materia, la metodología y los sistemas de evaluación.

A efectos de programación, desarrollo y evaluación docente, cada materia se desagrega en asignaturas, que tendrán todas ellas asociado un plan docente, que es el documento básico de referencia para el estudiante durante un curso académico.

Dichos planes docentes están regulados por las “Normas reguladoras de los planes docentes de las asignaturas para las enseñanzas de la Universidad de Barcelona según las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior” aprobadas por Consejo de gobierno del 6 de julio de 2006:

(http://www.ub.es/comint/projdocent/docs/normes_reguladores.pdf).

A - Actividades formativas

En la Universitat de Barcelona se han definido, a efectos de planificación, las siguientes tipologías de actividades formativas susceptibles de ser utilizadas en cada una de las materias de acuerdo con sus características y especificidades.

1. Magistral
2. Seminario teórico-práctico
3. Prácticas con ordenador
4. Prácticas de problemas
5. Prácticas de laboratorio
6. Prácticas clínicas
7. Prácticas externas
8. Otras prácticas
9. Taller experimental
10. Salidas de campo
11. Trabajo tutelado
12. Trabajo autónomo

Cada tipología de actividades formativas tiene asociada una dimensión de grupo y un determinado tipo de presencialidad.

B - Metodologías de enseñanza – aprendizaje específico de las materias

Se dispone de un amplio abanico de distintas metodologías susceptibles de ser aplicadas en las distintas actividades formativas de acuerdo con los planes docentes que se desarrollaran.

Indicamos de forma general los más relevantes. A nivel de cada materia se visualizan los que se consideran más prioritarios.

- Clases magistrales: En las clases magistrales se exponen los contenidos de la asignatura de forma oral por parte de un profesor o profesora sin la participación activa del alumnado.

- Coloquios: Los coloquios consisten en actividades de intercambio de opiniones entre el alumnado bajo la dirección del profesorado.

- Clases expositivas: En las clases expositivas uno o más estudiantes presentan de forma oral un tema o trabajo, preparado previamente, delante del resto de compañeros del grupo. En ocasiones puede resultar interesante una presentación escrita previa.

- Conferencias: Exposición pública sobre un tema de carácter científico, técnico o cultural llevada a cabo por una persona experta

- Debate dirigido: Técnica de dinámica de grupos que tiene el objetivo de promover la expresión y la comprensión oral en una conversación colectiva en la cual el tema puede ser preparado, pero no el desarrollo de las intervenciones.

- Rueda de intervenciones: Actividad en la cual los estudiantes tienen que intervenir (informar, opinar, etc.), de manera que todos puedan participar.

- Seminario: Técnica de dinámica de grupos que consiste en unas sesiones de trabajo de un grupo más bien reducido que investiga un tema mediante el diálogo y la discusión, bajo la dirección de un profesor o un experto. Se pueden hacer seminarios para profundizar sobre temas monográficos, a partir de la información proporcionada previamente por el profesorado. Otra posibilidad es aportar a las sesiones de puesta en común los resultados o los criterios personales obtenidos después de determinadas lecturas.
- Mesa redonda: Técnica de dinámica de grupos en que diversos ponentes o conferenciantes exponen sucesivamente sus ideas en condiciones de igualdad, moderados por un profesor.
- Trabajo en grupo: Actividad de aprendizaje que se tiene que hacer mediante la colaboración entre los miembros de un grupo.
- Trabajo escrito: Actividad consistente en la presentación de un documento escrito.
- Actividades de aplicación: Con las actividades de aplicación se consigue contextualizar el aprendizaje teórico a través de su aplicación a un hecho, suceso, situación, dato o fenómeno concreto, seleccionado para que facilite el aprendizaje.
- Aprendizaje basado en problemas: Se utiliza el aprendizaje basado en problemas como método de promover el aprendizaje a partir de problemas seleccionados de la vida real. Es necesario que cada alumno identifique y analice el problema, formule interrogantes para convertirlos en objetivos de aprendizaje, busque información para darle respuesta e interaccione, socializando así este conocimiento. Este tipo de metodología permite adquirir conocimientos conceptuales y desarrollar habilidades y actitudes de manera que se convierte en una estrategia especialmente interesante para alcanzar competencias.
- Resolución de problemas: En la actividad de resolución de problemas, el profesorado presenta una cuestión compleja que el alumnado debe resolver, ya sea trabajando individualmente, o en equipo.
- Realización carpeta aprendizaje: La realización de una carpeta de aprendizaje del estudiante permite recoger los esfuerzos del alumnado y los resultados del proceso de aprendizaje, incorporando trabajos elaborados por el estudiante.
- Laboratorio de problemas: El laboratorio de problemas se organiza con grupos reducidos en los que el alumnado resuelve problemas con la ayuda y orientación de un profesor o profesora.
- Ejercicios prácticos: la actividad basada en los ejercicios prácticos consiste en la formulación, análisis, resolución o debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura. Dicha actividad tiene como objetivo el aprendizaje mediante la práctica de conocimientos o habilidades programados.
- Búsqueda de información: La búsqueda de información, organizada como búsqueda de información de manera activa por parte del alumnado, permite la adquisición de conocimientos de forma directa pero también la adquisición de habilidades y actitudes relacionadas con la obtención de información.
- Contraste de expectativas: La actividad de contraste de expectativas, organizada al principio de un proceso o secuencia formativa para explicitar intenciones, prejuicios y expectativas, permite ajustar dichas expectativas a la realidad evitar disfunciones y conflictos futuros.
- Elaboración de proyectos: Metodología de enseñanza activa que promueve el aprendizaje a partir de la realización de un proyecto: idea, diseño, planificación, desarrollo y evaluación del proyecto.
- Estudio de casos: Método utilizado para estudiar un individuo, una institución, un problema, etc. de manera contextual y detallada (hay que desarrollar procesos de análisis). También es una técnica de simulación en que hay que tomar una decisión respecto de un problema (se presenta un caso con un conflicto que hay que resolver: hay que desarrollar estrategias de resolución de conflictos).
- Simulación: Actividad en que, ante un caso o un problema, cada estudiante o cada grupo tiene asignado un rol o papel según la cual tiene que intervenir en el desarrollo de la situación.
- Simulación clínica: Técnica que evoca o replica los aspectos fundamentales de la realidad clínica de forma interactiva pero sin pacientes reales.
- Visita: Actividad de un grupo de estudiantes, dirigida por el profesorado, que consiste en ir a ver un determinado lugar para obtener información directa que favorezca el proceso de aprendizaje.
- Prácticas: Permiten aplicar y configurar, a nivel práctico, la teoría de un ámbito de conocimiento en un contexto concreto.

Sistemas de evaluación de la titulación

En las “Normas reguladoras de los planes docentes de las asignaturas para las enseñanzas de la Universidad de Barcelona según las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior” uno de los componentes básicos que incluye el plan docente es la evaluación acreditativa de los aprendizajes, es decir, los criterios y sistemas de evaluación, de ponderación y de calificación.

(http://www.ub.es/comint/projdocent/docs/normes_reguladores.pdf)

Según las normas:

- Los criterios y sistemas de evaluación tienen que orientar respecto de **que, cuando, quién y como** se evaluará.
- En el plan docente, las puntuaciones de las diversas pruebas y de otras evidencias del aprendizaje del estudiante, y la ponderación respecto de la calificación final de la asignatura, se pueden indicar en valores absolutos o bien con un intervalo (especificando el valor máximo y lo mínimo posibles).

En este segundo caso, las puntuaciones se tienen que concretar en el programa de la asignatura de un grupo específico de estudiantes en los primeros quince días lectivos. En el supuesto de que en el plan docente se opte por un intervalo en lugar de especificar un valor absoluto, el Consejo de estudios (o el órgano equivalente) tendrá que valorar si la amplitud del intervalo es adecuada y dar su aprobación..

Finalizado el curso, el Consejo de estudios revisa los resultados (encuestas de satisfacción de los estudiantes, indicadores y su comparación con los objetivos establecidos). Partiendo del análisis de estos resultados el Consejo de estudios realiza el correspondiente informe indicando las razones que han llevado a la no consecución de objetivos y los cambios que tendrían que realizarse para mejorar los aspectos relacionados con la metodología utilizada y la evaluación de los aprendizajes. Este informe se envía a los departamentos para que empiecen el Plan de seguimiento de acciones correctivas y de mejora (según el procedimiento PEQDA12-PR03 de l'AUDIT-UB). Periódicamente el Consejo de estudios y la Junta de centro harán el seguimiento de la implementación de las acciones planificadas y aprobadas. Así mismo, la UB ha elaborado las “Normas reguladoras de la evaluación y la calificación de los aprendizajes”, aprobadas por Consejo de Gobierno del 6 de julio de 2006 (<http://www.ub.es/acad/noracad/avaluacio.pdf>). Estas señalan que la evaluación de las asignaturas, como norma general tiene que seguir **la evaluación continua**.

Son objeto de evaluación, los aprendizajes que haya llevado a cabo el estudiante, que le aporten conocimientos, habilidades y actitudes que correspondan a los objetivos y a los contenidos o temas especificados en los planes docentes de cada asignatura. En cada materia se especifica, en función de los resultados de aprendizaje, los instrumentos susceptibles de ser utilizados para el proceso de evaluación.

El modelo docente y de evaluación para todas las enseñanzas de la Facultad de Derecho aparece regulado en el protocolo académico-docente es aprobado por la comisión académica de la Facultad. Este protocolo no pretende uniformizar la docencia de todos los grupos ni igualar la acción docente de todos los profesores que imparten docencia; tampoco se trata, en sentido estricto, de una normativa de evaluación, la cual, a partir de l'existente a la UB, será fijada en breve. Mantener y fomentar la pluralidad d'acciones y metodologías docentes es enriquecedor por la Facultad y para los estudiantes. Pero al mismo tiempo esto es compatible con la existencia de un modelo académico-docente que caracterice la docencia que se imparte en la Facultad. Otras líneas metodológicas y de innovación docente son posibles y deseables en un marco de coordinación y armonización de la docencia a la Facultad de Derecho. En este sentido, con el visto bueno del Consejo de Estudios, los profesores de asignaturas diferentes podrán ofrecer su docencia y evaluación conjunta según una planificación específica.

Evaluación continua (AC). En la Facultad de Derecho se seguirá, a todos los efectos, un régimen de evaluación continua que será detallado en los Planes Docentes y lo Programa de Actividades de cada asignatura. La normas de evaluación que regirán estos grupos son las “Normas reguladoras de l'evaluación y de la calificación de los aprendizajes” (vid. supra) .

Evaluación única (AU). Alternativamente a la evaluación continua, los estudiantes que lo deseen podrán optar a una evaluación única (art. 12.1 de las NRA, vid. supra) que habrán de solicitar expresamente por escrito por medio de un formulario electrónico disponible a la página web de la Facultad. Los estudiantes que no soliciten evaluación única dentro del plazo establecido seguirán en régimen de evaluación continua. La evaluación única puede consistir en una prueba y o/en la presentación de trabajos y debe poder acreditar la superación de los objetivos declarados de la asignatura del mismo modo que la evaluación continua. La fecha de celebración de la evaluación única la fijará cada consejo de estudios, igual que la fecha de cierre de evaluación continua.

Actividad docente. Cómo ha sido habitual en las enseñanzas de ciencias jurídicas, políticas y sociales, parece conveniente combinar una enseñanza de carácter práctico con otro teórico. El sistema de evaluación continua consistirá en: a) un número determinado de actividades principales de carácter eminentemente práctico que serán evaluadas y que contarán juntas entre el 40 y el 60% de la nota final; y b) una prueba final de conjunto y concepción globalizadora de la materia, de carácter teórico o teórico-práctico, que contará entre otro 40-60% de la nota final. Los consejos de estudios ordenarán la docencia integrando grupos para las clases teóricas y manteniendo grupos reducidos para las clases prácticas y de seminario.

Número d'actividades principales d'AC. Las asignaturas programarán entre 3 y 5 actividades de evaluación continua (de las cuales como máximo tres podrán ser presenciales y programadas dentro de las semanas habilitadas por celebrarlas) y una prueba final de conjunto. Aparte de estas actividades principales de evaluación continua que serán evaluadas y de las pruebas finales de conjunto (3+1, 4+1 y 5+1), los docentes podrán programar otras actividades, presenciales o no presenciales, y exigir y recoger otras evidencias, con carácter obligatorio si así lo establecen, que refuercen la comprensión de la materia y la consecución de los objetivos docentes. La valoración de estas actividades no debería superar el 10% de la nota final.

Periodos semanales habilidades por actividades AC. Para evitar que la celebración de actividades de evaluación continua altere la asistencia a las otras clases, los consejos de estudios podrán programar tres periodos semanales para que los docentes concentren y programen las actividades presenciales de evaluación continua. Nada impide que el resto de actividades principales de evaluación continua o de otras evidencias secundarias se programen desde el campus virtual o simplemente se fijen fechas de entrega de la actividad.

Asistencia a clase de las sesiones presenciales –que suman un tercio de l'horario ECTS- de los estudiantes en régimen de evaluación continua (no Evaluación única), será considerada obligatoria y cada profesor deberá decidir como y cuando establece el control y decidir si la asistencia y la participación activa del estudiante en las actividades diarias de la asignatura merecen ser valorada.

Coordinación docente. Los profesores de cada grupo se constituirán en equipo docente y propondrán un coordinador del grupo. Entre la coordinación docente se puede contar, entre otras funciones, la armonización, cuando sea necesaria, del contenido de las materias, la celebración de actividades conjuntas, la fijación del calendario de evaluación continua durante las semanas habilitadas y la programación de actividades dirigidas dentro del horario académico cuando así se decida.

Programa de actividades de la asignatura. Además del Plan Docente de la asignatura, y con carácter complementario, hará falta

redactar el Programa de actividades concreto de la asignatura/grupo, dónde cada docente especificará el sistema de evaluación continua (el tipo de actividad, el valor de cada actividad respecto de la nota final, etc.) y el calendario preciso de todas las actividades principales de evaluación continua del curso entero.

Agenda Docente Electrónica (ADE). Todos los grupos utilizarán la Agenda Docente Electrónica dónde constará tanto la periodicidad del calendario de actividades principales que componen la evaluación continua de cada asignatura, como también los ejercicios o las sesiones de carácter extraordinario o secundario que pueda programar cada docente a su grupo. Este recurso electrónico, extremadamente fácil de utilizar, será público y consultable por los estudiantes y además facilitará la coordinación docente evitando la concentración de actividades y ejercicios unos mismos días.

El sistema de evaluación continúa utilizará varios instrumentos de evaluación que serán detallados en los planos docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales serán los que sean:

a. Instrumentos de papel: cuestionarios (de elección entre varias respuestas, de distinción verdadero / falso, de emparejamiento...), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase...), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas, ...

b. Pruebas orales: Entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones, ...

c. Trabajos realizados por los estudiantes: memorias, dossiers, proyectos, carpeta de aprendizaje...

Y, en menor medida:

d. Instrumentos basados en la observación: listas de control, escalas de estimación, registros, etc.

e. Simulaciones

f. Instrumentos de coevaluación (por ejemplo: parrilla dónde el estudiante es evaluado por un compañero, por si mismo y, posteriormente, por el profesorado).

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DERECHO		Créditos ECTS 18
Tipo: Formación básica		Carácter: Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 1 curso Primer Semestre / 1 curso Segundo Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
Capacidad de aprendizaje y responsabilidad (capacidad de análisis, de síntesis, de visiones globales y de aplicación de los conocimientos a la práctica/capacidad de tomar decisiones y adaptación a nuevas situaciones)		
Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)		
Capacidad de valorar la importancia de la igualdad de género.		
Conocer las bases conceptuales del derecho público y los principios estructurales del Estado, así como la estructura y el fundamento de los sistemas políticos y sus instituciones.		
Comprensión y conocimiento de los derechos fundamentales de las personas objeto de un procedimiento penal, especialmente en el ámbito de la privacidad, seguridad y libertad.		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
- Conocer las bases conceptuales del derecho público y los principios estructurales del Estado. - Saber identificar y explicar el funcionamiento y la composición de las instituciones generales del Estado desde una perspectiva jurídica. - Conocer el ordenamiento jurídico español y la diversidad de categorías normativas. Saber el modelo de organización territorial del Estado autonómico. - Aprender a buscar y utilizar las normas jurídicas. - Aplicar e interpretar las previsiones normativas para la resolución de los problemas prácticos que se le planteen. - Conocer el régimen jurídico de los derechos fundamentales, con especial atención a los derechos que pueden tener una incidencia en los derechos del ámbito de la libertad, seguridad y privacidad. - Que el alumno comprenda y conozca las explicaciones del delito que han sido más avaladas por la investigación científica		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
<i>Introducción al Derecho Público</i>	<i>6 Créditos ECTS</i>	
<i>Derechos Constitucionales y Derechos Fundamentales</i>	<i>6 Créditos ECTS</i>	
<i>Introducción a la Criminología</i>	<i>6 Créditos ECTS</i>	
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<i>Teoría</i>	<i>75 Horas</i>	<i>3 Créditos ECTS</i>
<i>Teórico-práctica</i>	<i>75 Horas</i>	<i>3 Créditos ECTS</i>
<i>Trabajo tutelado</i>	<i>150 Horas</i>	<i>6 Créditos ECTS</i>
<i>Trabajo autónomo</i>	<i>150 Horas</i>	<i>6 Créditos ECTS</i>
TOTAL	450 Horas	18 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
- Clases magistrales - Estudio y resolución de casos prácticos tomados de la vida real o contruidos. - Trabajo individual o en grupo tutelado - Exposición oral por parte de los estudiantes con posterior debate. - Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un experto.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:		
El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planas docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:		
- Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales. - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo. - Resolución de casos y ejercicios prácticos		

- Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Derecho y ordenamiento jurídico: el derecho y la norma jurídica. Derecho público y derecho privado. Principios constitucionales de l'Estado. Sistema institucional. Sistema de fuentes del derecho. Organización territorial de l'Estado. Organización de la jurisdicción española.

La administración pública y el derecho administrativo. Acto y procedimiento administrativo. Derechos y garantías de los ciudadanos en sus relaciones con la administración pública. Vías d'impugnación de la actuación administrativa. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Organización de la jurisdicción española. Principios y garantías fundamentales de la jurisdicción. El gobierno del Poder Judicial

Precusores del pensamiento criminológico. Nacimiento de la criminología científica. Escuela clásica. Criminología positiva. Enfoques sociológicos. Enfoques psicológicos. Perspectivas críticas y del conflicto. Áreas de estudio: delito, delincuente, víctima y control social. La investigación criminológica actual. Interdisciplinariedad. El papel social del criminólogo.

INTRODUCCIÓ AL DRET.

Contenidos

Tema 1. Qué es el derecho y qué son sus funciones

1.1. Qué es el derecho'

1.2. El carácter social y histórico del derecho

1.3. Las funciones del derecho

Tema 2. La producción del derecho

2.1. Las fuentes del derecho

2.2. Los Estados y el ordenamiento jurídico estatal

2.3. La Unión Europea y el ordenamiento jurídico comunitario

2.4. La sociedad internacional y el ordenamiento jurídico internacional

Tema 3. La norma jurídica

3.1. La norma jurídica y el lenguaje jurídico.

3.2. Los elementos de lo corriente.

3.3. Clases de normas.

3.4. Atributos básicos de las normas jurídicas: eficacia, vigencia, aplicabilidad y validez.

3.5. La norma y el ordenamiento jurídico.

3.6. La norma y otros conceptos jurídicos básicos: relación jurídica, deber, derechos e intereses, ilícito y garantías jurídicas

Tema 4. Interpretación y aplicación del derecho

4.1. Interpretación y aplicación: noción y distinción.

4.2. La necesidad de la interpretación

4.3. Clases de interpretación

4.4. Métodos y límites de la interpretación

4.5. La aplicación del derecho.

Tema 5. La resolución jurídica de conflictos

5.1. Formas de resolución jurídica de conflictos. Resolución extrajudicial

5.2. Resolución judicial. La función jurisdiccional

5.3. La organización judicial

5.4. El Tribunal Constitucional

5.5. Los tribunales internacionales

Tema 6. Los aprendizajes del derecho y el derecho como profesión

6.1. El derecho como saber

6.2. Los aprendizajes del derecho

6.3. Los ejercicios del derecho

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: HISTORIA		Créditos ECTS 6
Tipo: Formación básica		Carácter: Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 1 curso Primer Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
Capacidad de aprendizaje y responsabilidad (capacidad de análisis, de síntesis, de visiones globales y de aplicación de los conocimientos a la práctica/capacidad de tomar decisiones y adaptación a nuevas situaciones)		
Conocimiento histórico y actual de las teorías explicativas de la criminalidad, de la fenomenología de la delincuencia en sus diversas manifestaciones y tipos delictivos.		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
- Identificar los elementos propios de una sociedad del antiguo régimen, de una sociedad liberal-capitalista y de una sociedad socialista. - Debe conocer los principales ideólogos y líderes políticos y sus aportaciones en el momento y lugar dónde desarrollaron su acción, así como la repercusión de sus ideas hasta hoy. - Debe conocer los cambios tecnológicos más destacados que han producido transformaciones fundamentales en la organización económica, social y política. Debe saber analizar los fenómenos sociales desde la complejidad que resulta de la interacción de los elementos económicos, sociales, políticos, jurídicos y culturales; pensar históricamente obliga a poner en juego todas estas variables		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
<i>Historia Política y Social Contemporánea</i>		<i>6 Créditos ECTS</i>
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<i>Teoría</i>	<i>25 Horas</i>	<i>1 Créditos ECTS</i>
<i>Teórico-práctica</i>	<i>25 Horas</i>	<i>1 Créditos ECTS</i>
<i>Trabajo tutelado</i>	<i>50 Horas</i>	<i>2 Créditos ECTS</i>
<i>Trabajo autónomo</i>	<i>50 Horas</i>	<i>2 Créditos ECTS</i>
TOTAL	150 Horas	6 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
- Clases magistrales - Estudio y resolución de casos prácticos tomados de la vida real o contruïdos. - Trabajo individual o en grupo tutelado - Exposición oral por parte de los estudiantes con posterior debate. - Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un experto.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:		
El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planas docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos: - Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales. - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo. - Resolución de casos y ejercicios prácticos - Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas.		
BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:		
Bloque I: De la emergencia del capitalismo a la primera globalización liberal 1 . La rotura con las sociedades preindustriales: la Revolución Industrial		

- 2 . La crisis del Antiguo Régimen y las revoluciones liberales
- 3 . Industrialización y crecimiento económico
- 4 . Los movimientos sociales al siglo XIX
- 5 . La crisis del capitalismo liberal y el imperialismo
- Bloque II: El periodo de entreguerras
- 6 . La Gran Guerra. Causas y consecuencias
- 7 . La Revolución Rusa
- 8 . Inestabilidad económica en el periodo d’entreguerras
- 9 . La crisis del Estado de derecho y los fascismos
- 10 . La Segunda Guerra Mundial Bloque III: Formación y crisis del orden internacional bipolar
- 11 . La formación de bloques y la Guerra Fría
- 12 . La época dorada del capitalismo a los países occidentales y el proceso de construcción europea
- 13 . Los países occidentales a partir de la crisis de los años setenta
- 14 . El bloque del Este desde 1945 a la quiebra del modelo soviético y el fin de la Guerra Fría
- 15 . El tercer mundo desde 1945: descolonización y subdesarrollo

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: SOCIOLOGÍA		Créditos ECTS 6
Tipo: Formación básica		Carácter: Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 1 curso Primer Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
Capacidad de valorar la importancia de la igualdad de género.		
Conocimiento de los conceptos básicos de la Sociología, de las principales teorías sociológicas y de los principales aspectos y procesos de la sociedad española y catalana.		
Conocer y analizar desde una perspectiva sociológica los procesos de desviación, delincuencia y control, así como los cambios jurídicos, y problemas sociales.		
Conocer los principales factores psicológicos relacionados con las carreras delictivas y aplicar los instrumentos para la predicción del riesgo de violencia y delincuencia.		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
- Comprender el objeto y método de la Sociología - Conocer y usar los conceptos sociológicos fundamentales - Conocer y comprender las principales teorías sociológicas - Conocer los principales rasgos de la estructura social y procesos de cambio de España y Cataluña.		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
<i>introducción a la Sociología</i>		<i>6 Créditos ECTS</i>
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<i>Teoría</i>	<i>25 Horas</i>	<i>1 Créditos ECTS</i>
<i>Teórico-práctica</i>	<i>25 Horas</i>	<i>1 Créditos ECTS</i>
<i>Trabajo tutelado</i>	<i>50 Horas</i>	<i>2 Créditos ECTS</i>
<i>Trabajo autónomo</i>	<i>50 Horas</i>	<i>2 Créditos ECTS</i>
TOTAL	150 Horas	6 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
- Clases magistrales - Estudio y resolución de casos prácticos tomados de la vida real o contruïdos. - Trabajo individual o en grupo tutelado - Exposición oral por parte de los estudiantes con posterior debate. - Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un experto.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:		
El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planas docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos: - Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales. - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo. - Resolución de casos y ejercicios prácticos - Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas.		
BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:		
Objeto y método de la Sociología. Importancia práctica. Componentes básicos de la sociedad: grupos, reglas sociales, identidad. Población. Socialización y ciclo vital. Normas, costumbres y valores sociales. Conformidad y desviación. Género y sexualidad. Parentesco y familia. Educación y comunicación. Salud y envejecimiento. Economía. Organizaciones, trabajo y profesiones. Religión. Poder, política, gobierno y Estado. Estratificación social y desigualdad. Orígenes del pensamiento sociológico. Interaccionismo simbólico. Utilitarismo. Funcionalismo. Estructuralismo. Marxismo.		
OBSERVACIONES:		

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: ESTADÍSTICA		Créditos ECTS 6
Tipo: Formación básica		Carácter: Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 1 curso Segundo Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
Capacidad de aprendizaje y responsabilidad (capacidad de análisis, de síntesis, de visiones globales y de aplicación de los conocimientos a la práctica/capacidad de tomar decisiones y adaptación a nuevas situaciones)		
Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos/capacidad de buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes)		
Conocer los fundamentos metodológicos y científicos de la Criminología, así como usar las técnicas de recogida y análisis de datos en Criminología		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
- Conocer los métodos y las técnicas estadísticas básicas a nivel descriptivo. - Usar el análisis estadístico.		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
<i>Estadística y Análisis de Datos</i>		<i>6 Créditos ECTS</i>
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<i>Teoría</i>	<i>25 Horas</i>	<i>1 Créditos ECTS</i>
<i>Teórico-práctica</i>	<i>25 Horas</i>	<i>1 Créditos ECTS</i>
<i>Trabajo tutelado</i>	<i>50 Horas</i>	<i>2 Créditos ECTS</i>
<i>Trabajo autónomo</i>	<i>50 Horas</i>	<i>2 Créditos ECTS</i>
TOTAL	150 Horas	6 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
- Clases magistrales - Prácticas de ordenador - Ejercicios prácticos		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:		
El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planos docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos: - Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales. - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo. - Resolución de casos y ejercicios prácticos - Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas.		
BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:		
Tema 1. Naturaleza y tipo de datos. Fuentes Estadísticas. 1.1. Objeto de la estadística y su relación con la economía. 1.2. El nivel observacional de una variable: datos y errores de medida 1.3. Tipología de datos 1.4. Obtención de datos. Fuentes estadísticas en el ámbito de la economía y la criminología. Tema 2. Descripción de datos cuantitativos 2.1. Datos unidimensionales. Tabulación y representación gráfica de variables económicas. 2.2. Datos unidimensionales. Mediana, mediana y moda. 2.3. Datos unidimensionales. Dispersión: varianza y desviación estándar 2.4. Datos unidimensionales: Asimetría, curtosis, concentración. Desigualdad en la distribución de la renta. 2.5. Datos bidimensionales. Tabulación y representación gráfica 2.6. Datos bidimensionales. Medidas de asociación. Recta de ajuste. Tema 3. Análisis de datos intertemporales		

- 3.1. Análisis clásico de una serie temporal.
- 3.2. Números índice simples y compuestos. Índice de precios y de cantidades en criminología.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:PSICOLOGÍA		Créditos ECTS 6
Tipo: Formación básica		Carácter: Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 1 curso Segundo Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica/capacidad de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas)		
Capacidad de aprendizaje y responsabilidad (capacidad de análisis, de síntesis, de visiones globales y de aplicación de los conocimientos a la práctica/capacidad de tomar decisiones y adaptación a nuevas situaciones)		
Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos/capacidad de buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes)		
Conocer y aplicar la investigación y las teorías científicas más relevantes sobre el psiquismo y el comportamiento humanos, que son de interés para el análisis del comportamiento criminal.		
Conocer los principales factores psicológicos relacionados con las carreras delictivas y aplicar los instrumentos para la predicción del riesgo de violencia y delincuencia.		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
- Aprender los grandes modelos teóricos sobre el psiquismo y la conducta humanos - Aplicar constructos psicológicos al estudio y comprensión del comportamiento delictivo - Tener un pensamiento crítico sobre la individualidad del ser humano en función de sus variables psicológicas		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
<i>Introducción a la Psicología</i>		<i>6 Créditos ECTS</i>
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<i>Teoría</i>	<i>25 Horas</i>	<i>1 Créditos ECTS</i>
<i>Teórico-práctica</i>	<i>25 Horas</i>	<i>1 Créditos ECTS</i>
<i>Trabajo tutelado</i>	<i>50 Horas</i>	<i>2 Créditos ECTS</i>
<i>Trabajo autónomo</i>	<i>50 Horas</i>	<i>2 Créditos ECTS</i>
TOTAL	150 Horas	6 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
- Clases magistrales - Estudio y resolución de casos prácticos tomados de la vida real o contruidos. - Trabajo individual o en grupo tutelado - Exposición oral por parte de los estudiantes con posterior debate. - Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un experto.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:		
El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planas docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos: - Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales.		

- Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo.
- Resolución de casos y ejercicios prácticos
- Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

- Comportamiento humano
- Bases psicológicas y sociales del comportamiento
- Comportamiento social y colectivo
- Relaciones interpersonales
- Influencia Social
- Comportamiento prosocial i antisocial
- Conflicto i agresión

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: CIENCIA POLÍTICA		Créditos ECTS 6
Tipo: Formación básica		Carácter: Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 1 curso Segundo Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica/capacidad de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas)		
Conocer las bases conceptuales del derecho público y los principios estructurales del Estado, así como la estructura y el fundamento de los sistemas políticos y sus instituciones.		
Comprensión y conocimiento de los derechos fundamentales de las personas objeto de un procedimiento penal, especialmente en el ámbito de la privacidad, seguridad y libertad.		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
a) Aprendizaje de conocimientos: Los alumnos debe conocer las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política. Debe saber comprender la estructura y el fundamento de los sistemas políticos y de las instituciones políticas y administrativas. Debe comprender el comportamiento de los actores políticos, del ciudadano y de los valores democráticos. Debe conocer el funcionamiento de los procesos electorales. b) Aprendizaje de habilidades o procedimientos: el alumno debe saber analizar los fenómenos políticos y sociales. Ha de analizar los principales elementos de tensión y conflicto, en la sociedad y la política. Debe usar las teorías políticas comparadas por realizar un análisis crítico de la estructura política del Estado.		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
Introducción al Sistema Político		6 Créditos ECTS
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Teoría	25 Horas	1 Créditos ECTS
Teórico-práctica	25 Horas	1 Créditos ECTS
Trabajo tutelado	50 Horas	2 Créditos ECTS
Trabajo autónomo	50 Horas	2 Créditos ECTS
TOTAL	150 Horas	6 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
- Clases magistrales - Estudio y resolución de casos prácticos tomados de la vida real o contruïdos. - Trabajo individual o en grupo tutelado - Exposición oral por parte de los estudiantes con posterior debate. - Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un experto.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:		
El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planas docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos: - Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales. - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo. - Resolución de casos y ejercicios prácticos - Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas.		

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:
Sociedad, política y estado - Las ideologías configuradoras - La teoría de la democracia - Los sistemas electorales - Los partidos y los sistemas de partidos - El Parlamento - Las formas de gobierno - La organización territorial - El Gobierno y la Administración Pública
OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:COMUNICACIÓN		Créditos ECTS 12	
Tipo: Formación básica		Carácter: Obligatoria	
Duración y ubicación temporal: 1 curso Primer Semestre			
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA			
Capacidad de aprendizaje y responsabilidad (capacidad de análisis, de síntesis, de visiones globales y de aplicación de los conocimientos a la práctica/capacidad de tomar decisiones y adaptación a nuevas situaciones)			
Trabajo en equipo (capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común/capacidad de colaborar en equipos interdisciplinares y en equipos multiculturales)			
Conocimiento histórico y actual de las teorías explicativas de la criminalidad, de la fenomenología de la delincuencia en sus diversas manifestaciones y tipos delictivos.			
Conocer los fundamentos metodológicos y científicos de la Criminología, así como usar las técnicas de recogida y análisis de datos en Criminología			
Analizar críticamente y ponderar en términos científicos, éticos y legales, la relación de medios y fines en la prevención y el tratamiento de la delincuencia.			
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:			
- Conocer las fuentes y los medios dónde buscar información y documentación especializada. - Buscar información y documentación aplicada a un caso o temática concreta utilizando diferentes fuentes. - Conocer las diferentes tipologías de textos jurídicos - Redactar con eficacia diferentes tipos de texto. - Leer e interpretar textos jurídicos con precisión y agilidad. - Elaborar un discurso coherente tanto de forma escrita como oral. - Exponer una presentación ante de un auditorio. - Adquirir los conocimientos suficientes de inglés para poder acceder a las principales fuentes de información en materia de criminología - Poder articular un discurso escrito y oral que permita la movilidad del estudiantes, primero, y la del profesional, al terminar sus estudios - Poder participar en congresos y foros criminológicos que se desarrollan en su casi totalidad en lengua inglesa			
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS			
Técnicas de Trabajo i Comunicación		6 Créditos ECTS	
Inglés Criminológico		6 Créditos ECTS	
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:			
ACTIVIDADES FORMATIVAS			
Teórico-práctica		100 Horas	4 Créditos ECTS
Trabajo tutelado		100 Horas	4 Créditos ECTS
Trabajo autónomo		100 Horas	4 Créditos ECTS
TOTAL		300 Horas	12 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:			
- Clases magistrales - Debate dirigido - Búsqueda de información - Exposición oral por parte de los estudiantes con posterior debate.			

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planos docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo.
- Resolución de casos y ejercicios prácticos
- Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

TÉCNICAS DE TRABAJO Y COMUNICACIÓN.

1. Propedéutica: tipo y medios de aprendizaje

1.1. Aprender a aprender

1.2. Herramientas básicas de aprendizaje

2. Documentación: localización y gestión de fuentes de información

2.1. Fuentes de información

2.2. Localización de las fuentes

3. Técnicas de comunicación: comunicación escrita y comunicación oral

3.1. Estructuración del discurso

3.2. Comunicación escrita

3.3. La comunicación oral

4. La realización de un trabajo universitario: organización, tipología, estructura y elaboración del trabajo académico

4.1. Organización del trabajo

4.2. Pruebas de evaluación

4.3. Comentario crítico de textos

4.4. El trabajo de introducción a la búsqueda

4.5. La recensión

INGLÉS INSTRUMENTAL PARA EL ESTUDIO DE LA CRIMINOLOGÍA.

1. Vocabulario básico de la Criminología

2. Comunicación interactiva en el ámbito criminológico

3. Estructuras básicas del discurso criminológico

4. Comprensión avanzada del discurso criminológico

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:FUNDAMENTOS CRIMINOLÓGICOS		Créditos ECTS 18	
Tipo: Obligatorias		Carácter: Obligatoria	
Duración y ubicación temporal: 2 curso Primer Semestre / 2 curso Segundo Semestre / 3 curso Primer Semestre			
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA			
Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica/capacidad de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas)			
Capacidad de valorar la importancia de la igualdad de género.			
Conocer y analizar desde una perspectiva sociológica los procesos de desviación, delincuencia y control, así como los cambios jurídicos, y problemas sociales.			
Conocimiento histórico y actual de las teorías explicativas de la criminalidad, de la fenomenología de la delincuencia en sus diversas manifestaciones y tipos delictivos.			
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:			
- Que el alumno comprenda y conozca las explicaciones del delito que han sido más avaladas por la investigación científica - Que sea capaz de describir, evaluar y analizar críticamente las principales manifestaciones delictivas actuales - Que sea capaz de argumentar críticamente las derivaciones aplicadas del conocimiento criminológico para la prevención el control del delito			
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS			
Teorías Criminológicas I		6 Créditos ECTS	
Teorías Criminológicas II		6 Créditos ECTS	
Formas de Criminalidad		6 Créditos ECTS	
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:			
ACTIVIDADES FORMATIVAS			
Teoría		75 Horas	3 Créditos ECTS
Teórico-práctica		75 Horas	3 Créditos ECTS
Trabajo tutelado		150 Horas	6 Créditos ECTS
Trabajo autónomo		150 Horas	6 Créditos ECTS
TOTAL		450 Horas	18 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:			
- Clases magistrales - Estudio y resolución de casos prácticos tomados de la vida real o contruïdos. - Trabajo individual o en grupo tutelado - Exposición oral por parte de los estudiantes con posterior debate. - Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un experto.			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:			
El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planas docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos: - Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales.			

- Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo.
- Resolución de casos y ejercicios prácticos
- Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Escuela clásica: libre albedrío y castigo. Escuela neoclásica y desarrollos actuales. Evaluación de la disuasión penal. Las influencias sociales. Teorías del control social. Teorías de la tensión. Subculturas. Etiquetado y desviación. Criminologías marxista, radical y crítica. Perspectivas feministas. Realismo crítico

Positivismo criminológico y método científico. Biología y disposiciones agresivas. Interacción entre biología y ambiente. Sociobiología y agresión humana. Diferencias individuales. Factores edad y sexo. Cognición. Personalidad. Teoría de la asociación y del aprendizaje social. Teorías integradoras. Teorías sobre estructuras de oportunidad para el delito. Teoría del autocontrol. Criminología del desarrollo y teorías de las etapas vitales. Teoría del apoyo social

Fenomenología criminal. Delincuencia contra la propiedad y delincuentes comunes. Delincuencia y delincuentes violentos. Alcohol y drogas. Delincuencia sexual. Maltrato familiar y de pareja. Delincuencia económica. Maltrato y abuso sexual infantil. Delincuencia organizada. Terrorismo. Delincuencia en el contexto del tráfico rodado. Nuevas formas de criminalidad

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DERECHO PENAL Y PROCESO PENAL		Créditos ECTS 36
Tipo: Obligatorias		Carácter: Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 2 curso Primer Semestre / 2 curso Segundo Semestre / 3 curso Segundo Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
Trabajo en equipo (capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común/capacidad de colaborar en equipos interdisciplinares y en equipos multiculturales)		
Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)		
Capacidad de valorar la importancia de la igualdad de género.		
Conocer el marco legal de la seguridad pública y privada, conexiones entre sociedad, policía y seguridad privada, así como su planificación y gestión.		
Formular, diseñar y gestionar proyectos legislativos de intervención social y de tratamiento.		
Revisar y sintetizar información criminológica para el análisis pericial de una situación o caso específico, y conocer la manera en qué este análisis puede influir en la toma de decisiones judiciales.		
Comprensión y conocimiento de la estructura y funcionamiento del sistema de ejecución de penas en España y de las medidas alternativas, incluido también el ámbito de procesos de menores.		
Comprensión y conocimiento de la estructura de la Administración de justicia en el ámbito penal y de los operadores que están presentes, inclusive la estructura de las competencias de las fuerzas y cuerpos de seguridad.		
Comprensión y conocimiento de los derechos fundamentales de las personas objeto de un procedimiento penal, especialmente en el ámbito de la privacidad, seguridad y libertad.		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
- Utilizar la terminología juridicopenal. - Comprender los conceptos básicos de la parte general del derecho penal de un estado social y democrático de derecho. - Identificar los principios politico-criminales que presiden la interpretación del derecho penal y los límites a su intervención. - Conocer las consecuencias jurídicas del delito y, en particular, del sistema de penas. - Introducir el alumnado en los conceptos, las estructuras y la terminología básica de la parte especial. - Estudiar los conceptos y las estructuras básicas de los diferentes grupos de delitos, sistematizados esencialmente a partir del bien juridicopenal protegido, adaptando el conocimiento teórico a situaciones reales y resolver los casos prácticos, partiendo de un sistema unitario que posibilita la existencia de posturas divergentes en la interpretación y valoración de lo corriente penal. - Identificar los diferentes agentes activos de la política criminal, así como la función que cumple cada uno de ellos y analizar el proceso de elaboración de la legislación penal positiva y conocimiento de los factores que influyen en la elaboración del derecho penal. - Identificar la estructura y principios básicos de la jurisdicción penal, los sujetos intervinientes en el proceso y su actuación, las fases procesales de los diversos procedimientos y las diligencias de instrucción y los mediados de prueba y su valoración. .		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
Fundamentos de Derecho Penal y Teoría del Delito	9 Créditos ECTS	
Tipologías Penales	6 Créditos ECTS	
Penología y Derecho Penitenciario	6 Créditos ECTS	
Política Criminal	6 Créditos ECTS	
Enjuiciamiento Criminal	9 Créditos ECTS	
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Teoría	150 Horas	6 Créditos ECTS
Teórico-práctica	150 Horas	6 Créditos ECTS
Trabajo tutelado	300 Horas	12 Créditos ECTS
Trabajo autónomo	300 Horas	12 Créditos ECTS
TOTAL	900 Horas	36 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
- Clases magistrales - Estudio y resolución de casos prácticos tomados de la vida real o contruidos.		

- Trabajo individual o en grupo tutelado
- Exposición oral por parte de los estudiantes con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un experto.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planas docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo.
- Resolución de casos y ejercicios prácticos
- Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

I. Fundamentos

1. El derecho penal. El derecho penal como medio de control social. Derecho penal, ciencia del derecho penal, criminología y política criminal
2. La función del derecho penal. Las teorías de la pena. Combinación de las funciones de retribución y prevención. La función de las medidas de seguridad. La función del derecho penal en el estado social y democrático de derecho
3. Los límites del «ius puniendi». El principio de legalidad. La prohibición de analogía. El principio de utilidad de la intervención penal. Principio de subsidiariedad y carácter fragmentari del derecho penal. El principio de exclusiva protección de bienes jurídicos. El principio de humanidad de las penas. El principio de culpabilidad. El principio de proporcionalidad. El principio de resocialización

II. Teoría del delito

1. Estructura del tipo penal y clases de tipos penales. La antijuridicidad: teoría general. La tipicidad penal como base de la antijuridicidad péal. El comportamiento humano (la acción). Tipo de omisión. El tipo doloso. El tipo imprudente. La imputación objetiva del hecho. Tipo de realización imperfecta: actos preparatorios punibles y tentativa
2. Tipo de responsabilidad y tipo de participación: concepto de autor y autoría mediata
3. Causas de justificación: legítima defensa. Estado de necesidad. Cumplimiento de un deber
4. La imputación personal: culpabilidad. Inimputabilitat. «No exigibilitat» y causas de exculpación El error de prohibición
5. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad
6. Unidad y pluralidad de delitos. Concurso de leyes. El concurso de delitos

- 1 . Delitos contra la vida, salud individual, integridad moral, deberes de solidaridad y relaciones familiares
- 2 . Delitos contra la libertad en general y contra la libertad y indemnidad sexual en particular
- 3 . Delitos contra la intimidad y el honor
- 4 . Delitos contra la propiedad, el patrimonio y el orden socioeconómico
- 5 . Delitos contra la seguridad. Delitos contra la seguridad en el tránsito viario. Delitos contra la salud publica. Delitos contra el medio ambiental.
- 6 . Falsedades documentales y personales.
- 7 . Delitos contra la Administración y el orden público.

- 1 . El sistema de penas y medidas de seguridad en el Código penal. Líneas generales de evolución de los sistemas penales contemporáneos. Orientación politicocriminal del sistema de penas del Código penal. Sistema de penas del Código penal en general
- 2 . Las medidas de seguridad y las consecuencias accesorias en el Código penal
- 3 . Determinación de la pena. La concreción legal del marco penal. La determinación judicial de la pena
- 4 . La jurisdicción de vigilancia penitenciaria.
- 5 . El proceso de vigilancia penitenciaria.

- 1.- Sistemas de enjuiciamiento criminal, principios y conceptos fundamentales.
- 2.- Objeto del proceso penal.
- 3.- Jurisdicción y competencia.
- 4.- Partes del proceso.
- 5.- La instrucción: investigación, situación personal de l'imputado, protección de la víctima y medidas cautelares.
- 6.- El periodo intermedio.
- 7.- El juicio oral, la prueba y la decisión del proceso.
- 8.- Los recursos y la revisión.

- 9.- Los procedimientos penales y las especialidades procedimentales.
- 10.- La ejecución penal.

- 1. Concepto y evolución de la Política criminal
- 2. Sujetos de la Política criminal. El Estado: Poder ejecutivo, legislativo y judicial. Los “gestores atípicos de la moral”. Los medios de comunicación. Las víctimas
- 3. Relación entre Política criminal y otras ciencias penales. Política criminal y Dogmática jurídico-penal: ¿Sistema dogmático abierto o cerrado' Política criminal y Criminología: ¿Autonomía o dependencia mutua' La Política criminal como puente entre la Dogmática y la Criminología. Política criminal y Victimología.
- 4. Política criminal y modelo de Estado (I). Política criminal y Estado liberal. Política criminal y Estado social. Política criminal y Estado social y democrático de Derecho. La crisis del Estado del bienestar: neoliberalismo económico y neoconservadurismo social
- 5. Política criminal y sistema de penas. Posibles funciones de la pena: retribución, prevención general, prevención especial.
- 6. Moderna Política criminal y expansión del Derecho penal. Algunas manifestaciones concretas. Flexibilización de criterios dogmáticos y garantías político-criminales del Derecho penal liberal. El Derecho penal del enemigo.
- 7. Política criminal y Unión Europea. Principios inspiradores del pretendido “Derecho penal europeo”
- 8. El Derecho penal ante la disponibilidad sobre la vida en formación, la propia vida y la salud.
- 9. Protección penal de los consumidores.
- 10. Medio ambiente. Contaminación acústica. Urbanismo.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:METODOLOGÍA CRIMINOLÓGICA		Créditos ECTS 18
Tipo: Obligatorias		Carácter: Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 2 curso Primer Semestre / 3 curso Primer Semestre / 3 curso Segundo Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos/capacidad de buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes)		
Conocer los fundamentos metodológicos y científicos de la Criminología, así como usar las técnicas de recogida y análisis de datos en Criminología		
Conocer los principales factores psicológicos relacionados con las carreras delictivas y aplicar los instrumentos para la predicción del riesgo de violencia y delincuencia.		
Analizar críticamente y ponderar en términos científicos, éticos y legales, la relación de medios y fines en la prevención y el tratamiento de la delincuencia.		
Formular, diseñar y gestionar proyectos legislativos de intervención social y de tratamiento.		
Revisar y sintetizar información criminológica para el análisis pericial de una situación o caso específico, y conocer la manera en qué este análisis puede influir en la toma de decisiones judiciales.		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
- Aplicar los fundamentos científicos de la Criminologia - Utilizar técnicas de investigación criminológicas - Utilizar técnicas avanzadas de análisis de datos criminológicos.		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
Metodología Científica	6 Créditos ECTS	
Técnicas de Investigación en Criminologia I	6 Créditos ECTS	
Técnicas de Investigación en Criminología II	6 Créditos ECTS	
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Teoría	75 Horas	3 Créditos ECTS
Teórico-práctica	75 Horas	3 Créditos ECTS
Trabajo tutelado	150 Horas	6 Créditos ECTS
Trabajo autónomo	150 Horas	6 Créditos ECTS
TOTAL	450 Horas	18 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
- Prácticas de ordenador - Clases magistrales - Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o contruïdos. - Trabajo individual o en grupo tutelado - Estduio de casos		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:		
El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planas docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos: - Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales. - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo.		

- Resolución de casos y ejercicios prácticos
- Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Concepto y formas de conocimiento. Filosofía y ciencia. Ciencias naturales y sociales. Los objetos de estudio de las ciencias sociales. La criminología como disciplina científica. Razonamiento deductivo e inductivo. Objetividad y subjetividad. El método científico. Conceptos y definiciones. Causas y explicaciones. Teorías y teorizaciones. Metodologías para la medición de la delincuencia. Fuentes de datos sobre delincuencia. Fuentes de documentación criminológica.

Tipología de objetivos e hipótesis en la investigación criminológica. Concepto de medición. Tipos de variables. Fiabilidad, validez y consistencia de las medidas. Técnicas cualitativas y cuantitativas. Fundamentos y tipos de observación científica. Fundamentos y desarrollo de entrevistas. Redacción de guiones de entrevista. Fundamentos de las encuestas y las muestras. Redacción de cuestionarios de encuesta. Administración de una encuesta. Fundamentos y registro de la historia de vida. Fundamentos sociolingüísticos del análisis de discursos y textos. Codificación. Estrategias de análisis. Fundamentos del análisis estructural y de redes. Tipos de vínculos. Indicadores estructurales

Estrategias para el análisis de datos. Preparación y depuración de datos. Distribuciones de frecuencias y medidas de resumen. Medidas de asociación. Análisis de varianza. Correlación. Regresión simple y múltiple. Modelos causales. Tipos de muestreo. Cálculo de errores muestrales. Pruebas de decisión estadística. Elaboración y presentación de gráficos y tablas.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:CRIMINOLOGÍA APLICADA		Créditos ECTS 30
Tipo: Obligatorias		Carácter: Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 3 curso Primer Semestre / 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
Trabajo en equipo (capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común/capacidad de colaborar en equipos interdisciplinares y en equipos multiculturales)		
Capacidad de valorar la importancia de la igualdad de género.		
Comprensión y conocimiento de la estructura de la Administración de justicia en el ámbito penal y de los operadores que están presentes, inclusive la estructura de las competencias de las fuerzas y cuerpos de seguridad.		
Conocimiento histórico y actual de las teorías explicativas de la criminalidad, de la fenomenología de la delincuencia en sus diversas manifestaciones y tipos delictivos.		
Analizar críticamente y ponderar en términos científicos, éticos y legales, la relación de medios y fines en la prevención y el tratamiento de la delincuencia.		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
- Conocer el concepto de victimología y sus elementos integrantes como ciencia multidisciplinaria. - Captar la relación entre la victimología y las ciencias sociales. - Analizar los diversos aspectos victimológicos, jurídicos y sociológicos que existen en la víctima. - Comprender los factores que intervienen en los procesos de victimización y sus efectos. - Advertir de las diferentes formas que puede presentar el comportamiento de la víctima en el hecho delictivo, y su repercusión en la interpretación de los tipos y la aplicación de las penas. - Descubrir la incidencia del comportamiento de la víctima en las diferentes categorías del delito, y, particularmente, en la tipicidad objetiva (imputación objetiva), tipicidad subjetiva (agente provocador), antijuricidad (legítima defensa) y culpabilidad. - Tener conocimiento de las medidas de protección de la víctima en el proceso (evitación de victimización secundaria) previstas legalmente, en especial de las referidas a las víctimas testigo. - Distinguir entre los conceptos de reparación, responsabilidad civil derivada de delito, conciliación y reparación, tanto en el derecho penal de adultos como en el derecho penal del menor. - Conocimiento de los conceptos básicos sobre factores de riesgo y protección, y su vinculación interactiva con las carreras delictivas de los jóvenes - Aprender a analizar y explicar, mediante las teorías más adecuadas, el inicio, mantenimiento y desistimiento de las carreras delictivas juveniles - Conocer la normativa fundamental tanto española como internacional relativa a la delincuencia juvenil - Comprender la relación entre las políticas públicas, sociales y de seguridad y los modelos de análisis de políticas y programas públicos - Conocer el proceso de formulación de políticas públicas y los métodos de evaluación de los resultados de las políticas - Conocer los principales problemas sociales y de la seguridad ciudadana - Conocer los modelos internacionales de políticas de seguridad y prevención - Conocer el rol de las diferentes agencias y actores de las políticas de seguridad - Conocer las estrategias, técnicas e instrumentos de seguridad y prevención - Conocer las metodologías para evaluar políticas y planos de seguridad - Conocer las tipologías y perfiles sociales y criminológicos de esta delincuencia - Conocer las bases y factores sociales y culturales de la delincuencia sexual y de género - Conocer la legislación penal y procesal aplicable		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
Victimología	6 Créditos ECTS	
Delincuencia Juvenil	6 Créditos ECTS	
Políticas de Seguridad y Prevención	6 Créditos ECTS	
Evaluación de Programas y Políticas Públicas	6 Créditos ECTS	
Delincuencia Sexual y de Género	6 Créditos ECTS	
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Teoría	125 Horas	5 Créditos ECTS
Teórico-práctica	125 Horas	5 Créditos ECTS
Trabajo tutelado	250 Horas	10 Créditos ECTS
Trabajo autónomo	250 Horas	10 Créditos ECTS
TOTAL	750 Horas	30 Créditos ECTS

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales
- Estudio y resolución de casos prácticos tomados de la vida real o contruïdos.
- Trabajo individual o en grupo tutelado
- Exposición oral por parte de los estudiantes con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un experto.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planas docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo.
- Resolución de casos y ejercicios prácticos
- Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

BLOQUE 1. VICTIMOLOGIA: NOCIONES, CLASIFICACIONES Y CONTEXTUALIZACIÓN HISTORICOSOCIAL

1. Nociones, definiciones, palabras clave. Concepto de victimología. Definiciones. Objeto y método de la victimología. Nociones de la victimología. Controversias. Palabras clave y conceptos fundamentales.
2. Orïgenes y aparición de la victimología. Orïgenes. El olvido científico de la víctima, razones. Redescubrimiento y nuevo posicionamiento de la víctima en las ciencias sociales. Desarrollo de la victimología. Perspectiva futura. La victimología como ciencia.
3. Victimología y teoría sociológica. Corrientes victimológicas: la victimología, el positivismo, el interaccionismo y la teoría social crítica. Victimología y derechos humanos.
4. Clasificaciones y tipología de los víctimas. Las clasificaciones de víctimas, de características de los víctimas, de victimarios y de hechos y actos victimizantes. Tipologías victimistas clásicas. Tipologías de Benjamin Mendelsohn, Hans Von Henting, Elias Neuman, Abbel Ezzat Fattah, Jiménez de Azua...
5. Victimología y género. Delincuencia femenina y victimología femenina. Grupos de víctimas femeninas. Victimología y violencia. Victimología y feminismo.

BLOQUE 2. GRUPOS ESPECIALMENTE VULNERABLES A LOS PROCESOS DE VICTIMITZACIÓN SOCIAL

6. Hacia el análisis de grupos especiales de víctimas. Consideraciones teóricas. Los víctimas individuales. Los víctimas colectivos. Los víctimas sociales, de la sociedad o del sistema social. Los víctimas por victimización supranacional.
7. Análisis de estudios y experiencias. Presentaciones de estudios e investigaciones de carácter teoricoprácticos, ya realizadas, o en curso, sobre grupos especialmente vulnerables a procesos de victimización social.

BLOQUE 3. VICTIMODOGMÁTICA

8. La víctima en la teoría jurídica del delito. Concepto de víctima en derecho penal. Su delimitación con el sujeto pasivo del delito como titular del bien jurídico protegido.
9. Incidencia de la intervención de la víctima en los diferentes categorías de la teoría jurídica del delito. Incidencia de la intervención de la víctima en la tipicidad objetiva: el principio de "autoresponsabilidad" y su relevancia para la imputación objetiva del resultado al sujeto activo. Incidencia de la intervención de la víctima en la tipicidad subjetiva: la figura de la "agente provocador". Incidencia de la intervención de la víctima en la antijuricidad: la legítima defensa. Incidencia de la intervención de la víctima en la culpabilidad: la provocación de la víctima como causa de "arrebato, obcecación u otro estado pasional de entidad parecida" (arte. 21.3a CP).

BLOQUE 4. VÍCTIMA Y PROCESO PENAL

10. El ejercicio de acciones en el proceso penal por parte de la víctima. La acción penal pública. Las acciones penales privadas. Relevancia del desistimiento de la víctima en el ejercicio de la acción penal y del perdón del ofendido. La acción de responsabilidad civil derivada de delito.
11. La intervención de la víctima en el proceso penal. La intervención de la víctima en las diferentes fases del proceso. Especialmente, la intervención de la víctima en la fase de instrucción. Especial referencia a los measures de protección de la víctima testigo.
12. Origen y expansión del movimiento de asistencia a los víctimas. Los primeros programas de asistencia a las víctimas. La internacionalización del movimiento asistencial.
13. Clases de programas de ayuda y asistencia a los víctimas. Programas de

reparación con cargo al Estado. Programas de reparación con cargo al infractor. Especial referencia a los diferentes modelos de programas de mediación y reparación de derecho comparado.

BLOQUE 5. PROGRAMES De AYUDA Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

14. Programas de reparación y mediación con cargo al infractor en España. La responsabilidad civil derivada de delito. Programas de reparación y mediación de la Dirección general de Medidas Penales Alternativas y Justicia Juvenil (Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya) : a) jurisdicción penal; b) jurisdicción de menores. La reparación y la mediación en lo LO 5/2000, de 12 enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

15. Programas de ayuda y asistencia con cargo al Estado en España. Programas de asistencia inmediata a la víctima: especial referencia al Servicio de Atención a la Víctima. Programas de ayuda y asistencia a determinadas clases de víctimas: a) víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Especial referencia a los oficinas de asistencia a las víctimas; b) víctimas del terrorismo. El movimiento asociativo de las víctimas del terrorismo. Especial referencia a la Asociación Española de Víctimas del Terrorismo.

16. La reparación de la víctima en el Código penal español. Incentivos políticocriminales para el delincuente orientados a la protección de los suyos víctimas previstos en la parte general del CP: a) la reparación del daño como circunstancia genérica atenuante del delito; b) relevancia de la reparación en la suspensión y sustitución de penas privativas de libertad; c) relevancia de la reparación para la cancelación de antecedentes penales. Incentivos políticocriminales para el delincuente orientados a la protección de los suyos víctimas previstos en la parte general del CP: a) detenciones ilegales; b) tráfico de drogas y terrorismo; c) delito fiscal.

Concepto de seguridad y prevención. Inseguridad objetiva, subjetiva y tolerable. Factores que inciden en la seguridad. Delincuencia tradicional y nueva. Demanda social de seguridad. Actores políticos en la seguridad. Rol de la Policía y la seguridad privada. Medios de comunicación y seguridad ciudadana. Modelos de políticas de seguridad. Instrumentos de las políticas de seguridad. Prevención correccional, comunitaria, y situacional. Las instituciones de coordinación de la seguridad y prevención

Ciencia, sexualidad y género. Teorías sociales sobre el género y la sexualidad. La sexualidad y los valores sociales. Sociología histórica de los delitos sexuales y de género. Medicina legal y control social sexual y de género. Misoginia y sexismo. Acoso y violación. Pederastias, pedofilias, y turismo sexual infantil. Homofobia y masculinidad hegemónica. Trabajo sexual y delincuencia.

La denominada violencia de género y violencia doméstica. Planteamientos políticos y culturales. Origen y evolución legislativa desde la LO 3/1989. Principio de igualdad y bien jurídico protegido. Violencia de género e integridad moral Protección penal de la libertad y indemnidad sexual. Bienes jurídicos protegidos. Situación anterior y posterior al CP 1995. Perspectiva Internacionalista: su influencia en la regulación material. Corrupción de menores y pornografía infantil. Prostitución y trata de personas.

Jurisdicción y competencia en los procesos de violencia de género. Especialidades de la instrucción: recogida de vestigios y medidas cautelares.

La prueba y la motivación de la sentencia.

Las políticas de seguridad como políticas públicas. Implicaciones para las políticas públicas de las teorías criminológicas. Políticas penales y sociales. Modelos de análisis de políticas públicas. Definición de problemas sociales y entrada en agenda. Consideración de alternativas y planteamiento de objetivos. Implementación de políticas. Impacto de las políticas.

- Conducta antisocial de los jóvenes. Estudios de autoinforme y cifras oficiales. El factor sexo. Evolución histórica de los cifras.
- Conducta antisocial adolescente y persistente. Variedad de la delincuencia juvenil. Prevalencia e incidencia. Carrera delictiva.
- Inicio, mantenimiento y desistencia de la conducta delictiva. Factores de riesgo y protección.
- Delincuencia violenta. Teorías explicativas.
- Prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil.
- Legislación de la responsabilidad penal del menor. Principios rectores. Responsabilidad penal de jóvenes y derecho penal de adultos.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:MEDECINA		Créditos ECTS 6
Tipo: Obligatorias		Carácter: Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 2 curso Primer Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica/capacidad de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas)		
Capacidad de aprendizaje y responsabilidad (capacidad de análisis, de síntesis, de visiones globales y de aplicación de los conocimientos a la práctica/capacidad de tomar decisiones y adaptación a nuevas situaciones)		
Adquirir y aplicar conocimientos elementales del contenido de la medicina legal y las ciencias forenses.		
Conocer los fundamentos metodológicos y científicos de la Criminología, así como usar las técnicas de recogida y análisis de datos en Criminología		
Analizar críticamente y ponderar en términos científicos, éticos y legales, la relación de medios y fines en la prevención y el tratamiento de la delincuencia.		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
Adquirir conocimientos detallados sobre las situaciones que la normativa prevé respeto a los diferentes tipos de muerte y especialmente los casos de muerte sospechosa y muerte violenta. - Saber examinar las lesiones por los diferentes tipos de armas. - Saber examinar los registros más empleados en la identificación humana, y saber interpretar los informes en materia de identificación y criminalística. - Saber valorar y argumentar casos de lesiones de violencia doméstica y de maltratos a los niños. - Saber aplicar los conocimientos adquiridos en psicopatología forense para identificar el posible origen delictivo de ciertas conductas y comportamientos. - Saber identificar el posible origen delictivo de ciertas conductas y comportamientos asociados al consumo agudo o crónico de sustancias sustancias estupefacientes y/o que creen dependencia.		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
<i>Medicina Legal y Ciencias Forenses</i>		<i>6 Créditos ECTS</i>
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<i>Teoría</i>	<i>25 Horas</i>	<i>1 Créditos ECTS</i>
<i>Teórico-práctica</i>	<i>25 Horas</i>	<i>1 Créditos ECTS</i>
<i>Trabajo tutelado</i>	<i>50 Horas</i>	<i>2 Créditos ECTS</i>
<i>Trabajo autónomo</i>	<i>50 Horas</i>	<i>2 Créditos ECTS</i>
TOTAL	150 Horas	6 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
- Estudio de casos - Simulación clínica - Clases magistrales - Trabajo individual o en grupo		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:		
El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planes docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos: - Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales. - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo.		

- Resolución de casos y ejercicios prácticos
- Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

- 1.- Técnicas de autopsia. Examen externo. Examen interno. Exámenes complementarios. Recogida de muestras.
- 2.- Bases de la metodología actual por identificar a las personas. Identificación humana por datos biomédicos. Técnicas antropométricas. Bertillonaje. Superposición de imágenes. Improntas de interés medicolegal. Dactiloscopia. Rugoscopia. Palmatoscopia. Palmatoscopia. Odontograma de cribaje.
- 3.- Microindicios biológicos. Marcadores genéticos de interés medicolegal. Polimorfismo del ADN.
- 4.- Lesiones. Criterios de clasificación de las lesiones. Principales mecanismos lesivos. Lesiones por arma blanca. Lesiones por armas contundentes. Lesiones por arma de fuego. Armas explosivas. Minas unipersonales.
- 5.- Patología producida por sustancias tóxicas. Dependencia. Adicción. Tolerancia. Síndrome de abstinencia. Muerte repentina. Sobredosis.
- 6.- Cadena de custodia en la recogida, conservación y transporte de muestras.
- 7.- Psicopatología forense. Relación con las conductas antisociales y criminales.
- 8.- Principales aspectos sospechosos de lesiones relacionados con la violencia doméstica.
- 9.- Principales aspectos sospechosos de lesiones relacionados con el maltrato a los niños.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:SOCIOLOGÍA APLICADA		Créditos ECTS 12
Tipo: Obligatorias		Carácter: Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 2 curso Segundo Semestre / 3 curso Primer Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
Trabajo en equipo (capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común/capacidad de colaborar en equipos interdisciplinares y en equipos multiculturales)		
Capacidad de valorar la importancia de la igualdad de género.		
Conocimiento de los conceptos básicos de la Sociología, de las principales teorías sociológicas y de los principales aspectos y procesos de la sociedad española y catalana.		
Conocer y analizar desde una perspectiva sociológica los procesos de desviación, delincuencia y control, así como los cambios jurídicos, y problemas sociales.		
Conocer los principales factores psicológicos relacionados con las carreras delictivas y aplicar los instrumentos para la predicción del riesgo de violencia y delincuencia.		
Conocer el marco legal de la seguridad pública y privada, conexiones entre sociedad, policía y seguridad privada, así como su planificación y gestión.		
Formular, diseñar y gestionar proyectos legislativos de intervención social y de tratamiento.		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
Relacionar procesos sociales con procesos delictivos Comprender la relación entre cambios sociales y cambios en el derecho		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
Sociología del Derecho	6 Créditos ECTS	
Delincuencia y Control Social	6 Créditos ECTS	
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Teoría	50 Horas	2 Créditos ECTS
Teórico-práctica	50 Horas	2 Créditos ECTS
Trabajo tutelado	100 Horas	4 Créditos ECTS
Trabajo autónomo	100 Horas	4 Créditos ECTS
TOTAL	300 Horas	12 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
Clases magistrales Estudio y resolución de casos prácticos tomados de la vida real o contruïdos. Trabajo individual o en grupo tutelado Exposición oral por parte de los estudiantes con posterior debate. Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un experto.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:		
El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planas docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos: Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales. Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo. Resolución de casos y ejercicios prácticos Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas.		
BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:		

Ley y sociedad. Derecho y Sociología. Paradigmas teóricos en Sociología del Derecho. La noción de justicia. Modelos de sistemas jurídicos. Sociología de las instituciones y profesiones jurídicas. Poder, política y justicia. Economía y justicia. Gobernabilidad, regulación y eficacia normativa. Opinión pública y justicia. Cambio social y nuevas tendencias en la justicia. Globalización y justicia.

Las nociones de orden, desviación y control en el pensamiento social. Tipos de desviación. Instituciones, sistemas y estrategias de control social. Conexiones con problemas sociales, conflicto social y cambio social. Procesos de socialización en las instituciones y organizaciones. Análisis de conflictos sociales, desviación, delincuencia y procesos de control social. Efectividad del control social

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:PSICOLOGÍA APLICADA		Créditos ECTS 12
Tipo: Obligatorias		Carácter: Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 2 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
Trabajo en equipo (capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común/capacidad de colaborar en equipos interdisciplinares y en equipos multiculturales)		
Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)		
Capacidad de valorar la importancia de la igualdad de género.		
Comprensión y conocimiento de la estructura de la Administración de justicia en el ámbito penal y de los operadores que están presentes, inclusive la estructura de las competencias de las fuerzas y cuerpos de seguridad.		
Conocer el marco legal de la seguridad pública y privada, conexiones entre sociedad, policía y seguridad privada, así como su planificación y gestión.		
Formular, diseñar y gestionar proyectos legislativos de intervención social y de tratamiento.		
Revisar y sintetizar información criminológica para el análisis pericial de una situación o caso específico, y conocer la manera en qué este análisis puede influir en la toma de decisiones judiciales.		
Comprensión y conocimiento de los derechos fundamentales de las personas objeto de un procedimiento penal, especialmente en el ámbito de la privacidad, seguridad y libertad.		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
- Conocimiento de los factores comportamentales y sociales del hecho criminal. - Ser capaz de analizar carreras delictivas en casos reales y de utilizar instrumentos de predicción del riesgo de violencia futura. - Ejercitarse en la aplicación de los conocimientos criminológicos generales por analizar situaciones y necesidades específicas que requieren una intervención preventiva o de tratamiento. - Conocimiento de criminología forense. - Aprender el proceso de diseño, aplicación y evaluación de programas de prevención y tratamiento de la delincuencia tan en la comunidad como en las instituciones - Desarrollar la capacidad por analizar y ponderar en términos científicos, éticos y legales, la relación “medio y finalidad” en la prevención del delito.		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
Psicología Criminal	6 Créditos ECTS	
Predicción, Prevención y Tratamiento de la Delincuencia	6 Créditos ECTS	
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Teoría	50 Horas	2 Créditos ECTS
Teórico-práctica	50 Horas	2 Créditos ECTS
Trabajo tutelado	100 Horas	4 Créditos ECTS
Trabajo autónomo	100 Horas	4 Créditos ECTS
TOTAL	300 Horas	12 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
- Clases magistrales - Estudio y resolución de casos prácticos tomados de la vida real o contruïdos. - Trabajo individual o en grupo tutelado - Exposición oral por parte de los estudiantes con posterior debate. - Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un experto.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:		

El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planas docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo.
- Resolución de casos y ejercicios prácticos
- Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

- Fundamentos de Psicología criminal.
2. La Psicología criminal en la práctica pericial penal.
 3. Psicología del testigo adulto e infantil.
 4. Analisis de les decisiones judiciales.
 5. La psicología penitenciaria: evaluación psicológica.
 6. Psicología de la victimitzación criminal.
 7. Psicología policial.
 8. Perfilación psicológica: motivación i perfiles criminales.
 9. La mediación en actos criminales.

La predicción del riesgo delictivo. Predicción clínica, actuarial y estructurada. Instrumentos de predicción. Tratamientos con delincuentes. Modelos terapéuticos. Las necesidades criminogénicas como objetivos del tratamiento. Enseñanza de nuevas habilidades y hábitos. Desarrollo y reestructuración del pensamiento. Regulación emocional y control de la ira. Prevención de recaídas. Tratamiento en las prisiones. Eficacia de los tratamientos y reincidencia. Programas de prevención eficaces e ineficaces. Iniciativas de prevención con víctimas. Prevención ambiental.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:TRABAJO FIN DE GRADO		Créditos ECTS 6
Tipo: Trabajo fin de carrera		Carácter: Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 4 curso Segundo Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
El resultado final del aprendizaje realizado a través del trabajo de fin de grado será expresado a través de dos posibles modalidades distintas, en función de la labor previa realizada por el alumno. Dichas dos modalidades serán las siguientes: 1.- Una exposición oral consistente en la explicación de los contenidos de un trabajo de investigación. 2.- Una memoria en la que se explicite el iter de prácticas externas realizadas por el alumno.		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
<i>Trabajo fin de Grado</i>		<i>6 Créditos ECTS</i>
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<i>Teórico-práctica</i>	<i>75 Horas</i>	<i>3 Créditos ECTS</i>
<i>Trabajo tutelado</i>	<i>75 Horas</i>	<i>3 Créditos ECTS</i>
<i>Trabajo autónomo</i>	<i>75 Horas</i>	<i>3 Créditos ECTS</i>
TOTAL	225 Horas	9 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
Modalidad 1: El trabajo consistirá en la redacción de una exposición científica, con cita de fuentes bibliográficas y jurisprudenciales en su caso, acerca de un tema que habrá escogido el alumno de común acuerdo con el tutor. Dicho tutor asistirá al alumno en la selección de la bibliografía así como en la estructuración del trabajo, y le ayudará a transmitir las ideas que le vayan surgiendo durante su elaboración, canalizándolas debidamente a través de puntos concretos que el alumno desarrollará. Modalidad 2: Realización de las prácticas externas, con la metodología que se expondrá en dicho apartado. Para la elaboración de la memoria se contará con la asistencia de un tutor que asistirá al alumno en la exposición de los resultados.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:		
Se valorará especialmente la capacidad reasuntiva del alumno, así como la excelencia y la originalidad en la expresión de ideas. En cualquier caso, la evaluación se realizará tras la exposición pública del alumno del trabajo realizado, que será valorado por una comisión de profesores nombrada al efecto, y que deberá tener carácter interdisciplinar		
BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:		
OBSERVACIONES:		

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:PREVENCIÓN		Créditos ECTS 9
Tipo: Optativas		Carácter: Optativa
Duración y ubicación temporal: 2 curso Primer Semestre / 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
Conocer y aplicar la investigación y las teorías científicas más relevantes sobre el psiquismo y el comportamiento humanos, que son de interés para el análisis del comportamiento criminal.		
Adquirir y aplicar conocimientos elementales del contenido de la medicina legal y las ciencias forenses.		
Comprensión y conocimiento de la estructura y funcionamiento del sistema de ejecución de penas en España y de las medidas alternativas, incluido también el ámbito de procesos de menores.		
Comprensión y conocimiento de la estructura de la Administración de justicia en el ámbito penal y de los operadores que están presentes, inclusive la estructura de las competencias de las fuerzas y cuerpos de seguridad.		
Analizar críticamente y ponderar en términos científicos, éticos y legales, la relación de medios y fines en la prevención y el tratamiento de la delincuencia.		
Conocer el marco legal de la seguridad pública y privada, conexiones entre sociedad, policía y seguridad privada, así como su planificación y gestión.		
Formular, diseñar y gestionar proyectos legislativos de intervención social y de tratamiento.		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
-Conocimientos para la identificación de las características y perfiles de las diversas categorías de delincuentes violentos. - Conocimiento de los métodos de intervención psicosocial y del proceso educativo de los menores infractores. - Capacidad para establecer y desarrollar intervenciones en los contextos escolar, familiar y comunitario. - Conocimiento de los servicios de ayuda al empleo y de los servicios sociales y de salud. -Coneixement dels factors comportamentals i socials del conductor temerario i la normativa en materia de seguridad vial		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
Intervención Social y Educativa con el Delincuente		3 Créditos ECTS
Tratamiento de Delincuentes Violentos		3 Créditos ECTS
Criminalidad y Seguridad Vial		3 Créditos ECTS
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Teoría	38 Horas	1.52 Créditos ECTS
Teórico-práctica	37 Horas	1.48 Créditos ECTS
Trabajo tutelado	75 Horas	3 Créditos ECTS
Trabajo autónomo	75 Horas	3 Créditos ECTS
TOTAL	225 Horas	9 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
- Clases magistrales - Estudio y resolución de casos prácticos tomados de la vida real o contruïdos. - Trabajo individual o en grupo tutelado - Exposición oral por parte de los estudiantes con posterior debate. - Seminarios sobre temas monogr�ficos dirigidos por un experto.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:		
El sistema de evaluación utilizar� varios instrumentos que ser�n detallados en los planas docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos m�s habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluaci�n de la materia ser� continuada y se llevar� a cabo		

mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo.
- Resolución de casos y ejercicios prácticos
- Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Métodos de evaluación e intervención psicosocial. El papel de la educación comunitaria. Proceso educativo del menor infractor. Prevención e intervención en la escuela. El trabajo con familias. Justicia restauradora. La intervención en barrios de riesgo. El papel de los servicios sociales. Intervenciones y ayudas en la búsqueda de empleo. Ayuda para la vinculación a servicios sociales y de salud de la propia comunidad. El proceso de inserción o reinserción social.

Diseño de programas con delincuentes. El trabajo interrelacionado sobre hábitos, cogniciones y emociones. La gestión de los proyectos. Tratamientos en la comunidad y en instituciones. Programas con maltratadores familiares. La situación en España. Programa con agresores sexuales. Tratamientos para delincuentes con adicciones. Programas para conductores de riesgo. Tratamientos para delincuentes con trastornos de personalidad límite y antisocial. Programas con psicópatas. Farmacoterapia. Características de los programas que resultan eficaces. Predicción del riesgo de reincidencia.

Legislación en materia de seguridad vial. Políticas de prevención y represión de las actuaciones de riesgo en el tráfico viario. Alcoholemia y conducción. Conducción temeraria y conducción suicida. La negativa a la prueba de alcoholemia. Homicidios y lesiones en el ámbito del tráfico viario. Omisión del deber de socorro

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:SEGURIDAD		Créditos ECTS 12	
Tipo: Optativas		Carácter: Optativa	
Duración y ubicación temporal: 2 curso Primer Semestre / 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre			
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA			
Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)			
Comprensión y conocimiento de la estructura y funcionamiento del sistema de ejecución de penas en España y de las medidas alternativas, incluido también el ámbito de procesos de menores.			
Comprensión y conocimiento de la estructura de la Administración de justicia en el ámbito penal y de los operadores que están presentes, inclusive la estructura de las competencias de las fuerzas y cuerpos de seguridad.			
Analizar críticamente y ponderar en términos científicos, éticos y legales, la relación de medios y fines en la prevención y el tratamiento de la delincuencia.			
Conocer el marco legal de la seguridad pública y privada, conexiones entre sociedad, policía y seguridad privada, así como su planificación y gestión.			
Formular, diseñar y gestionar proyectos legislativos de intervención social y de tratamiento.			
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:			
- Aplicar métodos de evaluación, planificación y gestión de la seguridad y la prevención - Conocer el ordenamiento jurídico-policial español. - Aprender a buscar y utilizar las normas jurídicas. - Aplicar e interpretar las previsiones normativas para la resolución de los problemas prácticos que se le planteen. - Conocer las principales teorías sobre la vinculación entre sociedad y Policía. - Analizar las funciones y condicionantes sociales del trabajo de la Policía. - Identificar los tipos, factores y formas de prevención de los delitos de l’Estado			
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS			
Derecho Policial		3 Créditos ECTS	
Sociología de la Policía		3 Créditos ECTS	
Delincuencia del Estado, de las Organizaciones y de las Profesiones		3 Créditos ECTS	
Análisis y Gestión del Riesgo y la Seguridad		3 Créditos ECTS	
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:			
ACTIVIDADES FORMATIVAS			
Teoría		50 Horas	2 Créditos ECTS
Teórico-práctica		50 Horas	2 Créditos ECTS
Trabajo tutelado		100 Horas	4 Créditos ECTS
Trabajo autónomo		100 Horas	4 Créditos ECTS
TOTAL		300 Horas	12 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:			
- Clases magistrales - Estudio y resolución de casos prácticos tomados de la vida real o contruïdos. - Trabajo individual o en grupo tutelado - Exposición oral por parte de los estudiantes con posterior debate. - Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un experto.			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:			
El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planas docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos: - Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales. - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo. - Resolución de casos y ejercicios prácticos - Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas.			
BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:			

Conceptos de riesgo y seguridad. Dimensiones de la seguridad. Tipos de riesgos. *Safety* and *Security*. Teoría de la sociedad del riesgo. Necesidad del análisis de riesgos. Proceso de análisis de riesgos. Técnicas de análisis de riesgos. Evaluación económica de riesgos. Riesgos políticos y sociales. Organizaciones y profesiones de seguridad. Planificación y gestión de la seguridad. Tecnologías de seguridad.

La Policía: concepto y evolución legislativa; policía de seguridad, policía de investigación, policías administrativas, policía judicial. La Policía judicial: la dependencia de la policía Judicial; el comisionado. Principios de actuación de la Policía Judicial: la habilitación legal; la idoneidad del medio empleado; el principio de necesidad; el principio de proporcionalidad; la eficacia policial. La detención preventiva: presupuestos y requisitos; la detención por identificación; el cacheo personal; la retención; redadas. La detención por faltas. La detención por infracciones administrativas. Los derechos del detenido. Las detenciones ilegales: consecuencias: la responsabilidad disciplinaria, el habeas corpus, el delito de detenciones ilegales. Maltratos. La identificación, cacheos corporales, ruedas de reconocimiento, reconocimiento fotográfico y otras clases de información. Entrada y registro domiciliarios: entrada y registro en domicilio particular/persona jurídica; el delito flagrante; procedimiento d'entrada. Intervención de las (tele)comunicaciones: el derecho al secreto de las (tele)comunicaciones y la investigación criminal; la intervención postal, telegráfica y servicios de mensajería. Utilización de la coacción física: especial referencia a las armas de fuego; requisitos; proporcionalidad administrativa versus legítima defensa penal; delimitación de supuestos. Los atestados: concepto legal, diligencias técnicas y atestado, test de alcoholemia y asimilados; ratificación al juicio oral; custodia y permanencia de los elementos peritados; otras actuaciones técnicas. La responsabilidad penal de los agentes de policía. La responsabilidad patrimonial de la Policía. Temas y teorías en Sociología de la Policía. El rol social de la Policía. Objetivos finas y funciones de la Policía. Principios de funcionamiento policial. Modelos policiales. Cultura policial. Discrecionalidad y control policial. Eficacia y eficiencia policial. Policía y problemas de seguridad. Policía y demandas de seguridad. Policía y políticas de seguridad. Policía y prevención del delito.

Concepto de profesión. Dinámicas de las profesionales. Mala praxis profesional. Abusos de confianza y explotación de clientes. Defraudación fiscal en profesionales. Propiedad intelectual. Delitos informáticos y tecnológicos. Concepto, rasgos y tipos de delincuencia profesional.

Concepto de organización. Rasgos de la burocracia. Poder y toma de decisiones en las organizaciones. Delitos contra el consumo y el consumidor. Delitos contra el mercado y la libre competencia. Delitos contra el trabajador. Delitos contra el medio ambiente. Delitos contra la propiedad industrial e intelectual. Concepto y formas de blanqueo de dinero. Estrategias de control y prevención de blanqueo.

Concepto de delitos del Estado. Delitos internacionales, genocidios y crímenes de guerra. Violencia policial y de otros agentes estatales. Violaciones de derechos civiles. Usurpación de Autoridad. Abandonos y omisiones del deber. Falsificación de documentos oficiales y públicos. Infidelidad en custodia de documentos. Violación de secretos. Delitos contra las instituciones. Situaciones de corrupción. Cohecho y tráfico de influencias. Prevaricación. Malversación de fondos. Extorsión. Estafas y fraudes. Uso de información privilegiada. Delitos contra cargos del Estado. Delitos contra Agentes de la Autoridad. Delitos contra propiedades públicas. Delitos contra el orden público. Delitos contra la seguridad nacional.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:CRIMINOLOGÍA FORENSE		Créditos ECTS 9
Tipo: Optativas		Carácter: Optativa
Duración y ubicación temporal: 2 curso Primer Semestre / 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica/capacidad de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas)		
Capacidad de valorar la importancia de la igualdad de género.		
Conocimiento histórico y actual de las teorías explicativas de la criminalidad, de la fenomenología de la delincuencia en sus diversas manifestaciones y tipos delictivos.		
Conocer los fundamentos metodológicos y científicos de la Criminología, así como usar las técnicas de recogida y análisis de datos en Criminología		
Conocer los principales factores psicológicos relacionados con las carreras delictivas y aplicar los instrumentos para la predicción del riesgo de violencia y delincuencia.		
Formular, diseñar y gestionar proyectos legislativos de intervención social y de tratamiento.		
Revisar y sintetizar información criminológica para el análisis pericial de una situación o caso específico, y conocer la manera en qué este análisis puede influir en la toma de decisiones judiciales.		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
- Aprender a redactar un informe criminológico con distintas finalidades. - Saber examinar los registros más utilizados en criminalística y saber interpretar los diversos tipos de informes criminalísticos. - Ser capaz de analizar críticamente los diversos factores que pueden haber influido sobre la resolución judicial de un caso determinado.		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
Criminología Pericial	3 Créditos ECTS	
Criminalística	3 Créditos ECTS	
Psicología Judicial	3 Créditos ECTS	
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Teoría	38 Horas	1.52 Créditos ECTS
Teórico-práctica	37 Horas	1.48 Créditos ECTS
Trabajo tutelado	75 Horas	3 Créditos ECTS
Trabajo autónomo	75 Horas	3 Créditos ECTS
TOTAL	225 Horas	9 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
- Clases magistrales - Estudio y resolución de casos prácticos tomados de la vida real o contruïdos. - Trabajo individual o en grupo tutelado - Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un experto. - Prácticas laboratorio		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:		
El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planas docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos: - Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales. - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo.		

- Resolución de casos y ejercicios prácticos
- Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

El criminólogo como perito experto. Su utilidad para los Tribunales de Justicia y otras instituciones. El informe criminológico, sus finalidades y su estructura. Similitudes y diferencias con otros profesionales forenses. Especial consideración de las posibles demandas de los diversos órganos judiciales. Sujetos del informe: personas (inculpad@s, menores, víctimas, testigos, etc,...) situaciones y contextos. Conocimientos criminológicos relevantes para la criminología pericial.

- 1.- Conjunto de técnicas por saber si se ha cometido un delito y quien ha intervenido.
 - 2.- Profundización metodológica en la investigación del hecho delictivo, con referencia especial a la aportación de pruebas.
 - 3.- Uso en la identificación de cualquier estructura polimórfica capaz de generar registros en base a una impronta o en base a una imagen.
 - 4.- Improntas de interés criminalístico. Improntas latentes. Marcas producidas por los dientes. Lesiones de defensa y de lucha. Lesiones vitales y postmortales.
 - 5.- Microindicios biológicos. Manchas. Por los. Otros indicios de interés criminalístico. Valor probatorio de la prueba indiciaria. Diagnóstico genérico. Diagnóstico específico. Diagnóstico individual.
 - 6.- Marcadores genéticos de interés criminalístico. Polimorfismo de l'ADN. Diagnóstico de aproximación. Diagnóstico de certeza.
 - 7.- Cadena de custodia en la recogida, conservación y transporte de muestras.
 - 8.- Balística. Aspectos analíticos en relación a los problemas derivados del uso de armas de fuego. Explosivos.
 - 9.- Fotografía judicial. Documentoscopia.
- Concepto y aplicaciones de la Psicología Jurídica en Criminología.
- Técnicas psicológicas jurídicas (I): la entrevista jurídica.
- Técnicas psicológicas jurídicas (II): el interrogatorio policial y judicial La Sala de Justicia: fundamentos psicosociales.
- Las pruebas judiciales (I): Informes judiciales y funciones.
- Las pruebas judiciales (II): Análisis psicológico de las pruebas médico forenses y policiales.
- Las pruebas judiciales (III): pruebas psicológicas y psicopatológicas.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:EJECUCIÓN PENAL Y ALTERNATIVAS		Créditos ECTS 9
Tipo: Optativas		Carácter: Optativa
Duración y ubicación temporal: 2 curso Primer Semestre / 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
Compromiso ético (capacidad critica y autocritica/capacidad de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas)		
Comprensión y conocimiento de la estructura y funcionamiento del sistema de ejecución de penas en España y de las medidas alternativas, incluido también el ámbito de procesos de menores.		
Comprensión y conocimiento de la estructura de la Administración de justicia en el ámbito penal y de los operadores que están presentes, inclusive la estructura de las competencias de las fuerzas y cuerpos de seguridad.		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
- Conocimiento de las estrategias preventivas victimológicas y criminales. - Aprendizaje de las soluciones científicas y técnicas a los hechos desde el ámbito de la marginalidad y la delincuencia. - Conocer los diversos procesos de mediación y los modos de intervención en ellos. - Capacidad para analizar casuísticas de aplicación de medida educativas con jóvenes delinquentes. - Conocimiento de la normativa penitenciaria española, europea e internacional. - Aprender a identificar necesidades de gestión penitenciaria y a planificar un plan general de intervención y evaluación.		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
Medios Alternativos de Resolución de Conflictos	3 Créditos ECTS	
Justicia de Menores	3 Créditos ECTS	
Gestión Penitenciaria	3 Créditos ECTS	
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Teoría	38 Horas	1.52 Créditos ECTS
Teórico-práctica	37 Horas	1.48 Créditos ECTS
Trabajo tutelado	75 Horas	3 Créditos ECTS
Trabajo autónomo	75 Horas	3 Créditos ECTS
TOTAL	225 Horas	9 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
- Clases magistrales - Estudio y resolución de casos prácticos tomados de la vida real o contruïdos. - Trabajo individual o en grupo tutelado - Exposición oral por parte de los estudiantes con posterior debate. - Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un experto.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:		
El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planas docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos: - Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales. - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo. - Resolución de casos y ejercicios prácticos - Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas.		

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

- 1.- El perfil del delincuente menor.
- 2.- La comisión de delitos por parte del menor.
- 3.- Jurisdicción y competencia. Alternativas a la jurisdicción.
- 4.- Objeto del proceso penal de menores.
- 5.- Partes y otros actores del proceso.
- 6.- La instrucción en el proceso de menores.
- 7.- El juicio oral, la prueba, la decisión y los recursos.
- 8.- La ejecución de la resolución judicial.

- 1.- La heterocomposició y sus manifestaciones.
- 2.- Las posibilidades del arbitraje al proceso penal.
- 3.- La conciliación.
- 4.- La mediación al proceso penal de adultos.
- 5.- La mediación al proceso penal de menores.
- 6.- Técnicas de negociación y evaluación del riesgo.
- 7.- Otras mediados de resolución de conflictos.

Antecedentes e historia de la prisión. La cuestión penitenciaria en la actualidad. Legislación penitenciaria española e internacional. Controversias sociales y científicas sobre las prisiones. Problemas y necesidades de gestión penitenciaria. Clasificación. Educación y formación profesional. Ocio y cultura. Higiene y salud. Masificación. Tráfico y consumo de drogas. Violencia. Gestión del tratamiento penitenciario. Régimen abierto. Libertad condicional. Gestión de los casos de alto riesgo. Evaluación de los efectos de las intervenciones y de la reincidencia.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DELINCUENCIA Y GLOBALIZACIÓN		Créditos ECTS 18	
Tipo: Optativas		Carácter: Optativa	
Duración y ubicación temporal: 2 curso Primer Semestre / 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre			
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA			
Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)			
Conocimiento de la realidad de la delincuencia organizada (terrorismo, delincuencia de Estado, profesiones, drogas y sectas)			
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:			
- Comprensión de la relación entre globalización y criminalidad. - Capacidad de análisis de la delincuencia en términos de ecosistemas. - Capacidad de efectuar propuestas y asesoramientos sobre la criminalidad y la prevención transnacional. - Saber e identificar el posible origen delictivo de ciertas conductas asociadas al consumo agudo o crónico de sustancias estupefacientes y que generan dependencia.			
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS			
Fanatismo y Violencia		3 Créditos ECTS	
Drogas y Toxicología		3 Créditos ECTS	
Delincuencia Organizada		3 Créditos ECTS	
Terrorismo		3 Créditos ECTS	
Criminología Comparada		3 Créditos ECTS	
Minorías e Igualdad		3 Créditos ECTS	
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:			
ACTIVIDADES FORMATIVAS			
Teoría		75 Horas	3 Créditos ECTS
Teórico-práctica		75 Horas	3 Créditos ECTS
Trabajo tutelado		150 Horas	6 Créditos ECTS
Trabajo autónomo		150 Horas	6 Créditos ECTS
TOTAL		450 Horas	18 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:			
- Clases magistrales - Estudio y resolución de casos prácticos tomados de la vida real o contruïdos. - Trabajo individual o en grupo tutelado - Exposición oral por parte de los estudiantes con posterior debate. - Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un experto.			

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

El sistema de evaluación utilizará varios instrumentos que serán detallados en los planas docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales de acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación activa en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo.
- Resolución de casos y ejercicios prácticos
- Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

- La mente fanática
- Vinculación a grupos totalitarios
- Adoctrinamiento
- Influencia y abuso grupal
- Violencia instrumental
- Grupos sectarios y terroristas
- Líderes carismáticos

1.- Protección de la salud.

2.- Implicaciones del consumo de drogas en la salud humana. Dependencia. Rehabilitación de toxicómanos.

3.- Política general respecto al uso legal de las sustancias que crean dependencia.

4.- Marco legislativo nacional, europeo e internacional para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas

5.- Concepto jurídico-penal de droga y de salud pública

6.- Regulación legal y jurisprudencial del tráfico de drogas

7.- Estrategias normativas y política criminal

8.- La drogadicción como circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal

Criminalidad y justicia en diversas culturas, regiones del mundo y países. Medida de la delincuencia transnacional. Tráfico de obras de arte y otros bienes. Delincuencia informática. Criminalidad medioambiental. Tráfico de drogas. Tráfico de seres humanos e inmigración ilegal. Genocidio, crímenes contra la humanidad y contra el derecho internacional. Las teorías criminológicas de utilidad transcultural y transnacional. Criminología comparada de leyes penales, tribunales de justicia y sistemas penitenciarios. La cooperación internacional frente al delito

Concepto, naturaleza y tipos de delincuencia organizada. Historia breve de la delincuencia organizada. Importancia e impacto social y político. La delincuencia organizada como empresa económica. La medición de la delincuencia organizada. Factores que favorecen y limitan la delincuencia organizada. Violencia, corrupción y extorsión mafiosa. Formas de blanqueo de capitales. Instituciones, acuerdos y estrategias de lucha internacional. Análisis de casos de tráfico de bienes, animales y personas.

- Indicadores normativos del Grupo Organizado (UNICRI: Instituto para la Investigación Judicial y Criminal Interregional de Naciones Unidas; EUROPOL;

- Convención NN.UU. contra la delincuencia organizada transnacional ...)
- Ámbitos de actuación delincuencia organizada: trata de seres humanos, drogas, delincuencia económica y financiera, delincuencia informática.
 - Programas europeos e internacionales contra la delincuencia organizada (Programa Falcone, Programa Hipócrates; programa de La Haya...).
 - Regulación legal y procesal de la criminalidad organizada.

Concepto y tipologías de minorías. Problemática económica social y cultural de las minorías. Factores históricos, económicos sociológicos y políticos en los flujos migratorios. Las estrategias de incorporación, integración o asimilación de minorías. El modelo alemán, británico, francés y norteamericano de tratamiento de la diversidad. Las políticas de gestión de la diversidad en España. Las políticas de extranjería en España. Concepto formas e indicadores de exclusión y discriminación social. Concepto, formas e indicadores de racismo y xenofobia. Perfil criminológico de la inmigración ilegal, la explotación económica, la delincuencia común con minorías, la delincuencia organizada trasnacional, y el terrorismo islámico radical

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:PRÁCTICAS EXTERNAS		Créditos ECTS 6
Tipo: Prácticas externas		Carácter: Optativa
Duración y ubicación temporal: 4 curso Primer Semestre		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:		
Desarrollar las capacidades, aptitudes y habilidades necesarias para el desarrollo profesional en los diferentes ámbitos del criminólogo.		
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS		
<i>Prácticas externas</i>		<i>6 Créditos ECTS</i>
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<i>Prácticas externas</i>		<i>150 Horas 6 Créditos ECTS</i>
TOTAL		150 Horas 6 Créditos ECTS
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:		
La metodología de las prácticas pretende que los estudiantes puedan completar su formación con la aplicación de sus conocimientos y habilidades adquiridos en la titulación a la realidad profesional a la que se dedicarán una vez graduados. Para ello, realizarán las prácticas bajo la tutela de un tutor de la institución donde realiza las prácticas y, además, tendrán asignados tutores académicos que realizarán el seguimiento del desarrollo y evolución de las prácticas que realicen los estudiantes, lo que requerirá un contacto continuado tanto con los alumnos como, especialmente, con los tutores de las instituciones donde se realizan las prácticas. Los instrumentos metodológicos básicos serán: • Elaboración de una Memoria. • Tutorías individuales por parte del profesorado para la orientación y seguimiento de las prácticas y la memoria.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:		
De acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos: • Asistencia a tutorías presenciales. • Realización de una memoria individual. • Valoración de las actitudes demostradas por la institución de acogida. Los tutores de las instituciones en las que se realicen las prácticas realizarán un <u>Informe</u> en el que evaluarán las capacidades y habilidades desarrolladas por los estudiantes (calidad y cantidad del trabajo realizado; metodología del trabajo; conocimientos prácticos; iniciativa; creatividad y toma de decisiones; disposición para el trabajo en equipo; responsabilidad; etc.). A su vez, los tutores académicos asignados para el seguimiento de las prácticas también realizarán un <u>Informe</u> en el que evaluarán el nivel de conocimientos, capacidades y habilidades adquiridas en las prácticas. Y, por último, los estudiantes realizarán una <u>Memoria</u> de las Prácticas Externas, cuyo contenido deberá reflejar: las actividades y funciones desarrolladas; descripción del área en la que han realizado las prácticas; realizar una reflexión y valoración global.		
BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:		
Realización y defensa de un proyecto propuesto por los equipos docentes, orientado a la comprobación de las competencias, conocimientos y habilidades asociadas al título		
OBSERVACIONES:		

6 PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

Personal disponible

La titulación de Criminología está adscrita desde su creación a la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. El personal docente e investigador que impartirá la docencia del nuevo grado de Criminología será, en esencia, el mismo que venía impartiendo la licenciatura de segundo ciclo de Criminología. Los docentes van a ser aportados por los departamentos de la UB que reciban el encargo docente, y que son los que nutren la actual docencia. En la Facultad están adscritos los departamentos: DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES DERECHO ADMISITRATIVO Y PROCESAL DERECHO CONSTITUCIONAL Y CIENCIA POLÍTICA SALUD PÚBLICA SOCIOLOGÍA Y ANÁLISI DE LAS ORGANIZACIONES PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO PSICOLOGÍA SOCIAL ECONOMETRÍA, ESTADÍSTICA Y ECONOMÍA ESPAÑOLA ANTROPOLOGÍA CULTURAL E HISTORIA DE AMÉRICA Y ÁFRICA TEORÍA SOGIOLÓGICA, FILOSOFIA DEL DERECHO Y METODOLOGÍAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Los recursos docentes necesarios para impartir esta titulación son de estos departamentos y garantizan completamente todas als actividades del plan de estudios propuesto. Según los estatutos de la Universitat de Barcelona el Consejo de Estudios es el responsable de la organización anual de las enseñanzas que lescorrespondan y hacen el control y seguimiento de la docencia. Los departamentos son los órganos encargados de coordinar la docencia de una o diversas áreas de conocimiento en una enseñanza o más, deacuerdo con la programación docente que anualmente programan los diferentes Consejos de Estudio. Como puede observarse en el cuadro de personal académico, el conjunto nuclear para la impartición de las diferentes materias es personal docente e investigador a tiempo completo La experiencia docente e investigadora queda justificada por el número dequinquenios y sexenios del personal docente e investigador que impartirá el título. Además es muy importante destacar que 6 profesores que impartirán la titulación de Criminología han obtenido la evaluación positiva de su actividad docente a partir de las diferentes convocatorias de la agencia de calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU). Esta solicitud para ser evaluado la realiza el profesor de forma voluntaria según el manual elaborado por la universidad y certificado por AQU (a finales de este año 2008, la Universidad deberá someter el manual a una acreditación para cinco años)

CATEGORIA	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL
Catedráticos	3	0	3
Titulares	13	0	13
Catedráticos EU	0	0	0
Titulares EU Doctores	1	0	1
Titulares EU No Doctores	0	0	0
Contratados Doctores	0	0	0
Ayudantes	0	0	0
Ayudantes No Doctores	0	0	0

Asociados	0	4	4
AsociadosNo Doctores	0	3	3
Catedráticos CAT	0	0	0
Agregados	0	0	0
Lectores	1	0	1
Colaboradores Doctores	0	0	0
Colaboradores No Doctores	0	0	0
TOTAL	18	7	25

Número de trienios del personal académico	
Total profesorado con un trienio	0
Total profesorado con 2 y 3 trienios	3
Total profesorado con 4 y 5 trienios	4
Total profesorado con más de 5 trienios	11

Número de quinquenios del personal académico	
Total profesorado con un quinquenio	2
Total profesorado con 2 y 3 quinquenios	7
Total profesorado con 4 y 5 quinquenios	6
Total profesorado con más de 5 quinquenios	3

Número de sexenios del personal académico	
Total profesorado con un sexenio	4
Total profesorado con 2 y 3 sexenios	4
Total profesorado con 4 y 5 sexenios	0
Total profesorado con más de 5 sexenios	0

Profesorado con evaluación positiva de su actividad docente	6
---	---

6.2 Personal de soporte disponible

Personal de administración y servicios

Los estatutos de la Universitat de Barcelona indican que los centros tienen un administrador o administradora que según necesidades organizativas pueden serlo de más de un centro.

La facultad de Derecho, centro donde está adscrita la titulación de Criminología junto con otras licenciaturas (futuros grados), Derecho, Gestión y Administración Pública, y Ciencias Políticas y de la Administración, comparten edificio y dispone de un administrador de Centro que es el responsable de la gestión general del edificio y de:

- Coordinar y dirigir las unidades administrativas y de gestión dirigidas al estudiante y personal académico.
- Coordinar la gestión de procesos de apoyo a la investigación, económicos, de espacios y de mantenimiento del centro.
- Llevar a cabo la gestión de espacios y de reparaciones, hacer el control del estado de las instalaciones en cuanto a mantenimiento, limpieza y vigilancia.
- Gestionar contratos específicas con empresas concesionarias y hacer el seguimiento.

Por otra parte la facultad dispone de una Secretaría de estudiantes y docencia cuyas funciones son:

- Dar apoyo administrativo a los órganos de gobierno del centro y enseñanzas adscritas
- Informar y atender a los estudiantes.
- Dar apoyo en la elaboración y modificación de los planes de estudios
- y en su gestión
- Llevar a cabo los procesos de gestión académica: programación y oferta académica, captación y acogida de

- estudiantes, accesos, matrícula, reconocimientos de créditos, becas, títulos, premios extraordinarios, ...
- Encargarse de la gestión de los prácticum y de las tesis.
- Gestionar los expedientes de las enseñanzas adscritas.
- Dar apoyo administrativo a las prácticas de laboratorio del centro.
- Encargarse de la logística de las aulas.
- Proponer convenios y gestionar los programas de movilidad.
- Favorecer la inserción laboral (bolsa de trabajo), gestionar los convenios en prácticas y los de cooperación educativa.
- Mantener el contenido académico de la web del centro

	Funcionarios	Laborales fijos	Laborales eventuales
Secretaria centro y consejos de estudios	14	0	0
Departamentos	15	1	4
Servicios Generales Centro	9	11	7

Previsión del profesorado y otros recursos humanos necesarios

La Universitat de Barcelona lleva a cabo desde el año 2006, de acuerdo con los responsables del Gobierno de la Generalitat, un plan de estabilidad presupuestaria lo que supone el cumplimiento y aplicación de los principios, prudencia y rigor presupuestario en todos los ámbitos de actuación para administrar eficientemente los recursos.

Dado que este título procede de una titulación con un número de cursos diferente al del título de grado propuesto, hay que tener en cuenta que las hipotéticas nuevas necesidades de personal académico tienen que enmarcarse en este plan de estabilidad y, por lo tanto, tener que adaptarse a él por lo que se refiere a la previsiones, no sólo de profesorado sino también de personal de administración y servicios.

A partir de las disponibilidades de los departamentos, una vez realizada toda la programación y completados los planes de dedicación de su profesorado, éstos realizan las peticiones de nuevos recursos de profesorado a los decanos/directores de los Centros donde están adscritos.

Todas las peticiones son analizadas y aprobadas por la Comisión de Profesorado delegada del Consejo de Gobierno.

En relación al personal de administración y servicios, y en línea con el compromiso de estabilidad presupuestaria, el administrador/a de centro dispone de una plantilla estable susceptible de adecuarse a nuevas necesidades de acuerdo con la gerencia de la universidad.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

La Universitat de Barcelona tiene aprobado por su Consejo de Gobierno el Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (sesión de 17 de diciembre de 2007). Este Plan de igualdad, en su formulación, presenta tres características:

En primer lugar, es ambicioso, porque quiere llegar a la práctica totalidad de las actividades de la Universidad por incorporar la perspectiva de género, o dicho de otra manera, incluir la presencia de las mujeres en las diferentes tareas universitarias.

En segundo lugar, es prudente, porque quiere obtener el consenso de la comunidad y hay varias cuestiones que empiezan a debatirse ahora y en relación con las cuales el primer paso es obtener la máxima información y ordenar las opiniones y perspectivas que confluyen antes de formular propuestas concretas.

En tercer lugar, quiere ser un plan próximo a los miembros de la comunidad. Toda la comunidad universitaria debe sentirse involucrada ante la situación existente y la voluntad de superarla, y las acciones propuestas deben contribuir de manera real a conseguir este objetivo.

http://www.ub.edu/genere/pla_igualtat_2008.html

Las acciones, para el bienio 2008–2009, están agrupadas en los bloques siguientes:

- **Visualización de la situación**

Presentación de todas las estadísticas de la Universitat de Barcelona desagregadas por género

- **Implicación de los miembros de la comunidad universitaria**

Elaboración de una encuesta sobre las prioridades de las mujeres de la comunidad universitaria

Mantenimiento de un espacio permanente en la WEB de la Universidad

- **Docencia**

Introducción de la perspectiva de género

Impartición de cursos o sesiones en todas las actividades de difusión y extensión universitaria

Visibilización de las salidas profesionales de las estudiantes en las enseñanzas que son claramente minoritarias

Concenciación al alumnado de secundaria de los Grados en que tradicionalmente hay una presencia marcadamente superior de un sexo

- **Investigación**

Promoción de los estudios de género en los diferentes ámbitos del conocimiento

- **Incremento de doctoras honoris causa**

- **Lenguaje no sexista**

- **Normativas de la Universitat de Barcelona**

Análisis y revisión de las normativas internas de la Universidad Reforma del Estatuto de la Universitat de Barcelona

Introducción progresiva de los análisis de impacto de género

- **Presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de gobierno y en las comisiones**

- **Cooperación al desarrollo**

- **Acciones de fomento**

Incremento del número de mujeres entre los invitados y expertos en los actos que se organizan en la Universidad.

Guía de expertas de la Universitat de Barcelona.

Institucionalización de los actos del día Internacional de la mujer.

Creación de una línea de publicaciones sobre cuestiones de género.

- **Relaciones externas**

Desarrollo de una red de cooperación con otros organismos especializados

Organización de encuentros con profesionales en políticas de género

- **Violencia de género**

- **Conciliación de la vida laboral y familiar**

- **Organización**

Creación de la Unidad de la Igualdad de la Universitat de Barcelona

Todas estas acciones vienen desglosadas en el plan mencionado

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Por lo que respecta a las personas discapacitadas, la Universitat de Barcelona respeta el porcentaje que la normativa vigente establece en todo lo que se refiere a la reserva de plazas para personas con discapacidad, y dispone de una infraestructura para su atención.

7 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Número de aulas, capacidad y equipamientos

EDIFICI DIAGONAL				
	aulas	ubicación	observaciones	asientos m2
	Sala de Profesores	Planta baja	Mesa muy larga/sillas	
	Sala de Graus	Planta baja	sillas - cañón y video	60 80
	Aula Magna	Planta baja	sillas	296 320
"	Victòria Kent (Txeca)	sótano	Mesas individuales	293 450
"	1	Planta baja	pupitres	226 186
"	2	Planta baja	pupitres	173 186
"	3	Planta baja	pupitres	173 186
"	4	1r piso	pupitres	137 132
"	5	1r piso	pupitres - cañón	137 132
"	6	1r piso	pupitres	152 168
"	7	1r piso	pupitres	93 147,6
"	8	1r piso	pupitres	93 147,6
"	9	1r piso	pupitres	93 147,6
"	35	sótano	video - por clase no	90 90
	seminario 1	1r piso	Mesas grandes	35 66
	seminario 2 (no té aire ac.)	1r piso	Mesas grandes	35 66
	seminario 3	1r piso	Mesas grandes	35 66
EDIFICI ILERDENSE				1570
	aulas	ubicación	observaciones	asientos m2
Aula	11 A	sótano	pupitres	134 110
"	11 B	sótano	pupitres	90 79
"	12 A	sótano	Se dan Masters	22 38
"	12 B	sótano	Se dan Masters	22 38
"	13	sótano	Se dan Masters	35 70
"	14	sótano	Se dan Masters	24 70
"	15 A	Planta baja	pupitres	135 117
"	15 B	Planta baja	pupitres	90 78
"	16	Planta baja	pupitres	96 70
"	17	Planta baja	pupitres	36 48
"	18 A	Planta baja	pupitres	36 56
"	18 B	Planta baja	pupitres	63 55
"	19	Planta baja	pupitres	96 84
"	20	Planta baja	pupitres	96 84
	MÓDULOS 21	anexo	pupitres	300 240
	Aula A ordenadores	1r piso	también por automatrícula	27
	Aula B ordenadores	1r piso	también por automatrícula	18
	Aula C ordenadores	1r piso	también por automatrícula	17
	Aula D ordenadores	1r piso	también por automatrícula	16
TOMÁS I VALIENTE			(video portátil)	1275
	aulas	ubicación	observaciones	asientos m2

Aula	25	Planta baja	pupitres	121	118,51
"	26	Planta baja	pupitres	86	97,37
"	27	Planta baja	pupitres	156	172,14
"	28	Planta baja	pupitres	138	152,57
"	29	Planta baja	pupitres	99	103,9
"	30	Planta baja	sillas - Masters	37	114,6
"	31	1r piso	pupitres	157	159,95
"	32	1r piso	pupitres	144	150,13
"	33	1r piso	pupitres	86	96,63
"	34	1r piso	pupitres	99	110
				1123	

La revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en el entorno del grado de Criminología es una de las principales competencias y cometidos de la Administradora de Centro, quien se cuida de detectar las necesidades, tanto las nuevas como el mantenimiento de equipos o instalaciones existentes, y ordenar su ejecución.

Número de laboratorios disponibles, su capacidad y equipamientos

Número de plazas en la biblioteca y equipamientos

Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Derecho

La biblioteca y hemeroteca de la Facultad de Derecho es el instrumento habitual del alumnado, contiene 120.000 volúmenes por tanto es la mas importante de Catalunya. Por su disposición en varias salas situadas en distintas plantas del edificio Principal hacen de ella un excelente lugar de trabajo para los alumnos.

En su planta baja se situa el equipo de personal de la misma biblioteca y hemeroteca que consta de 17 personas y 11 ordenadores de soporte de trabajo del alumnado, en su planta primera consta de 259 asientos para el trabajo de alumnado y 20 ordenadores de soporte, en su segunda planta consta de 90 asientos para el trabajo de alumnado y 6 ordenadores. En la tercera planta hay 50 asientos para el alumnado y 6 ordenadores, en la cuarta planta hay 69 asientos y 15 ordenadores.

En su planta inferior se ubica la hemeroteca la cual dispone de servicios de fotocopias y numerosas revistas electrónicas, casi en su totalidad en soporte digital. Tiene una capacidad de 86 asientos destinados al trabajo de alumnado y tienen disponible una persona de soporte tanto en el turno de mañana como en el de tarde.

Todo el espacio de la biblioteca está conectado por escaleras y ascensores interiores que facilitan la movilidad del personal, así como a personal discapacitadas.

Biblioteca de la Escuela de Relaciones Laborales

La biblioteca de la Escuela de Relaciones Laborales consta de dos plantas, en la primera de ellas se sitúa una sala de consulta y trabajo del alumnado con una capacidad de 36 asientos y 4 ordenadores como soporte de trabajo del alumnado, también dispone de 3 apoyos del personal de biblioteca.

La segunda planta de la biblioteca consta de una capacidad de 50 asientos para alumnado y 3 ordenadores de consulta y soporte, así como 2 apoyos del personal de biblioteca.

Biblioteca de las Naciones Unidas

En el año 1963, en el mes de abril, la Universidad de Barcelona se convirtió en la primera universidad española depositaria de la Biblioteca de las Naciones Unidas. Está ubicada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona y la constituyen los documentos oficiales de los órganos principales de la Organización, publicaciones periódicas editadas por la ONU, monografías y libros especializados en el trabajo de la Organización. También destaca su colección de tratados internacionales.

Se ubica en la planta baja del edificio Principal de la Facultad de Derecho y consta de dos grandes salas una de las cuales está constituida como sala de reuniones con una capacidad de 20 asientos en mesa única y una persona de soporte documental. La segunda sala está reservada para biblioteca estrictamente.

Otros servicios que proporciona el centro

Zona ajardina

La privilegiada ubicación de la Facultad de Derecho nos sitúa en la parte alta de la Avenida Diagonal al lado derecho del Palacio “Reial”.

La zona ajardinada está extendida por todo el complejo de los 3 edificios que componen la Facultad. Su volumen en arboleda es de considerables dimensiones acogiendo todo tipo de especies.

Oficina de Relaciones Externas

Esta oficina engloba y relaciona el mundo empresarial y estudiantil. Principalmente son para estudiantes de titulaciones en Derecho y Ciencias Políticas, Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, Criminología y Gestión Administración Pública. Da orientación de las posibilidades profesionales al alumnado, así como la ampliación de currículum académico.

En las relaciones internacionales gestiona diversos programas de intercambio académico de estudiantes extranjeros. Estos programas son básicamente el Programa Erasmus, Convenios bilaterales con universidades Norteamericanas..., programas de doble titulación con la Universidad de Puerto Rico y Nova Southeastern University de Florida.

Para su gestión la Universidad de Barcelona dota a la Oficina de Relaciones Externas de 9 personas cualificadas para su desarrollo.

Web de la Facultad de Derecho

Hoy por hoy, es una herramienta de trabajo indispensable para la información del alumnado de la Facultad de Derecho. En ella se facilitan horarios y fechas de matrículas, permanencias de profesores y horarios de clases. También eventos de la Facultad de Derecho y de la misma Universidad de Barcelona.

Su gestión se realiza en la misma Facultad y la Universidad destina una persona para su mantenimiento.

La UB ha puesto en marcha una página web realmente gráfica, informativa y clara acerca de la nueva titulación (<http://www.ub.edu/graus/>). Además, la Facultad de Derecho también informa vía web (http://www.ub.edu/dret/graus_postgraus/presentacio.html) y está preparando la edición de un libro-guía, que aparecerá en mayo, sobre los nuevos grados que impartirá el centro.

Aulario de Informática

Están ubicadas en el primer piso del edificio Ilerdense de la Facultad de Derecho. Para uso del alumnado están dispuestas 3 aulas equipadas con ordenadores. Su capacidad es de 27 ordenadores el aula A y 18 ordenadores las aulas B y C cada una de ellas. Para su buen rendimiento se ha dotado de personal becario que entre otros trabajos realiza la organización de la matrícula ordinarias de los estudios de la Facultad de Derecho.

Asociaciones de Estudiantes

La Facultad de Derecho proporciona espacios adaptados a las numerosas asociaciones de estudiantes que obtienen representación en la Junta de Facultad y los Consejos de Estudios, para la realización de sus actividades estudiantiles. Para ello se han habilitado 4 despachos en el edificio Principal en su parte baja del vestíbulo.

Librería Universitaria

La “Llibreria Universitària” está ubicada en la planta baja del edificio Principal de la Facultad de Derecho, y proporciona manuales y bibliografía de los correspondientes estudios a los alumnos con un descuento del 10 % en sus precios.

Servicio de Fotocopias

La Facultad de Derecho proporciona al alumnado un servicio personalizado de fotocopias para sus tareas estudiantiles. Las impresiones son en documentos informatizados y con impresión digital, todo ello a precios universitarios. Este servicio está ubicado en la parte baja del vestíbulo del edificio Principal.

Bar y Restaurante

Se facilita para el descanso y comida un espacio ubicado en el edificio Tomás y Valiente situado en el centro del complejo de la Facultad de Derecho, en su planta principal. Su espacio es de 100 asientos distribuidos en mesas y se sirven tanto bocadillos como platos combinados y menús.

Comedor Estudiantil

Se ha acondicionado para uso de comedor una sala ubicada en el edificio Ilerdense en su planta sótano.

Entidades Bancarias

La Facultad de Derecho dispone de una sucursal de la entidad bancaria “La Caixa”, ubicada en el edificio Principal en su planta baja. Ofrece los servicios de pagos de matrícula así como cualquier otra sucursal de los distintos servicios al cliente.

También se ofrece el cajero automático de la entidad bancaria “La Caixa de Catalunya” como expendedor de billetes. Este cajero está ubicado en el hall del edificio Principal.

Servicios para discapacitados (accesos ...)

En la Facultad de Derecho (estudios de Derecho, Ciencia Política, Criminología y próximamente Gestión y Administración Pública) en sus tres edificios tiene diseñadas rampas, ascensores, lavabos y otros servicios como elevadores para la movilidad del alumnado discapacitado en sus distintas plantas. La biblioteca de la Facultad de Derecho ubicada en el edificio Diagonal, está acondicionada con ascensor interior para la facilidad de movimientos por sus distintas plantas del alumnado señalado.

El jardín de la Facultad de Derecho consta de rampas para facilitar la entrada al recinto y desplazamiento por sus distintas terrazas de que consta el recinto.

Mecanismos para realizar y garantizar la revisión y mantenimiento

Desde la administración de centro, a partir de las necesidades detectadas en cada momento por los órganos responsables del centro y de los departamentos, se lleva a cabo la gestión de espacios y de reparaciones, se hace el control del estado de las instalaciones en cuanto a mantenimiento, limpieza y vigilancia y se gestionan contratos específicas con empresas concesionarias de las que se hace el seguimiento.

Por lo tanto, el equipo decanal y la administración de centro garantizan las distintas actuaciones relacionadas con la gestión de espacios y de infraestructuras a todos los niveles, con las correspondientes previsiones de inversión que, de manera consensuada, se negocian y se priorizan en la relación con el rectorado y la gerencia, respectivamente.

Justificación de la adecuación de los medios materiales que demuestren una adecuada dotación de equipamientos y infraestructuras

El mejor aval que justifica la adecuación de los medios materiales, los equipamientos y las infraestructuras es la experiencia demostrada durante años en la impartición de titulaciones en el seno de este centro y de esta universidad.

7.2 Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios

El hecho de partir de unos recursos y de unas infraestructuras consolidadas hacen posible que las distintas campañas tanto de actualización como de nuevas adquisiciones no sean imprescindibles sino que se pueden enmarcar en el marco de convocatorias públicas y de priorizaciones que la propia UB efectúa en la gestión de su presupuesto general.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Datos históricos de los últimos tres cursos académicos

A partir de las definiciones sobre tasa de graduación, abandono y eficiencia, dadas en el protocolo de verificación, se adjuntan los datos de los tres cursos anteriores correspondientes a Criminología.

INDICADOR	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Graduación	%	%	60.61 %
Abandono	%	%	18.18 %
Eficiencia	%	%	97.27 %

Justificación

La Facultad de Derecho dispone, desde el año 2005, de un servicio técnico de asistencia y asesoramiento para estudiantes y docentes (MID-Dret) que es atendido por personal técnico (dos pedagogas desde aquel momento) y dirigido por el vicedecano académico. Entre otras funciones que aquí no es pertinente detallar, MID-Dret és el órgano que impulsa y realiza estudios y análisis que cumplen la función de indicadores y barómetros académicos de primer orden.

Durante los últimos cuatro años la Facultad de Derecho ha obtenido numerosas subvenciones y ayudas públicas para realizar estudios, análisis e investigaciones en el ámbito académico y docente. Prueba de ello es la relación adjunta de ayudas obtenidas y los títulos de los proyectos. De entre este helenco, dos proyectos son significativos porque marcan una inflexión en cuanto al objetivo que persiguen: se trata de obtener imágenes fidedignas de la realidad académico-docente de nuestros estudios, de conseguir diagnósticos claros y precisos del comportamiento, de las características y de las necesidades de nuestros estudiantes. Y sobre todo, se trata de disponer de instrumentos de análisis suficientes para diseñar y desarrollar políticas académicas concretas y eficientes. Los estudios financiados por REDICE 2006 y AQU-Catalunya 2007 se hallan en esta línea. El informe de resultados (junio 2008) del estudio realizado por GESOP por encargo de la Facultad de Derecho entre todos los estudiantes de primer curso de la licenciatura de Derecho (marzo 2008), revela informaciones que no pueden ser obviadas (como que el 40% de estos nuevos estudiantes realizan una actividad laboral de 22h/semanales de media).

2004 UB Renovació d'equips obsolets per la docència

2005 DURSI Adopció del sistema de crèdits ECTS a les universitats catalanes

2005 PMID (UB) Continguts de la coordinació docent i MQD-ID a la Facultat de Dret (2005PID-UB/026)

2006 PMID (UB) Accions especials de millora de la docència. Mobiliari de docència, material audiovisual i similar

2006 PID (UB) Grups pilot EEES i coordinació docent concreta a la Facultat de Dret

2006 AGAUR (Generalitat de Catalunya) Grups pilot EEES i coordinació docent concreta a la Facultat de Dret

2006 ICE (UB) REDICE-06. Per què no van a classe els estudiants? Un estudi de camp per descobrir els motius reals de l'absentisme acadèmic dels estudiants dels primers cursos de la Facultat de Dret

2007 PMID (UB) PID orientats al desenvolupament del treball docent en equip

2007 AGAUR Un programa de millora del rendiment acadèmic i de coordinació del professorat a la Facultat de Dret de la Universitat de Barcelona

2007 PMID (UB) La implementació de l'avaluació continuada als estudis de la Facultat de Dret (grups adaptats EEES)

2007 PMID (UB) Els grups semiprencials (SP) a la Facultat de Dret: innovació docent a partir del Campus Virtual UB

2007 PMID (UB) L'ensenyament del Dret i l'EEES. Planificació docent: experiències metodològiques de MQD+ID a les Facultats de Dret

2007 UB (CP) Contracte programa acadèmic-docent

2007 AQU Estudi sobre el rendiment acadèmic dels estudiants de primer curs de tots els ensenyaments de la Facultat de Dret

La experiencia de los últimos años ha mostrado, sin embargo, que no basta con realizar análisis de comportamientos estudiantiles (abandono, absentismo), eficiencia, graduación, inserción laboral, etc... sino que es imprescindible diseñar y fijar un determinado número de indicadores básicos ¿entre 7 y 10, pero no más- y realizar su seguimiento sistemático curso tras curso. En este sentido, la mencionada subvención concedida por AQU-Cataluña en 2007 y el mencionado exhaustivo trabajo de campo entre la totalidad del alumnado de primer curso han servido para iniciar el diseño de la red de indicadores básicos que esta Facultad va a obtener y analizar cada curso. El núcleo de los indicadores lo forman los datos sobre eficiencia, rendimiento académico, simultaneidad de actividad laboral, absentismo, abandono, graduación, inserción, variables socioculturales que inciden en rendimiento, metodologías docentes.

Por tanto, esta Facultad entiende que más importante que proyectar y preveer una cifra acerca de las expectativas de mejora de eficiencia, abandono y graduación (que sería fácil estimar en mejoras porcentuales alrededor del 3% anual), lo es señalar que están en marcha actuaciones decididas y concretas para el estudio y la toma de decisiones con vista a mejorar la vida académica de los nuevos estudiantes.

8.2 Progreso y resultados del aprendizaje

La UB dentro del marco del sistema interno de aseguramiento de la garantía de calidad de las titulaciones, tal como se indica en el punto 9, tiene establecido en su programa AUDIT-UB el proceso de análisis y evaluación de los resultados de aprendizaje a través de tres acciones generales:

a) Resultados de aprendizaje

La Agencia para la Calidad de la UB, se encarga de recoger toda la información para facilitar el proceso del análisis de los datos sobre los resultados obtenidos en cada centro respecto a sus diferentes titulaciones. Anualmente se envían al decano/director, como mínimo los datos sobre rendimiento académico, abandono, graduación y eficiencia para que las haga llegar a los jefes de estudios correspondientes para su posterior análisis.

También en el momento de diseñar un nuevo plan de estudios, el centro hace una estimación de todos los datos históricos que tiene, justificando dicha estimación a partir del perfil de ingreso recomendado, el tipo de estudiantes que acceden, los objetivos planteados, el grado de dedicación de los estudiantes en la carrera y otros elementos de contexto que consideren apropiados. Estas estimaciones se envían a la Agencia para la Calidad de la UB.

Anualmente, el Consejo de Estudios hace un seguimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. También revisa las estimaciones de los indicadores de rendimiento académico, tasa de abandono y de graduación y define las acciones derivadas del seguimiento que se remiten al decanato/dirección del centro.

b) Resultados de la inserción laboral

AQU Catalunya en colaboración con los Consejos Sociales de las siete universidades públicas catalanas gestiona, con una periodicidad de 3 años, las encuestas de inserción laboral de los graduados del sistema universitario catalán. Una vez realizada la encuesta, AQU Catalunya remite los ficheros a la Universidad con dichos datos.

La Agencia para la Calidad de la UB, a su vez, remite estos datos al decano/director del centro.

El decanato/dirección del centro analiza los datos y elabora un informe “resumen” para conocer las vías por las que se hace la transición de los graduados al mundo laboral y para conocer el grado de satisfacción de los graduados con la formación recibida en la universidad. Dicho informe se debate en la Junta de Centro.

c) Resultados de satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad universitaria del centro

La Agencia para la Calidad de la UB, remite al decano/director, jefe de estudios, coordinadores de máster y directores de departamento los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente del profesorado.

Los directores de departamento informan de los resultados en el consejo de departamento. Los jefes de estudio/coordinadores de máster solicitan a los jefes de departamento que elaboren un informe sobre la acción docente del profesorado, como también, las acciones que se llevarán a cabo para mejorarla.

El jefe de estudios/coordinador de máster, con los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente del

profesorado, y los informes elaborados por los directores de departamento elaboran un documento de síntesis que presenta al consejo de estudios/comisión de coordinación de máster para analizarlo.

La administración del centro gestiona las encuestas de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro y elabora un informe de los resultados de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro junto con la propuesta de mejora. El informe se debate en la Junta de centro.

La memoria de seguimiento está elaborada por cada consejo de estudios de grados, y tiene que ser presentada para discusión y posterior aprobación al centro. Ésta tendrá que incluir las siguientes acciones específicas que vienen condicionadas por la peculiaridad de cada titulación:

- En el caso del trabajo de fin de carrera cada titulación tendrá que disponer de los resultados de la evaluación del comité externo, que puede estar compuesto por miembros del consejo asesor o personas propuestas por el mismo, que evaluarán la calidad de los mismos y su adecuación a las necesidades del sistema productivo y de innovación.
- Prácticas externas, la UB dispone de una normativa para regular el proceso de prácticas externas y analizar su calidad, donde los tutores de prácticas en la empresa i/o institución y el tutor interno, mediante un protocolo establecido evaluará la situación del estudiante y los progresos obtenidos, así como en función de los puntos débiles destacados se propondrán mejoras en el programa. Este feed-back también se extiende, al análisis de las encuestas realizadas y a la opinión expresada en las encuestas que mediarán la satisfacción del estudiante en las prácticas realizadas.
- Los consejos asesores de cada centro tienen entre sus funciones la de asesorar al centro sobre las competencias necesarias de los titulados que contratan y los resultados obtenidos en el mercado de trabajo, de acuerdo a sus experiencias de contratación.
- Por último, está previsto en los próximos años desarrollar un programa de seguimiento específico de grupos de control en determinadas titulaciones que permita en un periodo de cinco años, poder evaluar las competencias, habilidades y destrezas adquiridas por el estudiante. La progresión salarial y profesional del estudiante integrante de dicho grupo de control, será el mejor indicador para llevarlo a cabo.

9 SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El sistema de garantía interna de calidad de la formación universitaria de la Universitat de Barcelona

La Universitat de Barcelona (UB) tiene una larga tradición en el desarrollo de herramientas comunes para garantizar la calidad interna.

Desde el año 1996 las universidades españolas, entre ellas la Univesitat de Barcelona, han evaluado la calidad de sus titulaciones incorporando mejoras en las mismas, a través del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades, del II Plan de Calidad de las Universidades y del Programa de Evaluación Institucional de la *Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya*, AQU Catalunya(programa similar al de ANECA).

Por otra parte, desde el año 2005, las propuestas de los programas oficiales de posgrado también han sido objeto de evaluación (AQU) para verificar la valía de los diseños presentados antes de que se impartan dichos títulos.

Además de las titulaciones, la Universidad desde finales de los noventa, ha ido evaluando la calidad de sus servicios apoyándose en enfoques centrados en la gestión de la calidad o en la excelencia organizacional.

Asimismo, desde el año 2003 se vienen desarrollando procesos que tratan de garantizar la calidad del profesorado , mediante la evaluación de sus méritos docentes e investigadores en colaboración con AQU Catalunya.

La construcción y el desarrollo del marco interno de calidad en la Universitat de Barcelona es un proceso que resulta de la introducción gradual y sistemática de una cultura de la calidad en la institución, lo que permite plantear de manera consistente el conjunto de actuaciones, de procesos y de servicios que configuran la actividad universitaria.

El programa AUDIT en la Universitat de Barcelona.

La Universitat de Barcelona, se presentó a la convocatoria 2007 del programa AUDIT, desarrollado de forma conjunta por las Agencias ANECA, AQU Catalunya, y ACSUG, para impulsar el diseño de los sistemas de garantía de la calidad de la formación universitaria en tres centros piloto: Facultades de Biblioteconomía y Documentación, Psicología y Química.

El diseño ha sido certificado favorablemente por la *Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya* (AQU Catalunya).

En la Universitat de Barcelona (UB), el diseño y desarrollo del sistema de aseguramiento interno de la calidad de la formación universitaria es uno de los elementos esenciales de su política y objetivos de calidad para asegurar la calidad de los programas formativos que se imparten en sus 20 centros. Así, en la reflexión sobre el diseño del sistema se ha tomado en consideración la importancia de los procesos que intervienen en la formación universitaria y la necesidad de adoptar una posición proactiva (como actúa el centro en el camino hacia la mejora y/o como aborda los cambios necesarios en sus prácticas de actuación habituales).

Es por esto que la Universidad, mediante la Agencia para la Calidad de la Universidad ha diseñado el sistema de aseguramiento interno de calidad para que sus centros universitarios dispongan de herramientas para garantizar que el trabajo realizado alcanza unos estándares de calidad.

Para la definición y desarrollo del modelo se ha tomado en consideración las Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como los Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA.

En el modelo diseñado, se define el marco general y estrategia de calidad docente de la UB, las responsabilidades en materia de calidad, así como los procesos de garantía de calidad que se llevan a cabo, que son generales a nivel de universidad, y se adaptan a la realidad de cada centro y de cada enseñanza.

El diseño del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) recoge los elementos siguientes:

La elaboración de la política y los objetivos de calidad en los centros.

La planificación estratégica, como herramienta fundamental para el despliegue de la política y los objetivos de calidad en el centro.

Una organización/gestión de las actividades del centro basada en procesos, que defina su actividad diaria.

Para ello se ha elaborado:

Un catálogo de los principales procesos relacionados con cada una de las directrices AUDIT.

La descripción de estos procesos así como la sistemática para su seguimiento a través del procedimientos Generales (PGQ) y específicos (PEQ) de Calidad.

Una tabla de indicadores. En el diseño presentado se apuntan las líneas generales en base a las cuales la Agencia para la Calidad de la UB define la manera para establecer los indicadores para cada uno de los procesos a nivel de centro.

La revisión del sistema. Se define el mecanismo previsto para implementar las posibles mejoras en los centros en lo que también se establece un plan de seguimiento de acciones correctivas y de mejora. Además de esta revisión interna por parte de los centros, el diseño también plantea una revisión externa por parte de la Agencia para la Calidad de la UB.

La introducción de la rendición de cuentas a los principales grupos de interés con la elaboración de la Memoria anual de la Calidad del centro y la Memoria anual de la Calidad de la universidad que reflejen el resultado del análisis sistemática por la mejora de los procesos.

Como se desprende del informe final de evaluación del diseño del sistema de garantía interna de calidad por parte de la Comisión de evaluación de AQU Catalunya.

*El diseño del SGIC evidencia un carácter **sistemático, exhaustivo y estructurado** especialmente en los aspectos relativos a la puesta en marcha del SGIC: definición de órganos y mecanismos de toma de decisiones.*

Se valora satisfactoriamente el marco general planteado por la UB en el que se apoya el diseño y el futuro desarrollo del modelo de aseguramiento de la Calidad.”

(Extracto del informe final elaborado por la comisión de evaluación de AQU Catalunya)

El sistema de garantía interna de calidad de la formación universitaria en los centros de la UB.

Al diseñar el sistema de garantía interna de calidad de la formación universitaria de la UB se partió de la premisa que dado el gran número y la diversidad de centros que la componen era necesaria una cierta homogeneización en los sistemas. Además, la particular estructura organizativa de la UB en la que las competencias en temas académico-docentes se comparten entre los órganos de gobierno centrales y los centros hacía aún más necesario diseñar un modelo que diese respuesta a esta alta transversalidad sin olvidar las responsabilidades, que estatutariamente tienen los centros.

Para dar cumplimiento a cada uno de los apartados del punto SISTEMAS DE GARANTIA DE CALIDAD incluido en el Anexo del RD 1393/2007 y para todos los centros de la Universidad se ha tomado la información que se describe en el documento “Diseño de sistemas de garantía interna de calidad de la formación universitaria de la Universitat de Barcelona” enmarcado en el programa AUDIT (certificado favorablemente por la *Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya*, AQU Catalunya) que incluye un catálogo de procedimientos generales i específicos de calidad que los centros de la universidad, deberán abordar atendiendo a las diferentes particularidades de cada uno de ellos.

9.1 Responsables del sistema de garantía del plan de estudios

A nivel de centro:

La responsabilidad del proceso de seguimiento y garantía de la calidad del nuevo título recae en el decanato/dirección de centro que, de acuerdo con el Estatuto, son los responsables de dirigir la gestión académica, administrativa y presupuestaria del centro y mantener informada periódicamente a la Junta de centro que es el órgano responsable de elaborar los planes de estudio de las titulaciones que tenga adscritos el centro, proponiendo su aprobación y, si es necesario, la modificación.

El decanato/dirección de centro son los responsables de establecer como se revisa el desarrollo del programa formativo (objetivos, competencias, planificación, recursos humanos i materiales, etc.) a partir de los diversos procedimientos específicos (PEQ) de Calidad aprobados.

El Consejo de estudios tiene como función supervisar el funcionamiento de las titulaciones adscritas al centro y la actividad del profesorado que imparte la docencia, además de garantizar el progreso académico de los estudiantes y su aprendizaje para que consigan los objetivos formativos definidos en el plan de estudios. Referente a la atención del alumno, tiene la responsabilidad de aprobar y aplicar los programas de tutoría y seguimiento de los estudiantes de sus titulaciones. En último lugar, debe garantizar la calidad de la docencia, los servicios y la atención al alumnado.

Los coordinadores de prácticas y movilidad de cada una de las titulaciones del centro son los que deben velar por la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

A nivel de Universidad:

Como se ha indicado anteriormente, en el primer estándar de las directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA, se indica que las instituciones tienen que tener una política y procedimientos para el aseguramiento de la calidad. En este sentido, la UB se ha comprometido, creando su propia Agencia de calidad, en desarrollar una cultura que reconozca la importancia de la calidad y de su garantía.

La Agencia para la Calidad de la UB tiene como objetivo principal apoyar a los órganos de gobierno, centros, institutos, departamentos, unidades administrativas y otros entes de la misma Universidad, en todos los procesos de planificación y evaluación para la toma de decisiones de su actividad, prepararla para las acreditaciones a las cuales ésta tiene que estar sometida por diferentes organismos (nacionales e internacionales) y crear mecanismos de evaluación, calidad y sistemas de información en todos los ámbitos de actuación de la UB.

La Agencia cuenta con un Consejo de Dirección, presidido por el Rector, como máximo responsable de la la garantía interna de la

calidad. Están representados, el equipo de gobierno de la Universidad, cada una de las facultades y centros y los principales agentes que integran el Grupo UB.

El Consejo de Dirección ha creado un Consejo de Calidad, con un número reducido de miembros, donde están representados, el propio consejo de Dirección además de expertos en temas de calidad (PDI y PAS), externos y estudiantes.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

La Universitat de Barcelona ha apostado desde sus inicios de manera decidida por la calidad y la mejora continua como ejes vertebradores de su estrategia y característica común de todas sus actividades. Por ello, a inicios de 2006, el Vicerrectorado de Política Académica y Convergencia Europea inició una acción de difusión y de explicación a todos los centros del proceso de implantación de l'EEES en la UB estableciendo unas líneas de actuación para crear el marco interno de calidad de la Universidad (documento aprobado por el Consejo de Gobierno), ha organizado sus procesos para la calidad de sus enseñanzas de acuerdo con el ciclo de mejora continua (Programa AUDIT certificado por AQU Catalunya). Por último ha establecido su Política y Objetivos de Calidad (aprobados por el Consejo de Dirección de la Agencia de Calidad de la Universidad)

Planes de mejora y Contratos programa

Además de introducir mecanismos de evaluación de la calidad, el sistema de garantía de calidad de la UB prevé la incorporación de los resultados de la evaluación en el desarrollo cotidiano de las actividades, con el fin de garantizar la mejora continua. En esta línea, la UB ha impulsado la implantación de los planes de mejora de las titulaciones que en su día fueron evaluadas y ha puesto en marcha los mecanismos que permiten incorporar los resultados de la gestión de la calidad en los procesos de toma de decisiones. Hasta el momento se han implantado numerosos planes de mejora de titulaciones y algunos están en fase de implantación. El diseño del plan de mejora de la titulación es responsabilidad de una comisión creada para tal fin en la que están representados profesores, alumnos, PAS y cargos académicos de cada uno de los Centros. La implantación y seguimiento de los planes de mejora es responsabilidad de la Dirección del Centro y de la Agencia de la Calidad.

Por otra parte la Universidad ha diseñado sus procesos de evaluación y mejora procurando encajarlos de forma efectiva en el sistema de planificación estratégica de las actividades y en el proceso de toma de decisiones. Se han habilitado mecanismos, como los contratos programa de los centros, que lo hacen posible.

Hasta hace poco se realizaba exclusivamente la evaluación institucional externa (AQU Catalunya, ANECA) de la calidad de las titulaciones, que se complementaba con encuestas de valoración de la actividad docente. La UB, apostó en el 2006 por complementar estas evaluaciones externas con las evaluaciones internas de todas las titulaciones de manera periódica y regular. El primer paso de este proceso fue el contrato - programa con los centros 2007-2009, con el objetivo de impulsar la creación de un marco interno de calidad, el desarrollo de los planes formativos de los centros y el establecimiento del proyecto institucional de política docente. Está previsto iniciar a partir del año 2009 un nuevo contrato programa académico docente para todos los centros de la UB.

La calidad en una titulación implica analizar los resultados según los objetivos marcados en el diseño del plan de estudios, la planificación y el desarrollo docente, los sistemas de admisión de los estudiantes, la orientación y la tutorización, así como la adecuación del profesorado, de las infraestructuras y los servicios. El sistema de garantía de calidad de los programas formativos de la UB (Programa AUDIT) incorpora procesos de evaluación de la calidad de la enseñanza, que permiten determinar si las actividades anteriormente citadas se desarrollan según lo previsto en los procesos de planificación y comprobar si se consiguen los objetivos marcados y se satisfacen las necesidades de los usuarios y de la sociedad.

De una forma más concreta, el procedimiento para asegurar la calidad de las enseñanzas de la UB se recoge en los Procedimientos Específicos diseñados (PEQ) de Calidad del programa AUDIT (la Universitat de Barcelona ha optado por plantear un programa AUDIT a nivel institucional, y ha certificado para los tres centros piloto un mismo documento,

habiendo empezado su desarrollo en cada uno de estos para posteriormente proseguir en todos los demás centros. En dicho documento se garantiza que para cada uno de estos procesos se han definido las responsabilidades, el desarrollo del proceso, de la difusión de la información y la revisión para la mejora. Esta información se utiliza en la mejora del plan de estudios elaborando planes de mejora, proyectos de innovación y mejora docente, etc... y si se cree necesario, llegando a revisar el programa formativo del plan de estudios de la titulación correspondiente.

Como se desprende del PEQ relacionado con la organización de la actividad docente, el consejo de estudios es el encargado de organizar la actividad docente, teniendo en cuenta las normativas académico-docentes aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UB: planes docentes, evaluación continua, acción tutorial, normas reguladoras de la evaluación y aprendizajes, permanencia, reconocimiento académico...) aprobadas por el Consejo de Gobierno y las propias del centro.

Todas las normativas están a disposición del estudiante y están publicadas en la web de la UB.

Realización de la actividad docente

Los departamentos organizan e imparten la docencia asignada en el marco de la programación de las enseñanzas realizada por los consejos de estudios. Para llevarla a cabo tienen en cuenta las normativas académico-docentes aprobadas por el Consejo de Gobierno.

Para el seguimiento y mejora, el decanato/dirección de centro es el responsable de establecer cómo se revisa el desarrollo del programa formativo (objetivos, competencias, planificación, recursos humanos y materiales...) a partir de la aplicación de los procesos diseñados (PEQ).

Seguimiento de los objetivos del programa formativo

El consejo de estudios es el órgano que vela por la coherencia y la interrelación de las materias de cada enseñanza en el marco de los planes de estudios y por la adaptación de la docencia al plan docente de la asignatura. Para ello, elabora un informe sobre el cumplimiento del apartado 5º "planificación de la enseñanza" (incluido en el punto 5 del anexo I del RD 1393/2007). Este informe, con las acciones de mejora, se envía a la junta de centro para su aprobación.

Posteriormente, el decano/director lo envía a la Agencia para la Calidad de la UB que hace una síntesis global de todos los planes de estudio que se debate en el Consejo de Calidad, y se incorpora a la Memoria anual de la calidad de la Universidad.

Seguimiento de los procesos del programa formativo

Con respecto al seguimiento de otros aspectos relacionados con el programa formativo (mecanismos de información y orientación a los estudiantes, criterios de admisión y selección, etc.), están definidos y recogidos en los otros procedimientos de calidad (PGC y PEQ) que se están desarrollando en los centros de la UB a partir del programa AUDIT, certificado por AQU Cataluña.

Recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje

Por lo que se refiere a la recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje, mediante los Procedimientos Específicos diseñados de gestión y análisis de resultados (PEQ) de Calidad del programa AUDIT se establecen cómo el centro define, revisa, actualiza, mejora y aplica los procedimientos relacionados con recogida, medición, análisis y explotación de los datos de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad universitaria del centro.

Así mismo el PEQ garantiza que se han definido las responsabilidades, el desarrollo del proceso, la difusión de la información y la revisión para la mejora del proceso de análisis de los resultados obtenidos.

Resultados de aprendizaje

La Agencia para la Calidad de la UB recoge toda la información que facilite la elaboración de datos sobre los resultados obtenidos en cada enseñanza. Anualmente se envían al decano/director, como mínimo, los datos de rendimiento académico, de abandono, graduación y de eficiencia para que los haga llegar a los jefes de estudios correspondientes para su análisis.

También a la hora de diseñar un nuevo plan de estudios, el centro hace una estimación basándose en todos los datos históricos que tiene, justificando dicha estimación a partir del perfil de ingreso recomendado, el tipo de estudiantes que acceden al plan de estudios, los objetivos planteados, el grado de dedicación de los estudiantes a la carrera y otros elementos del contexto que se consideren apropiados. Estas estimaciones se envían a la Agencia para la Calidad de la UB.

Anualmente, el consejo de estudios hace un seguimiento para valorar el progreso y los resultados de los aprendizajes de los estudiantes. También revisa las estimaciones hechas de los indicadores de rendimiento académico, tasa de abandono y de graduación y define las acciones derivadas de su seguimiento que se envían al decanato/dirección de centro.

Resultados de inserción laboral

AQU Cataluña en colaboración con los Consejos Sociales de las siete universidades públicas catalanas gestiona, con una periodicidad de 3 años, las encuestas de inserción laboral de los graduados del sistema universitario catalán. Una vez realizada la encuesta, AQU Cataluña envía los ficheros a la Universidad con sus datos correspondientes.

La Agencia para la Calidad de la UB, envía al decano/director los datos del centro.

El decanato/dirección de centro analiza los datos y elabora un informe resumen para conocer a través de qué vías se hace la transición de los graduados al mundo laboral y para saber el grado de satisfacción de los graduados con la formación recibida en la universidad. El informe se debate en la junta de centro.

Resultados de satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad universitaria del centro

La Agencia para la Calidad de la UB envía al decano/director, jefe de estudios, y directores de departamentos los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente de su profesorado.

Los directores de departamentos informan de los resultados en el consejo de departamento. Los jefes de estudios solicitan a los jefes de departamentos que elaboren un informe sobre la acción docente del profesorado así como las acciones que se emprenderán para mejorarla.

El jefe de estudios, con los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente del profesorado y con los informes elaborados por los directores de departamento, elabora un documento de síntesis que presenta al consejo de estudios para su análisis.

Para el seguimiento y mejora, sobre la base de los análisis realizados el decanato/dirección de centro realiza un informe en el que se recoge el plan de actuación y mejora sobre los resultados y las propuestas de mejoras correspondientes. Se aprueba por la junta de centro.

Asimismo, a partir del informe, el decanato/dirección de centro diseña los planes de actuación y mejora plurianuales (contratos programa, planes estratégicos, etc.) del centro.

Concreción del mecanismo previsto para implementar las posibles mejoras en los centros

1.- Realizar la Revisión del Sistema de Gestión por parte del Decanato/Dirección de centro de todo el sistema de procesos diseñado. Esta tarea implica la revisión de todos los resultados de los indicadores y su comparación con los objetivos establecidos.

Partiendo del análisis de estos resultados los responsables del centro realizan el correspondiente informe de evaluación de

resultados, indicando las razones que han llevado a la no consecución de objetivos y los cambios que tendrían que realizarse en los procesos para su mejora.

2.- La evidencia formal de la Revisión de todo el Sistema de Gsetión por parte del Decanato/Dirección de centro es la memoria académica de centro. Ésta consta de los resultados obtenidos en su tabla de indicadores y de los informes de evaluación, si procede, de las decisiones pertinentes en formato de acciones correctoras o de mejora (ver cuadro adjunto), para adecuar el rumbo del Centro a lo establecido en su planificación estratégica o realizar las correcciones necesarias en función de nuevas informaciones que afectan a la actividad del centro.

Plan de seguimiento de las acciones correctivas y de mejora del centro:

Acciones correctoras:

Acción	Responsable	Calendario

Acciones de mejora:

Acción	Responsable	Caledario

3.- Redacción del Plan de Acciones correctoras y de mejora que se tendrían que realizar en el curso siguiente como consecuencia de la revisión realizada por parte del Decanato/Dirección de centro.

4.- Exposición en la Junta de Centro de las razones por las que se han de implantar nuevas acciones en el próximo curso y ratificación por parte de la Junta de las mismas.

Por último, la Universidad dispone de un recurso adicional para la coordinación entre los profesores del departamento: el Plan de Dedicación, a través del cual el departamento planifica, gestiona y obtiene información sobre los resultados de las actividades de su profesorado, actividades de docencia, de investigación o de gestión. En este caso, la recogida de información sobre el plan de dedicación y su análisis es responsabilidad del director de departamento, que anualmente lo evalúa y elabora un informe que hace llegar al Vicerrectorado de PDI, que a su vez informa al Consejo de Dirección de la Universidad y al Consejo de Gobierno. Tanto el director de departamento como el equipo de gobierno de la Universidad utilizan la información sobre el pacto de dedicación para mejorar el proceso de planificación de las actividades del profesorado.

MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROFESORADO

El proceso de evaluación del profesorado de la UB está definido y documentado en el Modelo de evaluación del personal docente e investigador, certificado por AQU Catalunya (2003 y 2007), y en la Normativa de evaluación del profesorado lector y colaborador.

Este proceso se basa en la política institucional de calidad del profesorado y tiene como finalidad principal conocer la consideración que merece la calidad académica del profesorado de la Universidad y contribuir a la mejora continua de la calidad docente. En este sentido, el proceso de evaluación docente permite identificar las áreas de mejora y orientar la política y las actividades formativas de la institución, enmarcadas en el plan de formación del personal docente e investigador del ICE.

Tal como establece el Estatuto de la Universitat de Barcelona del año 2003 en su artículo 45, “La Universitat de Barcelona desarrolla, a través del Instituto de Ciencias de la Educación, la formación del profesorado universitario para el ejercicio académico (45.3)”. Para atender este objetivo, la Sección de Formación del Profesorado Universitario del ICE se estructura en ámbitos y servicios de formación y asesoramiento del profesorado universitario a fin de dar respuesta a las diferentes demandas o necesidades, tanto desde un punto de vista individual como institucional.

La evaluación del profesorado se basa en el autoinforme del profesor (debe incluir: la planificación de la actividad docente, el desarrollo de la actividad docente y de la profesionalidad docente, los resultados de la actividad docente y de forma optativa otros aspectos que el profesor desee considerar), las encuestas de valoración de la actividad docente realizadas a los alumnos y el informe de los responsables académicos del centro.

La Comisión de Evaluación de la Docencia de la UB (CADUB) es la responsable de emitir los juicios evaluativos finales sobre cada expediente de evaluación.

La evaluación docente tiene entre sus objetivos principales conocer la opinión del alumnado sobre la calidad académica del profesorado y de las diferentes titulaciones impartidas en la universidad; también debe permitir elaborar los informes preceptivos

de los profesores/as que participen en concursos de acceso a plazas de profesorado permanente y servir de base para la concesión del complemento específico por méritos docentes y del complemento autonómico de docencia. De este modo, el alumnado de la

Universidad participa de la evaluación de la actividad docente del profesorado a partir de un cuestionario de opinión. El cuestionario tiene dos bloques. El primero hace referencia a la evaluación del profesor/a de la asignatura, y el segundo recoge ítems

relacionados con la evaluación del desarrollo de la propia asignatura. También se dispone de un espacio en blanco para que cada titulación pueda plantear alguna pregunta específica. Estas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas en el caso de que los estudiantes lo consideren necesario.

Este cuestionario se considera uno de los factores más importantes y relevantes del proceso de evaluación del colectivo docente e investigador, junto al autoinforme de la persona interesada y los informes de los directores/as de departamento. El cuestionario es el reflejo de la opinión de los usuarios del servicio público que presta nuestra Universidad.

Los resultados de la evaluación docente tiene diferentes tipo de repercusiones que afectan:

Individualmente y directamente a cada profesor y profesora

Al conjunto de la Universidad

Directamente a los centros y a los departamentos

Al concurso de plazas de profesorado y a los procesos de promoción

La evaluación positiva de la actividad docente del profesorado y la correspondiente certificación de actividad docente, constituyen uno de los requisitos y/o méritos a considerar en los concursos de acceso y también la concesión de los tramos de docencia de la Universidad y de los complementos retributivos autonómicos se basa en los resultados de la evaluación del profesor.

Los procesos de acceso y promoción del profesorado están regulados por ley y por normativa interna y documentados.

Según el Estatuto de la UB, los concursos para seleccionar profesorado de los cuerpos docentes universitarios se rigen por la Ley Orgánica de Universidades, el Estatuto de la Universidad y las normativas en vigor (Normativa de profesorado, Normativa de

concursos para la contratación de profesorado y la Normativa de concursos de acceso a las plazas de profesorado funcionario de los cuerpos docentes universitarios). El Consejo de Gobierno debe aprobar la convocatoria de los concursos para proveer las plazas vacantes o las de nueva creación.

9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas externas

El procedimiento para asegurar la calidad de las prácticas externas de la UB se recoge en la Normativa reguladora de prácticas externas de la Universitat de Barcelona (aprobada por Consejo de Gobierno el 06/07/2004) y en fase de adaptación a los nuevos estudios, donde se definen, entre otras, las siguientes competencias y funciones:

- La comisión académica de Facultad o de Escuela, o el consejo de estudios de cada enseñanza, en aquellas Facultades o Escuelas que no tengan comisión académica, serán los competentes para establecer los requisitos, la selección de los/de las estudiantes, el seguimiento y la evaluación de las prácticas en empresas o instituciones, así como los competentes para

establecer los mecanismos que considere oportunos para garantizar su calidad formativa y la buena gestión académica y docente. Por extensión, los centros de la Universitat de Barcelona, o aquellas estructuras específicas que se puedan generar internamente, habrán de velar para garantizar que las condiciones en que se desarrollen las prácticas no comporten actividades abusivas ni contrarias al carácter formativo que tienen éstas prácticas.

- Para facilitar el desarrollo de sus funciones en materia de prácticas, las comisiones académicas o, en su caso, los consejos de estudios, pueden establecer subcomisiones. En todo caso, la comisión académica, o el consejo de estudios designará, como mínimo, un miembro del profesorado como responsable de las prácticas para cada enseñanza oficial con aquellas competencias que designó la comisión académica o el consejo de estudios correspondiente.
- Cada empresa o institución tendrá que designar una persona responsable que supervisará el desarrollo de las prácticas, establecerá contacto con el profesorado responsable de las prácticas en la Universidad y velará por la correcta ejecución del respectivo convenio.

Asimismo, mediante los Procedimientos Específicos diseñados de gestión de las prácticas externas (PEQ) de Calidad del programa AUDIT se garantiza que para cada uno de estos procesos se han definido las responsabilidades, el desarrollo del proceso, la difusión de la información y la revisión para la mejora.

En cuanto al buen funcionamiento y control de la calidad de las prácticas externas y el practicum, la Universitat de Barcelona realiza la recogida de información de forma anual a través de encuestas a los estudiantes que han realizado estancias en prácticas y a las empresas o instituciones que los han acogido. En estas encuestas se analiza su grado de satisfacción sobre diversos aspectos de las prácticas y el proceso de aprendizaje vinculado. Estas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas. Además, por supuesto, se atienden todas aquellas quejas o sugerencias particulares que los estudiantes, las empresas o los tutores de prácticas hagan llegar al centro, o a cualquier otra instancia de la Universidad. En todo caso, el objetivo de estas encuestas es la realización de los estudios y análisis necesarios que permitan la mejora continua del proceso de prácticas.

Programas de movilidad

El procedimiento para asegurar la calidad de los programas de movilidad de la UB se recoge en la Normativa de movilidad internacional de estudiantes de la Universitat de Barcelona (aprobada por Consejo de Gobierno <http://www.ub.edu/uri/Documents/normativa.pdf>) donde se definen, entre otras, las siguientes competencias y funciones:

- Los equipos decanales o directores de los centros de la UB son responsables de la gestión de los programas de movilidad internacional de los centros de la UB.
- Cada centro de la UB tiene un responsable de movilidad internacional, que debe ser el vicedecano o la vicedegana, o bien el vicedirector o la vicedirectora de relaciones internacionales del centro y, si no hay, la persona que designe el decano o la decana, o bien el director o la directora del centro, y se tiene que incorporar al equipo decanal en aquello que afecte a las tareas que le corresponden.
- El responsable de movilidad internacional del centro ha de coordinarse con la secretaria de estudiantes y docencia y con la oficina encargada de la movilidad internacional de la UB (OMPI), entre otras.

Asimismo, mediante los Procedimientos Específicos diseñados de gestión de la movilidad nacional y internacional (PEQ) de Calidad del programa AUDIT se garantiza que para cada uno de estos procesos se han definido las responsabilidades, el desarrollo del proceso, la difusión de la información y la revisión para la mejora.

La Secretaría de estudiantes y docencia da apoyo a los centros en la gestión académica y administrativa ligada a la movilidad (generación de actas, certificados, etc).

Para realizar el seguimiento y garantizar el buen funcionamiento de los programas de movilidad (Erasmus y Sicue-Séneca), la Universidad realiza la recogida de información de forma anual, a través de encuestas a los estudiantes que han realizado estancias en las universidades nacionales o extranjeras que los han acogido. En estas encuestas se analiza su grado de satisfacción sobre diversos aspectos del proceso de aprendizaje vinculado a la movilidad. Estas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas en el caso de que los estudiantes o los responsables de movilidad lo consideren necesario.

El resultado de las encuestas es analizado por el responsable de movilidad del centro, con el objetivo de realizar estudios y análisis que permitan la mejora continua del proceso de movilidad. La información para la toma de decisiones sobre el proceso de movilidad de los alumnos se transmite al equipo decanal y a la oficina encargada de la movilidad internacional de la UB.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

La UB dispone de procesos institucionales de recogida de información sobre los resultados de inserción laboral de los titulados y sobre la satisfacción con la formación recibida.

En primer lugar, la Universidad colabora con la “Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya” (AQU Catalunya) en la realización de encuestas periódicas que permiten realizar un seguimiento continuado de la inserción laboral de los titulados universitarios de las universidades catalanas. La periodicidad de las encuestas es cada tres años. El objetivo de este proceso es conocer por qué vías se hace la transición de los graduados al mundo laboral y determinar el grado de satisfacción de los graduados con la formación recibida en la Universidad. Hasta el momento se han realizado ya tres ediciones de este estudio, que constituye una fuente esencial de información para la Universidad.

A partir del estudio general sobre el Sistema Universitario de Cataluña (SUC), y de los datos concretos referidos a la UB, la Universidad elabora un informe específico que se difunde ampliamente entre los responsables académicos, la comunidad universitaria y el entorno empresarial y social.

Los responsables del análisis de la información sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida son el decanato/dirección de centro y el equipo de gobierno de la universidad, cada uno en su nivel de responsabilidad (titulaciones y Universidad). Esta información se utiliza para la mejora del plan de estudios a través de diferentes procesos ya establecidos: planes de mejora, contratos programa, revisión del plan de estudios, revisión del mapa de titulaciones, etc.

Asimismo, el decanato/dirección de centro, una vez analizados los datos elabora un informe resumen, que se debate en Junta de centro para conocer por qué vías se hace la transición de sus graduados al mundo del trabajo y para saber el grado de satisfacción de sus graduados con la formación recibida en la universidad.

9.5 Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de la extinción del título

La Universidad han implantado procesos de medida y análisis de la satisfacción de los distintos colectivos universitarios: estudiantes, profesorado, PAS, titulados, etc.

Satisfacción con la docencia: Encuestas de valoración de la actividad docente que se realizan anualmente al final de cada cuatrimestre. En el cuestionario se evalúa al profesor/a y el desarrollo de la asignatura.

Satisfacción con los servicios: Encuestas puntuales de valoración de los servicios universitarios, encuesta de satisfacción de los usuarios del Centro de Recursos para el aprendizaje y la Investigación (CRAI) que integra los servicios de biblioteca y apoyo a la docencia.

Asimismo, la administración de centro gestiona las encuestas de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro. Esta elabora un informe, que se presenta en Junta de centro con el objetivo de incorporar dichos resultados en los procesos de toma de decisiones y de revisión y mejora de las titulaciones y los servicios del centro.

Satisfacción con la formación recibida por parte de alumnos: Encuestas a los recién titulados en el momento de recoger el título y encuestas a los titulados cuatro años después de su graduación, en colaboración con AQU Catalunya y el Consejo Social de la UB.

Además una de las actuaciones a llevar a cabo por la Agencia de Calidad de la UB para el curso 2008-2009 en colaboración con todos los centros y definidas en el sistema de garantía de la calidad de las enseñanzas de la universidad son la potenciación de los procesos de medida y análisis de la satisfacción del personal de administración y servicios, del personal docente y los empleadores.

Mediante el Procedimiento Específico diseñado de análisis de resultados (PEQ) de Calidad del programa AUDIT se garantiza que para cada uno de estos procesos se han definido las responsabilidades, su desarrollo, la difusión de la información y la revisión para la mejora.

Atención a las sugerencias y reclamaciones.

La Universidad y el centro cuentan también con mecanismos para recoger, tratar y analizar las sugerencias, quejas y opiniones de los diferentes agentes de interés de la titulación, así como para incorporar esta información en la toma de decisiones para la mejora de la calidad del programa formativo, los servicios, las instalaciones, etc.

Todo el procedimiento de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias se establece en un protocolo de actuación elaborado por la administración de centro y aprobado por la junta de centro.

Los elementos básicos del protocolo de actuación:

Todas las quejas, reclamaciones y sugerencias son gestionadas por la Secretaría de estudiantes y docencia.

La Secretaría de estudiantes y docencia, las canaliza de acuerdo con lo que se indica en los apartados siguientes:

1.- Peticiones de carácter académico-docente:

En función del tema, canalización posible a decanato, consejo de estudios, o dirección de departamento. Los responsables de cada una de las instancias citadas (decano, jefe de estudios, director de departamento) determinan qué persona de su ámbito es la encargada de gestionar la respuesta a las peticiones en función del tipo de temas planteados (p.e. traslado de expedientes – vicedecanato de Asuntos Académicos / Incidencias de Prácticum- vicedecanato de Relaciones Externas, etc.). Estas designaciones forman parte también del protocolo de actuación.

2. Peticiones de carácter económico-administrativo:

Canalización a la unidad de gestión responsable. La relación de unidades y las correspondientes áreas de actuación quedan reflejadas en el protocolo citado anteriormente.

Si el centro no tiene asignadas competencias para responder a las quejas o reclamaciones recibidas, la secretaría de estudiantes y docencia las envía, para su conocimiento y trámite, a los órganos competentes.

Se avisa al solicitante del envío de su petición al órgano correspondiente.

Además, el rector dispone de un buzón donde cualquier miembro de la comunidad universitaria o de otras personas pueden realizar quejas o sugerencias. El administrador del buzón reenvía las cuestiones a los órganos competentes para que le den curso. Éstos dan una respuesta que reenvían al rectorado para su información.

Asimismo, la Universitat de Barcelona recoge en su estatuto, la figura del Defensor de la Comunidad Universitaria (*Síndic de Greuges*) con el encargo de velar por los derechos y las libertades del personal de administración y servicios, del personal docente e investigador, y del alumnado, y tiene las funciones de recibir las quejas y observaciones que se le formulen sobre el funcionamiento de la Universidad y de presentar, con carácter no vinculante, ante los órganos competentes, propuestas de resolución de los asuntos que hayan sido sometidos a su consideración.

Criterios específicos en el caso de extinción del título

La falta de atractivo de la titulación que se traduzca en una baja demanda sostenida durante más de dos cursos académicos será el principal indicador a tener en cuenta para plantear una interrupción provisional o definitiva de su impartición. De cualquier modo, y antes de llegar a este extremo, se aplicarán los mecanismos descritos en los puntos anteriores sobre el análisis de satisfacción para poder anticipar y solventar esta situación.

Los estatutos de la Universitat de Barcelona incluyen el proceso a seguir para la extinción de un título

En caso de producirse la extinción, esta se producirá gradualmente, curso a curso, y se garantizará el derecho del alumno a finalizar los estudios por él iniciados en condiciones de rendimiento académico normal, para pasar a estudiar individualmente los casos en que este rendimiento no lo sea.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Curso de inicio de la titulación

2009

Calendario de implantación

Asignaturas	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Primero	Docencia	Docencia	Docencia	Docencia
Segundo		Docencia	Docencia	Docencia
Tercero			Docencia	Docencia
Cuarto				Docencia

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo

Previamente a la implantación del nuevo título, cada centro aprobará el calendario de extinción de todas las asignaturas del plan de estudios que se ha venido impartiendo así como la tabla de reconocimiento entre las asignaturas del plan preexistente y las de la nueva titulación que le sustituye.

Esta información se hará pública a través de los medios usuales de difusión a los estudiantes.

La tabla de reconocimiento entre el estudio preexistente y la nueva titulación de grado que la sustituye se hará tomando como referencia los contenidos, competencias y habilidades que se han desarrollado en el plan de estudios cursado y los que están previstos en el nuevo plan de estudios de grado.

En la tabla de reconocimiento se relacionarán las asignaturas con los créditos de cada una de ellas en el actual plan de estudios y su equivalencia, cuando así corresponda, en el nuevo plan de estudios.

La tabla de reconocimiento podrá contemplar otras medidas complementarias que impidan que los estudiantes resulten perjudicados por el cambio.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Enseñanza que se extingue

Licenciado en Criminología

Calendario de extinción

Asignaturas	2009-10	2010-11	2011-12
Primero	En extinción	En extinción	EXTINGUIDO
Segundo	Docencia	En extinción	En extinción

En la definición del proceso de implantación de la nueva titulación y del proceso de extinción del plan de estudios anterior se ha tenido en cuenta en todo momento que los estudiantes que, como consecuencia de la extinción de las asignaturas, no puedan continuar en el plan de estudios de primer y segundo ciclo que iniciaron, dispongan del título de grado implantado suficientemente para poder continuar y obtener la titulación correspondiente.

Asimismo, los estudiantes conocerán, desde el inicio de la extinción de su titulación el curso en que dejarán de tener docencia y el curso en que ya no se admitirá matrícula por su definitiva extinción, de todas las asignaturas que se estén impartiendo en el plan de estudios el año en que se implante el nuevo título de grado y comience la extinción de su titulación.

Información adicional en relación al calendario de implantación y/o de extinción

Puesto que no existía un primer ciclo de la licenciatura en criminología, sino tan sólo un título propio no oficial de la UB cuyo acceso al nuevo grado no ha sido admitido, no se ha elaborado una tabla de adaptaciones para los primeros cursos. En cambio, será aprobada la correspondiente tabla para el supuesto, poco probable, de que alumnos de cuarto o quinto curso de licenciatura deseen incorporarse al nuevo grado.

La implantación/extinción de las titulaciones se haría de acuerdo con el siguiente cuadro:

curso	GRADO	DIPLOMATURA (título propio)		Licenciatura	
		Docencia	Solo examen	Docencia	Solo examen
2009-10	1º	2º, 3º	1º	4º, 5º	
2010-11	1º, 2º	3º	1º, 2º	4º, 5º	
2011-12	1º, 2º, 3º		2º, 3º	4º, 5º	
2012-13	1º, 2º, 3º, 4º		3º	5º	4º
2013-14	Implantado		Extinguido		4º, 5º
2014-15	Implantado		Extinguido		5º
2015-16	implantado		Extinguido		extinguido

ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE INFORME DE ANECA GRADO CRIMINOLOGIA UNIVERSITAT DE BARCELONA

En respuesta a las motivaciones y recomendaciones de la ANECA sobre la Propuesta de Grado en Criminología desde la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (expediente 386/2008), se han realizado las siguientes modificaciones en la correspondiente memoria del título.

Nota: Se ha destacado en color rojo el texto tal como aparece en la nueva versión de la memoria de solicitud de verificación que ha sido adjuntada de nuevo.

ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se deben definir con claridad los objetivos del título que han sido formulados como competencias. Existen competencias generales del título cuya obtención es problemática a través de los contenidos descritos

Formar profesionales que analicen los fenómenos criminales, las causas de la criminalidad y sus consecuencias, así como las formas más adecuadas de prevención de la criminalidad.

Formar profesionales que intervienen en las instituciones que trabajan en el ámbito de la prevención, control y sanción de la delincuencia (Juzgados, instituciones penitenciarias, policía nacional, local, autonómica y judicial)

Formar profesionales que intervengan con las víctimas y los delincuentes en los ámbitos anteriormente relacionados.

Formar profesionales que intervengan en el análisis, formulación y seguimiento de políticas públicas en materia de seguridad pública y privada.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Han de articularse los contenidos y las actividades formativas con la adquisición de competencias.

Se deben incluir las competencias a adquirir por el estudiante en todos los módulos y materias propuestos.

En algunos casos los contenidos de las materias no aparecen suficientemente identificados

En la memoria realizada para el grado de criminología de las páginas 33 a 35 están especificadas, en el esquema obligado, la descripción de las materias.

De la página 36 a 67 se describen detalladamente las materias, con sus competencias, resultados del aprendizaje y contenidos de las asignaturas de cada una de las materias

Por razones de armonización con el resto de los grados a impartir en la facultad de derecho faltaban los contenidos de las asignaturas referidas a las materias:

- Introducción al Derecho
- Técnicas de Trabajo
- Comunicación e Inglés Criminológico

Pasamos a desarrollar estos aspectos:

TÉCNICAS DE TRABAJO Y COMUNICACIÓN. Contenidos:

1. Propedéutica: tipo y medios de aprendizaje

- 1.1. Aprender a aprender
- 1.2. Herramientas básicas de aprendizaje

2. Documentación: localización y gestión de fuentes de información

- 2.1. Fuentes de información
- 2.2. Localización de las fuentes

3. Técnicas de comunicación: comunicación escrita y comunicación oral

- 3.1. Estructuración del discurso
- 3.2. Comunicación escrita
- 3.3. La comunicación oral

4. La realización de un trabajo universitario: organización, tipología, estructura y elaboración del trabajo académico

- 4.1. Organización del trabajo
- 4.2. Pruebas de evaluación
- 4.3. Comentario crítico de textos
- 4.4. El trabajo de introducción a la búsqueda
- 4.5. La recensión

INTRODUCCIÓN AL DRET.

Contenidos

Tema 1. Qué es el derecho y qué son sus funciones

- 1.1. Qué es el derecho?
- 1.2. El carácter social y histórico del derecho
- 1.3. Las funciones del derecho

Tema 2. La producción del derecho

- 2.1. Las fuentes del derecho
- 2.2. Los Estados y el ordenamiento jurídico estatal
- 2.3. La Unión Europea y el ordenamiento jurídico comunitario
- 2.4. La sociedad internacional y el ordenamiento jurídico internacional

Tema 3. La norma jurídica

- 3.1. La norma jurídica y el lenguaje jurídico.
- 3.2. Los elementos de lo corriente.
- 3.3. Clases de normas.
- 3.4. Atributos básicos de las normas jurídicas: eficacia, vigencia, aplicabilidad y validez.
- 3.5. La norma y el ordenamiento jurídico.
- 3.6. La norma y otros conceptos jurídicos básicos: relación jurídica, deber, derechos e intereses, ilícito y garantías jurídicas

Tema 4. Interpretación y aplicación del derecho

- 4.1. Interpretación y aplicación: noción y distinción.
- 4.2. La necesidad de la interpretación
- 4.3. Clases de interpretación
- 4.4. Métodos y límites de la interpretación
- 4.5. La aplicación del derecho.

Tema 5. La resolución jurídica de conflictos

- 5.1. Formas de resolución jurídica de conflictos. Resolución extrajudicial
- 5.2. Resolución judicial. La función jurisdiccional
- 5.3. La organización judicial
- 5.4. El Tribunal Constitucional
- 5.5. Los tribunales internacionales

Tema 6. Los aprendizajes del derecho y el derecho como profesión

- 6.1. El derecho como saber
- 6.2. Los aprendizajes del derecho
- 6.3. Los ejercicios del derecho

INGLÉS INSTRUMENTAL PARA EL ESTUDIO DE LA CRIMINOLOGIA.

Contenidos:

1. Vocabulario básico de la Criminología
2. Comunicación interactiva en el ámbito criminológico
3. Estructuras básicas del discurso criminológico
4. Comprensión avanzada del discurso criminológico

Capacidades del aprendizaje y objetivos:

- Adquirir los conocimientos suficientes de inglés para poder acceder a las principales fuentes de información en materia de criminología
- Poder articular un discurso escrito y oral que permita la movilidad del estudiantes, primero, y la del profesional, al terminar sus estudios
- Poder participar en congresos y foros criminológicos que se desarrollan en su casi totalidad en lengua inglesa

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se recomienda revisar las competencias generales, pues algunas no parecen relevantes para el título.

Algunas no son competencias propiamente dichas, por ejemplo, “Sostenibilidad” (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas).

1. **COMPROMISO ÉTICO:** está relacionada con las materias de Historia, Ciencias Políticas, Psicología, Fundamentos Criminológicos, Medicina, Criminología forenses, Ejecución penal/alternativas

En todas estas materias es esencial formar al criminólogo en principios éticos para afrontar la complejidad de su función social.

2. **CAPACIDAD DE APRENDIZAJE Y RESPONSABILIDAD:** está relacionada con todas las materias puesto que en todas ellas hay que fomentar y exigir al estudiante una disposición abierta y crítica respecto a la función social de su profesión.

3. **TRABAJO EN EQUIPO:** está especialmente relacionada con las Materias de Comunicación, Derecho Penal y Proceso Penal, Criminología aplicada y Sociología aplicada

En todas estas materias, como mínimo, el trabajo en equipo es fundamental, tanto para el aprendizaje como para, en un momento posterior, llevar a cabo su trabajo.

4. **CAPACIDAD CREATIVA Y EMPRENDEDORA:** está especialmente relacionada con estadística, psicología, metodología criminológicas, psicología aplicada, seguridad y delincuencia y globalización

Es importante que en estas materias sean capaces de tener iniciativa para poder planificar y gestionar los proyectos que se diseñen y se lleven a efecto

5. **SOSTENIBILIDAD:** está especialmente relacionada con Derecho y Proceso penal, Derecho, Sociología, Criminología y Psicología aplicadas, Seguridad y Delincuencia y globalización

esta competencia, en el supuesto de los criminólogos, comporta que hayan adquirido y ejerciten su sensibilidad para valorar el impacto social y medioambiental en el ámbito que les es propio, es decir, en el ámbito de las políticas de seguridad, de prevención, de detección del delito y de atención a las víctimas y del impacto de la aplicación de consecuencias jurídicas y sociales a los delincuentes (eje. Urbanismo como una forma de prevención del delito, coste de las medidas de respuesta social a la delincuencia, diseño de políticas públicas de atención a las víctimas....).

6. CAPACIDAD PARA VALORAR LA IMPORTANCIA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO: está especialmente relacionada con Comunicación, Derecho, Historia, Sociología, Fundamentos Criminológicos, Derecho penal y procesal, Sociología, Criminología y Psicología aplicadas, Criminología Forense

Esta competencia es importante en todos los ámbitos pero mucho más en cuestiones tan sensibles como las que aborda la Criminología y las materias relacionadas anteriormente en particular

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda que se contemple un órgano colegiado de asesoramiento de la decisión decanal sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos.

El procedimiento establecido en la Facultad de Derecho para resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos para todos sus grados es el siguiente: el consejo de estudios del grado de Criminología emitiría un informe sobre la solicitud; este informe sería trasladado a la Comisión Académica de la Facultad (comisión permanente que se reúne con asiduidad y acoge jefes de estudios, docentes, administración y estudiantes) y finalmente el Decano tomaría una decisión convenientemente informado.

Se recomienda disponer del mecanismo de transferencia y reconocimiento de créditos de la titulación antes del periodo de matriculación de los estudiantes

A partir de una propuesta del consejo de estudios, la comisión académica plenaria de la Facultad realizó una propuesta de tabla de transferencia y reconocimiento de créditos de la titulación. La Junta de Facultad celebrada el día 26 de marzo de 2009 aprobó dichas tablas, que serán aprobadas, a su vez, por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la UB. El procedimiento para proceder a la transferencia y reconocimiento será el señalado en el punto anterior.

Se adjunta en el anexo 1 la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos aprobada por la Comisión Académica el 28 de octubre de 2008

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda ampliar el número de convenios para la movilidad de los estudiantes.

Existen conversaciones y acuerdos muy avanzados, únicamente a la espera de la implantación del Grado con las Universidades de Maryland y New York en Estados Unidos, la Erasmus de Róterdam y Leiden en Holanda, la Libre de Bruselas y la Católica de Lovaina en Bélgica, Bolonia en Italia, Southampton y Keel en Inglaterra

Los convenios Sócrates y Erasmus ya están en vigor en relación con la licenciatura de Criminología y se mantendrían para el Grado.

Se recomienda que la justificación de la adecuación de las acciones de movilidad se contextualice en función de los aspectos específicos de la titulación. Conviene que el centro cree mecanismos de apoyo y orientación para la movilidad específicos de la Titulación.

El grado de Criminología contará con el total apoyo de la actual Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Facultad de Derecho para orientar y gestionar, de cara a los estudiantes, los programas de movilidad específicos de la titulación.

Conviene establecer en los módulos una correlación entre la dedicación temporal de los estudiantes a las actividades formativas y la adquisición de competencias concretas.

Tanto la normativa de Planes Docentes de la UB (Normes reguladores dels plans docents de les assignatures per als ensenyaments de la Universitat de Barcelona segons les directrius de l'espai europeu d'educació superior (EEES), Consejo de Gobierno de la UB, 6 de julio de 2006) como el protocolo académico y docente de la Facultad de Derecho (que atañe expresamente al grado de Criminología) contemplan la correlación que debe existir en cada caso en la dedicación temporal de los estudiantes a las actividades formativas y a la adquisición de competencias concretas.

Dado que el sistema de evaluación propuesto se describe de una forma genérica para cada módulo, se recomienda concretar mediante ponderaciones el peso en la nota final de cada uno de los diferentes mecanismos de evaluación por los que se opta.

La concreción del sistema de evaluación de cada asignatura será fijada en el Plan Docente de la asignatura. El plan docente está sometido a la normativa de la UB sobre planes docentes, es aprobado por el consejo de departamento y finalmente lo es por el consejo de estudios. Por otra parte, el modelo docente y de evolución del grado de criminología está contemplado en el protocolo académico y docente aprobado por la Junta de Facultad el día 26 de marzo de 2009.

Es oportuno clarificar el número de optativas que debe cursar el alumno, diferenciándolo de la oferta de optatividad. En un cuadro de materias aparecen optativas con 96 ECTS, mientras que la propuesta de plan de estudios consta de 42.

Se ofrecen 96 créditos de los que el estudiante debe elegir 42, pudiendo distribuirlos y elegirlos de tal manera que obtenga una mención específica

Se recomienda especificar más detalladamente los mecanismos de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Una vez matriculados, los estudiantes disponen, por lo menos, de dos instrumentos contrastados y válidos de apoyo y asesoramiento: a) tienen asignado un profesor tutor al que pueden recurrir de forma personalizada cuando lo deseen a lo largo de los estudios (dentro del programa PAT – Plan de Acción Tutorial-); b) y además existe la unidad MID-Dret (Mejora de la Calidad Docente), atendida por pedagogas que asesoran al estudiante en el proceso de aprendizaje (materiales, técnicas de estudio, distribución del tiempo, etc.).

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se debe especificar el personal académico disponible para este Título, con indicación de información suficiente para poder comprobar su adecuación para impartir el Título.

El personal docente e investigador que impartirá la docencia del nuevo grado de Criminología será, en esencia, el mismo que venía impartiendo la licenciatura de segundo ciclo de Criminología. Los docentes van a ser aportados por los departamentos de la UB que reciban el encargo docente, y que son los que nutren la actual docencia.

Debe aportarse información que relacione las necesidades de profesorado con el contenido del plan de estudios.

Se recomienda especificar los mecanismos existentes para publicar la información de modo que llegue a todos los implicados en la titulación.

La UB ha puesto en marcha una página web realmente gráfica, informativa y clara acerca de la nueva titulación (<http://www.ub.edu/graus/>). Además, la Facultad de Derecho también informa vía web (http://www.ub.edu/dret/graus_postgraus/presentacio.html) y está preparando la edición de un libro-guía, que aparecerá en mayo, sobre los nuevos grados que impartirá el centro.

Se describen los criterios generales para una posible extinción del título y se indica que en los Estatutos de la Universitat de Barcelona se incluye el proceso a seguir para la extinción de un título, pero no se aporta.

Se recomienda incluir el procedimiento específico a seguir para la extinción del título y que se señala que aparece en los Estatutos de la UB.

curso	GRADO	DIPLOMATURA (título propio)		Licenciatura	
		Docencia	Solo examen	Docencia	Solo examen

2009-10	1º	2º, 3º	1º	4º, 5º	
2010-11	1º, 2º	3º	1º, 2º	4º, 5º	
2011-12	1º, 2º, 3º		2º, 3º	4º, 5º	
2012-13	1º, 2º, 3º, 4º		3º	5º	4º
2013-14	Implantado		Extinguido		4º, 5º
2014-15	Implantado		Extinguido		5º
2015-16	implantado		Extinguido		extinguido

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES

Se recomienda explicitar los mecanismos previstos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad, así como los mecanismos para su actualización.

La revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en el entorno del grado de Criminología es una de las principales competencias y cometidos de la Administradora de Centro, quien se cuida de detectar las necesidades, tanto las nuevas como el mantenimiento de equipos o instalaciones existentes, y ordenar su ejecución.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se debe aportar el procedimiento de adaptación de los estudiantes de las titulaciones actuales al nuevo plan de estudios, con incorporación de la correspondiente tabla de adaptación.

Puesto que no existía un primer ciclo de la licenciatura en criminología, sino tan solo un título propio no oficial de la UB cuyo acceso al nuevo grado no ha sido admitido, no se ha elaborado una tabla de adaptaciones para los primeros cursos. En cambio, será aprobada la correspondiente tabla para el supuesto, poco probable, de que alumnos de cuarto o quinto curso de licenciatura deseen incorporarse al nuevo grado.

ANEXO 1
NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos

Universitat de Barcelona

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, mediante el cual se establece la ordenación de los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado impartidos por las universidades españolas en todo el territorio nacional, establece como uno de los objetivos fundamentales de la organización de los estudios el fomento de la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como en otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las diferentes universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible disponer de un sistema de reconocimiento, transferencia y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados previamente sean reconocidos e incorporados en el expediente del estudiante.

Asimismo, el mencionado Real Decreto fija los criterios generales para la transferencia y el reconocimiento de créditos obtenidos en el marco de unos estudios oficiales cursados con anterioridad.

Al mismo tiempo se insta a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, sujeto a los criterios generales que sobre esta materia se establecen.

En este sentido, esta normativa pretende regular el procedimiento a seguir y los criterios a emplear, respetando la legislación vigente.

Capítulo I.

Disposiciones generales

Artículo 1. Ámbito de aplicación de la normativa

- 1) La presente normativa será de aplicación a todos los estudiantes que cursen, o hayan sido admitidos para cursar, alguno de los estudios universitarios de Grado o de Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales que se imparten en los centros propios o en los centros adscritos de la Universitat de Barcelona.
- 2) La presente normativa será de aplicación para todos los créditos obtenidos en el marco de unos estudios superiores cursados con anterioridad a cualquier institución de educación superior del Estado Español y del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Con respecto a estudios superiores cursados en instituciones de países terceros, la transferencia y el reconocimiento se realizarán previa comprobación por parte de la Universidad de que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.
- 3) Quedan excluidos de esta normativa los estudios propios y los estudios de Doctorado, que se regirán por la normativa correspondiente que los regule.

Artículo 2 . El reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos es la aceptación por parte de la Universitat de Barcelona de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unos estudios oficiales, superados en la Universitat de Barcelona o en cualquier otra universidad, son computados en el expediente de otros estudios que el estudiante esté cursando, o haya sido admitido para cursarlos, a los efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 3. La transferencia de créditos

La transferencia de créditos es la inclusión, en todos los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el estudiante, de los créditos obtenidos en estudios oficiales cursados con anterioridad en una universidad del Estado Español, en la misma Universitat de Barcelona o en cualquier otra universidad, siempre que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 4. Efectos académicos

- 1) Todos los créditos obtenidos en estudios oficiales, tanto los cursados en cualquier universidad y que hayan sido reconocidos y o/transferidos, como los créditos superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en el expediente académico indicando sus características para la obtención del título y serán incluidos en el Suplemento Europeo al Título (SET).
- 2) Los créditos reconocidos se tendrán en cuenta para el cómputo de créditos a superar por el estudiante para la obtención del título oficial, así como para calcular la media del expediente. Los créditos transferidos no se tendrán en cuenta a efectos de cómputo de créditos a superar para la obtención del título oficial, ni para calcular la media del expediente del estudiante.
- 3) La formación reconocida tendrá la consideración de superada en los estudios de Grado y de Máster, y en el expediente académico se indicarán las asignaturas reconocidas obtenidas en la universidad de procedencia, especificando el número de créditos y la calificación obtenida.

Artículo 5. Efectos económicos

El reconocimiento y la transferencia de créditos tendrán los efectos económicos que establezca el decreto de la Generalitat que fija los precios para la prestación de servicios académicos universitarios, de aplicación a las estudios conducentes a la obtención de un título.

Capítulo II

Del reconocimiento de créditos

Artículo 6 . Créditos objeto de reconocimiento

- 1) Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios oficiales cursados con anterioridad, en la Universitat de Barcelona o en cualquier otra

universidad, computando así en los nuevos estudios oficiales, a efectos de la obtención de un título oficial.

- 2) En los estudios de Grado, podrán ser objeto de reconocimiento académico, hasta un máximo de 6 créditos, los créditos obtenidos por la participación en actividades universitarias de tipo cultural, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación según especifica el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007. En este caso los créditos deben constar en el expediente del estudiante pero sin nota y sin computar, por lo tanto, para la nota media del expediente. La Universitat de Barcelona regulará a través de la Comisión Académica del Consejo de Gobierno estos supuestos de reconocimiento.

Artículo 7 . Solicitud de reconocimiento

- 1) La solicitud de reconocimiento abarcará toda la formación previa lograda en estudios universitarios oficiales.
- 2) Se podrán presentar nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre y cuando se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
- 3) Las solicitudes de reconocimiento se deberán dirigir al jefe de estudios de la enseñanza o coordinador del máster, y se presentarán en la secretaría de estudiantes del centro.
- 4) Haber hecho efectivo el pago de las tasas por solicitud de reconocimiento, si así lo establece el decreto de la Generalitat que fija los precios para la prestación de servicios académicos universitarios.

Artículo 8 . Documentación requerida

- 1) La solicitud deberá ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal original donde figure la formación obtenida, el año académico y sus calificaciones.
 - b) Plan docente de la asignatura, donde figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas/semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - c) Plan de estudios o cuadro de asignaturas que se exige para obtener el título de los estudios previos, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - d) Cualquier otra documentación que el centro considere adecuado para tramitar la solicitud.

En el supuesto de que el estudiante proceda de la UB sólo deberá aportar el expediente académico.

- 2) Si los estudios previos se han obtenido en una universidad de fuera del Estado Español, se deberá presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, se deberá adjuntar la correspondiente traducción efectuada por traductor jurado.
 - c) Todos los documentos habrán de ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y habrán de estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proviniendo de países miembros de la Unión Europea.

Artículo 9. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

- 1) La formación previa obtenida en la universidad de origen será reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de las asignaturas superadas, y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas.
- 2) La resolución correspondiente al reconocimiento se hará por la totalidad de los créditos de la asignatura y nunca comportará el reconocimiento de un número parcial de créditos.
- 3) Además de lo establecido en los artículos anteriores, el reconocimiento de créditos que formen parte de la formación básica de los estudios de grado, deberá respetar las reglas básicas siguientes:
 - a) Por rama de conocimiento:
 - *Misma rama de conocimiento*: siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de la mencionada rama.
 - *Rama de conocimiento diferente*: serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica que pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretenda acceder.
 - b) Todos los créditos superados en los estudios previos que correspondan a la formación básica de otras ramas y que guarden concordancia con las materias de formación básica de la nueva enseñanza también serán objeto de reconocimiento.
 - c) En caso de que la formación básica superada en los estudios de origen no guarde concordancia directa entre las competencias asociadas a las materias de formación básica de los nuevos estudios, el centro podrá considerar reconocer otros tipos de créditos de la titulación.
- 4) El reconocimiento de créditos en los estudios universitarios oficiales de máster se ajustará a las mismas normas y procedimientos previstos para los estudios oficiales de grado, exceptuando los que sean específicos en la formación básica de los estudios de grado.

- 5) A partir de las solicitudes de reconocimiento de créditos resueltas, cada centro elaborará y aprobará tablas de reconocimiento entre enseñanzas para solicitudes posteriores.

Artículo 10. Procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

- 1) Las solicitudes de reconocimiento serán revisadas por la secretaría de estudiantes del centro correspondiente, que comprobará que la documentación presentada sea correcta.
- 2) La secretaría de estudiantes enviará las solicitudes al jefe de estudios/coordinador que emitirá la resolución correspondiente, indicando los créditos correspondientes a las asignaturas que quedan reconocidas.
- 3) En el expediente del estudiante se especificarán las asignaturas reconocidas con su calificación de origen así como el número total de créditos reconocidos. Estos tendrán como calificación en la nueva enseñanza la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos y como convocatoria la fecha de resolución del reconocimiento.
- 4) A efectos del cálculo de la media ponderada, por norma general, las calificaciones conseguidas en cualquier universidad del Estado Español tendrán una puntuación del 0 al 10, con una expresión decimal, y se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa, tal y como fija el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Aun así, cuando en el expediente académico sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, esta normativa resuelve que se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado: 6,0

Notable: 8,0

Sobresaliente: 9.0

Matrícula de honor: 10.

- 5) Las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido obtenidas en sistemas educativos extranjeros deberán ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno. En caso de no existir tabla de equivalencia aprobada por un país o por una titulación, se aplicarán los criterios que el centro determine teniendo en cuenta que:
 - a) si existe convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad de origen, se aplicará la calificación que determine el coordinador de intercambio.
 - b) si no existe convenio de colaboración, el centro resolverá las equivalencias que correspondan.

- 6) La propuesta de resolución será notificada a la persona interesada por la secretaría de estudiantes del centro con los medios que permitan tener constancia de la recepción por parte de la persona interesada.

Artículo 11 . Trámite de audiencia

Durante los 10 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la propuesta de resolución se abrirá el trámite de audiencia, en el cual la persona interesada podrá aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones que correspondan. Si una vez vencido el plazo la persona interesada no ha manifestado su intención de efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, la resolución acontecerá definitiva.

Artículo 12. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del jefe estudios/coordinador, la persona interesada podrá interponer un recurso de alzada ante la Comisión Académica del Consejo de Gobierno u órgano en quien delegue, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del jefe estudios/coordinador, contra la cual no se hubiera interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada podrá interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que la resolución incurrió en error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos que evidencien su error.

Artículo 13. Rectificación de la resolución

El jefe de estudios/coordinador podrá rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus resoluciones y emitirá una nueva resolución que dejará sin efecto el anterior.

Artículo 14 . Manifestación de la voluntad de cursar formación reconocida

La persona interesada podrá manifestar al decano o al director del centro la voluntad de cursar una asignatura que haya sido reconocida. Para esta finalidad, se presentará una solicitud en la secretaría de estudiantes del centro donde la persona interesada curse estudios, durante los 30 días hábiles siguientes a la resolución de reconocimiento. Esta solicitud significará la renuncia a los efectos del reconocimiento para aquella asignatura.

Capítulo III

Del reconocimiento de créditos de estudios finalizados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 15 . Estudios objeto de reconocimiento

Las personas que estén en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico o de Maestro quieran acceder o cursar unos estudios conducentes a un título de Grado podrán reconocer los contenidos obtenidos en los estudios oficiales finalizados conforme anteriores ordenamientos, computando así en los estudios de Grado, a efectos de la obtención del título correspondiente, siempre teniendo en cuenta lo que establece el artículo 13 del RD 1393/2007.

Artículo 16. Procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

Para resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos de estudios finalizados será de aplicación todo lo recogido en los artículos 7 al 14 de esta normativa.

Artículo 17 . Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

Para reconocer la formación previa lograda en estudios oficiales finalizados según anteriores ordenamientos, será de aplicación todo aquello que establece el artículo 13 del RD 1393/2007, teniendo en cuenta que el nuevo expediente recogerá toda la formación reglada siguiente:

1. Asignaturas superadas pertenecientes al plan de estudios de las enseñanzas anteriores. Estos contenidos podrán computar al nuevo expediente con la tipología de la asignatura de destino.
2. Asignaturas superadas de otros planes de estudios y que hayan sido cursadas simultáneamente durante los estudios como créditos de libre elección. Estos contenidos podrán computar en el nuevo expediente como créditos reconocidos de acuerdo con la concordancia de las asignaturas superadas y las de la de nueva titulación.
3. Las actividades pertenecientes a formación no reglamentada que en el expediente previo estén reconocidas como créditos de libre elección podrán computar como créditos reconocidos de carácter optativo hasta un máximo de 6 créditos, de acuerdo con el artículo 12.8 del RD 1393/2007.
4. El trabajo de fin de grado podrá ser objeto de reconocimiento si en el plan de estudios de las enseñanzas anteriores consta un proyecto de fin de estudios, ya sea de carácter troncal, obligatorio u optativo.

Capítulo IV

De la transferencia de créditos

Artículo 18 . Contenidos transferibles

- 1) Serán transferidos al expediente académico del estudiante los créditos obtenidos en estudios oficiales cursados con anterioridad, en la Universitat de Barcelona o en cualquier otra universidad, siempre que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

- 2) No serán transferidos al nuevo expediente académico del estudiante los créditos obtenidos en estudios universitarios oficiales previos que no hayan conducido a la obtención de un título, cuando la persona interesada manifieste previamente la voluntad de simultanear las enseñanzas.

Artículo 19 . Solicitud de transferencia

- 1) El estudiante que se incorpore a un nuevo estudio deberá indicar, simultáneamente a su matrícula, si ha cursado otros estudios oficiales y no los tiene finalizados. Se adjuntarán los documentos requeridos en el artículo 20 de esta normativa.
- 2) La transferencia de créditos también se podrá solicitar con posterioridad a la matrícula, siempre que se reúnan los requisitos que establece esta normativa y cualquier otra que sea de aplicación.

Artículo 20. Documentación requerida

- 1) La solicitud deberá ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal original en la cual figure la formación obtenida, el año académico y sus calificaciones.
 - b) Plan docente de la asignatura, en el cual figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas/semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - c) Plan de estudios o cuadro de asignaturas exigidos para obtener las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - d) Únicamente en el caso de estudiantes de otra universidad, será necesario aportar el justificante de traslado de la Universidad de origen.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere adecuado para tramitar la solicitud.

En el supuesto de que el estudiante proceda de la UB sólo deberá aportar el expediente académico.

- 2) Si los estudios previos se han obtenido en una universidad de fuera del Estado Español, se deberá presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Si procede, hará falta adjuntar la correspondiente traducción efectuada por traductor jurado.
 - b) Todos los documentos habrán de ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y habrán de estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

Artículo 21. Procedimiento para la resolución de la transferencia

- 1) La secretaría de estudiantes del centro correspondiente comprobará que la documentación presentada sea correcta e incorporará la formación obtenida en el expediente académico.
- 2) El expediente reflejará exclusivamente lo que se especifique en el certificado académico personal o certificado académico oficial en el caso de traslado de expedientes, haciendo referencia a la universidad en la cual se han obtenido los créditos, el año académico, la calificación obtenida, y cualquier otra circunstancia que se mencione en el certificado académico correspondiente

Capítulo V

Reconocimiento y transferencia de créditos por modificación o por extinción de plan de estudios.

Artículo 22. Criterios a aplicar en la definición de la tabla de reconocimiento entre asignaturas de plan antiguo y asignaturas del plan nuevo

- 1) Cada enseñanza que propone una modificación que implique un proceso de extinción deberá definir una tabla de reconocimiento de asignaturas del plan antiguo por las correspondientes asignaturas del plan nuevo.
- 2) Para una misma enseñanza se pueden definir diferentes tablas de reconocimiento:
 - asignatura a asignatura: todas las asignaturas existentes en el plan a extinguir deben figurar en la mesa de reconocimiento, indicando bien su reconocimiento por una o varias asignaturas del nuevo plan o la transferencia de la asignatura (con los efectos que se indican en los párrafos anteriores).
 - grupos de asignaturas por una asignatura o grupos de asignaturas
 - por ciclos

En el caso de propuesta de reconocimiento de un grupo de asignaturas del plan antiguo por una o varias asignatura/s de plan nuevo siempre hará falta definir también la propuesta de reconocimiento de cada una de las asignaturas del grupo del plan antiguo (previando que haya estudiantes que sólo tengan superada una de las asignaturas del grupo).

Artículo 23. Reconocimiento de diferentes tipologías de asignaturas de los planes de estudios de primer y segundo ciclo a las asignaturas de los títulos de grado:

- Materias troncales (primer ciclo) – prioritariamente reconocimiento por materias de Formación Básica del título de Grado.
- Créditos de libre elección: dado que existen formas diferentes de haber obtenido los créditos de libre elección y dado que en cada titulación el número de créditos de libre elección es diferente, con un mínimo de un 10% de los créditos de la titulación, se recomienda establecer las siguientes posibilidades:

Créditos libre elección planes de primer y segundo ciclo actuales	Recomendación
Asignaturas de libre elección (asignaturas ofertadas por otros)	Reconocimiento académico en créditos por participación en actividades

estudios como libre elección o asignaturas exclusivas de libre elección ofertadas por la propia enseñanza)	universitarias culturales, deportivas, solidaridad, etc. ...: máximo 6 créditos y o/ Créditos optativos del título de grado y o/ Transferencia de créditos
Exceso de créditos de asignaturas optativas aplicables a libre elección	Reconocimiento académico en créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidaridad, etc. ...: máximo 6 créditos y o/ Créditos optativos del título de grado y o/ Transferencia de créditos

Actividades de reconocimiento de créditos de libre elección (excepto idiomas)	Reconocimiento académico en créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidaridad, etc. ...: máximo 6 créditos y o/ Transferencia de créditos
Idiomas	Habrà que tener en cuenta los criterios en la forma de acreditación el idioma necesario para la obtención del título que está debatiendo la Generalitat.

Disposición transitoria primera: El programa formativo

El jefe estudios /coordinador establecerà el programa formativo que habrán de seguir las personas tituladas para conseguir el perfil asociado a los nuevos estudios de Grado.

Disposición transitoria segunda: Las profesiones reguladas

Con respecto a las profesiones reguladas por normativas europeas, los criterios de reconocimiento se adaptarán, si procede, a las directrices específicas que se puedan aprobar a nivel general para el reconocimiento de créditos de aquellas personas tituladas que quieran acceder a los correspondientes estudios de Grado.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor

La presente Normativa entrará en vigor con la implantación de los estudios regulados por el Real decreto 1393/2007.

